



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014



**CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA
PRESENTES**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción III y 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y; 38, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presento ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su examen, discusión y, en su caso, aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

La presente administración visualiza a la Ciudad de México como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; finalmente, una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente y participativo.

Para alcanzar esa visión, y con base en un amplio dialogo y participación ciudadana, se formuló el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el cual se compone de 5 Ejes para un Gobierno Ciudadano: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable; Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en los que se establecen, de manera clara y precisa, los objetivos y metas que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México durante el actual gobierno.

Conforme a lo anterior, y con miras a que las Dependencias, Órganos Desconcentrado, Delegaciones y Entidades cuenten con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo, en el ámbito de sus



atribuciones y competencias, las acciones que coadyuven a alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Programa General de Desarrollo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 propone a esa H. Legislatura un gasto neto de 152,105,106,593 pesos, el cual se formuló observando el principio fundamental de asegurar la sustentabilidad financiera de la hacienda pública local.

En razón de los múltiples actores y sectores que convergen en la Ciudad de México, en el importante papel que juega como parte central de la zona metropolitana más poblada y transitada y con el mayor dinamismo económico en el país, así como de las grandes necesidades que afronta bajo su condición de capital nacional, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, observa orientaciones de gasto claras y definidas.

Por su relevancia e impacto en la dinámica y movilidad que la Ciudad, el Proyecto contempla la realización de importantes acciones en materia de transporte, dentro de las que resaltan la construcción de la ampliación de la Línea 12 del Metro, en su tramo Mixcoac-Observatorio, a la que en el presente ejercicio se pretende destinar 1,000.0 millones de pesos (mdp), así como la construcción de la Línea 6 del Metrobús (800.00 mdp); la modernización de las vialidades primarias y secundarias, dentro de las que sobresale el mejoramiento urbano y mantenimiento integral del Circuito Interior, con un monto de 794.6 mdp; el mantenimiento y modernización del material rodante de los diversos sistemas de transporte masivo operados por la administración local, como es el caso del presupuesto destinado para culminar el compromiso respecto de la adquisición de cuatro trenes ligeros (140.0 mdp).

En aspectos relativos al desarrollo y asistencia social, se contempla la operación de importantes programas enfocados a la atención de grupos vulnerables, dentro de los que sobresalen los relativos a la pensión alimentaria a adultos, para el que se propone un presupuesto de 5,762.8 mdp, a fin de atender a 480,000 beneficiados; los apoyos económicos a personas con discapacidad, que tienen una meta física de 82,985 personas, mediante un presupuesto de 844.5 mdp; al otorgamiento de desayunos escolares y alimentación complementaria para menores, así como de becas escolares a menores vulnerables, los cuales, de manera conjunta, observan un presupuesto de 891.2 mdp. A las acciones en materia de desarrollo y asistencia social se propone destinar un monto total de 12,624.3 mdp.



Orientados principalmente a otorgar a la población del Distrito Federal los servicios de atención médica hospitalaria, de carácter general, especializada y de urgencias, el Proyecto considera 11,759.3 mdp para acciones en materia de salud. Dicho monto comprende el presupuesto destinado para llevar a cabo el programa de detección de cáncer de mama.

Por su parte, se consideran recursos para llevar a cabo importantes proyectos que, mediante el uso de tecnología de punta, permitan incrementar la eficacia y efectividad de los cuerpos de seguridad pública, redundando en el mejoramiento de la percepción que respecto a la Ciudad tienen quienes la habitan y transitan. Tales proyectos incluyen la ampliación de los sistemas de videocámaras de vigilancia (“Ciudad Segura II”), que para el ejercicio que se presupuesta implica una inversión de 787.5 mdp, así como la adquisición, instalación y operación de alarmas vecinales, por un monto de 460.0 mdp. En materia de seguridad pública, también sobresale la asignación destinada (122.5 mdp) para la puesta en operación de nuevas patrullas.

Como una vertiente fundamental en nuestra política social, el compromiso con la educación se refleja en la importante asignación presupuestal que observan los programas que otorgan apoyos y/o ayudas a la población estudiantil de la Ciudad de México. Muestra de lo anterior son: los estímulos para la continuación de preparatoria “Prepa Sí”, a los que se les propone un presupuesto de 1,243.2 mdp, para beneficiar a 200,000 estudiante de nivel medio superior; el programa de niños y niñas talento con una inversión de 432.0 mdp; el programa de uniformes escolares gratuitos, con una meta física de 2,500,000 estudiantes, y con una inversión de 369.7 mdp; seguro estudiantil contra accidentes al que se propone asignar 114.1 mdp; entre otros, tales como el programa educación garantizada (69.9 mdp), programa de becas a estudiantes de nivel medio superior (60.0 mdp) y el programa de libros educativos gratuitos (14.2 mdp).

Otros importantes proyectos que se propone ejecutar durante el ejercicio 2014, son los relativos a la implementación de un sistema adaptivo de control de tráfico, basado en la operación de semáforos inteligentes en las principales zonas de conflicto vehicular en la Ciudad, con una inversión de 350.0 mdp; continuar los trabajos para la construcción de dos centros varoniles de seguridad penitenciaria en el perímetro externo del Reclusorio Varonil Norte de la Ciudad de México, para los que se prevé una inversión de 390.5 mdp; rehabilitación del corredor urbano Av. Presidente Mazarik, por un monto de 380.0 mdp.



Por su parte, también sobresalen los programas de vivienda en conjunto, con una inversión prevista de 1,402.7 mdp, y de mejora de vivienda por 991.0 mdp; el de seguro de desempleo, que mediante una inversión de de 575.0 mdp, estima otorgar 259,951 apoyos, así como el programa formación integral y complementaria en el ambiente escolar, al que se propone asignar 190.0 mdp.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicios Fiscal 2014, se compone de:

1. Exposición de Motivos: Presenta el contexto económico en el que se formula el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Detalla la propuesta de asignación presupuestaria para cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como las acciones que éstas realizarán en el ejercicio de sus presupuestos. De igual forma, especifica el presupuesto otorgado, considerando las estimaciones de ingresos, a los Órganos Autónomos y de Gobierno.
2. Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014: Establece las políticas a las que se sujetará el ejercicio y control del gasto, así como los montos asignados en la Exposición de Motivos.
3. Banco de Información: Contiene los datos programático-presupuestales que sustentan la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, dentro de los que destacan los Analíticos de Claves Presupuestarias y el de Plazas, el Catálogo de Unidades Responsables del Gasto, la versión digitalizada del proyecto de presupuesto que cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno remitió a la Secretaría de Finanzas, así como demás información complementaria.

Para su consulta y análisis por parte de la ciudadanía en general, académicos, servidores públicos de órganos fiscalizadores y de entes públicos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno el Distrito Federal: www.finanzas.df.gob.mx



CONTENIDO:

1 PROGRAMA ECONÓMICO 2014	8
1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL.....	8
1.2 PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL	12
1.3 PANORAMA ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	20
1.4 PERSPECTIVA 2014	24
2. POLÍTICA DE GASTO.....	27
2.1 GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.....	31
2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa.....	32
2.1.2 Gasto Neto según concepto Económico-Presupuestal	36
2.2 DELEGACIONES.....	46
2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa.....	48
2.2.2 Gasto Programable según concepto Económico-Presupuestal	51
2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS.....	65
2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos	65
2.3.2 Órganos de Gobierno.....	66
2.3.3 Órganos Autónomos.....	69
3. MODELO PRESUPUESTAL.....	77
3.1 GESTIÓN PARA RESULTADOS	77
3.2 PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO.....	77
3.3 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.....	80
3.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	81
4. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.....	83



4.1 SALUD	83
4.1.1 Ejercicio Pleno y Universal del Derecho a la Salud	84
4.1.2 Reducción de la Incidencia del Cáncer de Mama y Cervicouterino	85
4.1.3 Reducción de la Incidencia de Enfermedades Crónico-Degenerativas	85
4.1.4 Salud Sexual y Reproductiva	86
4.1.5 Programa de Vacunación	86
4.1.6 Tratamiento Médico de Coronarias	86
4.1.7 Atención Médica de Urgencias.....	87
4.1.8 Tratamiento Médico de Diálisis y Hemodiálisis.....	87
4.1.9 Atención y Prevención de las Adicciones	87
4.1.10 Atención del VIH.....	88
4.1.11 Reducción del Sedentarismo Físico en la Población del Distrito Federal..	88
4.1.12 Promoción de la Sanidad Animal	88
4.2 EDUCACIÓN.....	89
4.2.1 Educación Básica	89
4.2.2 Educación Media Superior	92
4.2.3 Educación Superior	93
4.2.4 Uso de las Tecnologías en la Educación.....	94
4.3 CULTURA	95
4.3.1 Educación Artística y Cultural	95
4.3.2 Eventos Masivos, Festivales y Exposiciones en Espacios Públicos	96
4.3.3 Estación de Radio y Televisión.....	98
4.4 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	98
4.4.1 Atención y Prevención de la Violencia en Todas sus Modalidades.....	99
4.5 ALIMENTACIÓN	100



4.5.1 Apoyo a la Alimentación de Calidad.....	100
4.5.2 Fomento del Desarrollo Rural y la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en el Distrito Federal.....	100
4.6 EMPLEO CON EQUIDAD	101
4.7 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	103
4.7.1 Niñas y Niños	104
4.7.2 Jóvenes.....	105
4.7.3 Mujeres.....	106
4.7.4 Personas con Discapacidad.....	106
4.7.5 Indígenas.....	106
4.7.6 Migrantes	107
4.7.7 Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores	107
4.7.8 Rescate a Unidades Habitacionales.....	107
4.8 SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN DELEGACIONES.....	108
5. GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	110
5.1 GOVERNABILIDAD	110
5.1.1 Gobierno.....	110
5.1.2 Identificación de las necesidades sociales	111
5.2 PREVENCIÓN DEL DELITO	112
5.2.1 Prevención y Combate a la Delincuencia.....	112
5.2.2 Policías Complementarias	119
5.2.3 Profesionalización del Servicio Policial.....	120
5.2.4 Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	121
5.2.5 Caja de Previsión de la Policía Preventiva	122
5.3 SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS	123



5.3.1 Concertación y Canalización de Demandas Ciudadanas	123
5.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	124
5.4.1 Procuración de Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial.....	128
5.5 SISTEMA PENITENCIARIO.....	128
5.6 PROTECCIÓN CIVIL.....	129
5.6.1 Consolidación de los Programas de Prevención del Sistema de Protección Civil	130
5.6.2 Instituto para la Seguridad de las Construcciones.....	130
6. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.....	132
6.1 SUELO DE CONSERVACIÓN.....	132
6.1.1 Desarrollo de Programas de Alto Impacto Económico y Social.....	133
6.1.2 Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.....	134
6.2 CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO	134
6.2.1 Acciones para Mejorar la Calidad el Aire	134
6.2.2 Reducción de Impactos del Cambio Climático.....	135
6.3 ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA.....	135
6.3.1 Suministro Suficiente de Agua Potable.....	136
6.3.2 Calidad del Agua Potable.....	136
6.3.3 Cultura Sobre el Cuidado del Agua	136
6.4 COMUNIDADES RURALES Y SECTOR AGROPECUARIO.....	137
6.4.1 Protección de Ecosistemas y Fortalecimiento de los Sistemas Productivos Tradicionales	137
6.4.2 Promoción de la Competitividad en los Procesos Productivos y Generación de Empleos en Zonas Rurales.....	138
6.5 INVERSIÓN, EMPLEO Y ÁREAS DE DESARROLLO	139



6.5.1 Sector Turismo.....	139
6.5.2 Mecanismos de Comercialización y Abasto.....	141
6.5.3 Mantenimiento a Mercados Públicos en Delegaciones	142
6.6 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD	142
6.7 INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SECTOR PRODUCTIVO	145
7. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA	146
7.1 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.....	146
7.1.1 Habitabilidad y Servicios en Delegaciones.....	147
7.2 ESPACIO PÚBLICO.....	147
7.2.1 Rehabilitación del Centro Histórico	147
7.2.2 Creación y Recuperación de Espacios Públicos	148
7.2.3 Mantenimiento y Conservación de Bosques Urbanos, Barrancas, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación.....	150
7.2.4 Mantenimiento del Alumbrado Público.....	150
7.2.5 Mantenimiento y Ampliación de la Infraestructura Vial.....	151
7.2.6 Mantenimiento de la Infraestructura Urbana.....	152
7.2.7 Conservación de la Imagen Urbana y Vialidades en Delegaciones.....	153
7.3 TRANSPORTE PÚBLICO.....	153
7.3.1 Ampliación de la Línea 12 del Metro	155
7.3.2 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	155
7.3.3 Metrobús.....	158
7.3.4 Red de Transporte de Pasajeros.....	159
7.3.5 Servicio de Transportes Eléctricos.....	159
7.3.6 Reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal.....	160
7.3.7 Programa EcoBici.....	161



7.3.8 Sustitución de Taxis y Microbuses	161
7.4 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.....	161
7.4.1 Ampliación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable	163
7.4.2 Operación Administrativa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	164
7.4.3 Operación de la Red de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.....	164
7.4.4 Ampliación y Mantenimiento de la Red de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.....	165
7.4.5 Operación de la Red de Agua potable en Delegaciones.....	165
7.4.6 Operación de la Red de Drenaje en Delegaciones	166
7.5 VIVIENDA	166
7.5.1 Programa de Fomento a la vivienda de Interés Social.....	166
7.5.2 Fomento a la Vivienda de Interés Social en las Delegaciones.....	168
7.6 RESIDUOS SÓLIDOS	169
7.6.1 Ampliación de los Programas de Manejo de Residuos Sólidos.....	169
7.6.2 Fortalecimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Servicio Público de Limpia	169
7.6.3 Manejo de Residuos Sólidos en Delegaciones	170
8. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN....	171
8.1 MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	172
8.1.1 Mejora de la Atención de Trámites Administrativos y su Difusión	172
8.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	172
8.2.1 Transparencia en la Información Generada por el Gobierno	173
8.2.2 Rendición de Cuentas	173
8.3 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	174
8.3.1 Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	175



8.4 PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	175
8.4.1 Fortalecimiento de las Acciones de Profesionalización y Capacitación para Promover el Desarrollo de las y los Servidores Públicos.....	175
8.5 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS.....	176
8.5.1 Recursos Humanos	177
8.5.2 Recursos Materiales.....	177
8.5.3 Recursos Financieros	177
8.6 EFECTIVIDAD	178
8.6.1 Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	178
8.7 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	179
8.7.1 Contraloría General.....	179
8.7.2 Evaluación.....	180



1 PROGRAMA ECONÓMICO 2014

La situación económica global se mantiene en una situación delicada, lo que seguirá determinando en buena medida la capacidad de obtención de ingresos en los gobiernos locales, debido al impacto que tiene sobre las variables macroeconómicas (precio del petróleo, tipo de cambio, el nivel general de precios, etc.) que inciden en la determinación de la Recaudación Federal Participable, y en general, sobre el nivel de actividad económica de la Ciudad y del país en su conjunto.

Los datos más recientes de la economía mexicana, al tercer trimestre del 2013, muestran una merma en el dinamismo reciente del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo, que han hecho que las predicciones para el cierre del 2013 y 2014 se moderen hacia un balance más conservador del que existía al inicio del año.

Al mismo tiempo, los datos recientes de la economía norteamericana y las grandes economías de Asia sugieren que aún prevalecen riesgos asociados a la recuperación económica, y que el crecimiento en general de los países avanzados podría ser débil, lo que marca que la economía nacional podrá contar con una expansión moderada por parte del componente externo de su demanda.

En este contexto, existen dos factores que pesan sobre el balance de riesgos de la economía nacional y local en el corto plazo: primero, que la política monetaria impulsada por la Reserva Federal de Estados Unidos está llegando a un punto de inflexión, el cual propiciará una mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, en un entorno de fragilidad económica global; y segundo, que las economías emergentes, y principalmente China, están enfrentando una desaceleración económica general, lo que incide en un menor dinamismo de la demanda agregada mundial.

Ante esta perspectiva, la planeación de los rubros del balance ingreso-gasto del Gobierno del Distrito Federal se da en un marco de estimaciones responsables de las finanzas públicas, conscientes de los riesgos que se presentan en los contextos mundial y nacional. A la vez, con esta propuesta se conseguirá continuar impulsando en 2014 la actividad económica de la Ciudad, y se seguirán apoyando las acciones que permiten reducir la brecha de desigualdad y elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

1.1 PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL

La economía mundial se encuentra en desaceleración; de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) los conductores de la actividad económica han mostrado comportamientos poco favorables y se espera que los riesgos económicos se mantengan. Se



prevé que para 2013 el crecimiento de la economía mundial sea de 2.9 por ciento, esto es, 0.3 puntos porcentuales menos que el crecimiento observado en 2012.

Para China y un número creciente de economías emergentes se estima que sus tasas de crecimiento permanezcan muy por encima de las economías avanzadas, pero por debajo de los niveles alcanzados en los últimos años, tanto por razones estructurales como coyunturales.

Por su parte, Estados Unidos ha visto en varios trimestres una demanda privada sólida. Y aunque la demanda del sector público ha tenido presiones en dirección opuesta, se prevé que esta presión disminuirá en 2014, esperando un mayor crecimiento. La economía Japonesa está disfrutando de un repunte vigoroso, pero podría perder fuerza en el 2014 por la tensión de su política fiscal. Por otra parte, la Zona Euro está saliendo de la recesión, no obstante se contempla que la actividad se mantenga pasiva para el próximo año.

Esta dinámica de crecimiento cambiante plantea varios desafíos para las políticas públicas internacionales, los cuales podrían traer varios efectos que pueden suponer una mayor preocupación sobre la economía. Dos acontecimientos recientes probablemente darán forma a la trayectoria de la economía mundial en el corto plazo: en primer lugar, los mercados están cada vez más convencidos de que la política monetaria de Estados Unidos está llegando a un punto de inflexión. La Reserva Federal está próxima a disminuir sus medidas de expansión cuantitativas, dando lugar a un aumento de los rendimientos a largo plazo en los Estados Unidos y en muchas otras economías; en segundo lugar, el fuerte convencimiento de que China crecerá más lentamente en el mediano plazo que en el pasado reciente, presupone un menor dinamismo asociado a la baja de su demanda, lo que puede ser un impedimento para el crecimiento de las economías emergentes.

Para el 2014, de acuerdo con el FMI, se espera que la economía internacional se fortalezca moderadamente, sin embargo los pronósticos siguen siendo poco alentadores. Se prevé que el impulso provendrá de las economías avanzadas, donde se espera que la producción aumente a un ritmo de alrededor del 2.0 por ciento en 2014, 0.8 puntos porcentual más que lo esperado en 2013.

La Economía Mundial en 2013

Para 2013 la recuperación mundial persiste, aunque menos vigorosa que en los últimos dos años, y continúa dándose a distintas velocidades en varias regiones. A septiembre de 2013, los pronósticos de crecimiento anual contemplaron una variación real de la economía mundial de 2.9 por ciento; asimismo, mientras Estados Unidos y Japón aumentarán su PIB a una tasa de 1.6 y 2.0 por ciento, respectivamente, la Zona Euro decrecerá 0.4 por ciento a causa de la disminución de la actividad económica en países como España e Italia, en tanto que las



economías emergentes continuarán con un menor dinamismo, destacando de nuevo China con una tasa de 7.6 por ciento.

Crecimiento Económico Mundial, 2013* (Variación real anual, porcentaje)

Región/País	2013
Mundial	2.9
Economías Avanzadas (G7)	1.2
Estados Unidos	1.6
Japón	2.0
Zona Euro	-0.4
Alemania	0.5
Francia	0.2
Economías Emergentes	4.5
Brasil	2.5
México	1.2
China	7.6
India	3.8

* Estimaciones al tercer trimestre de 2013

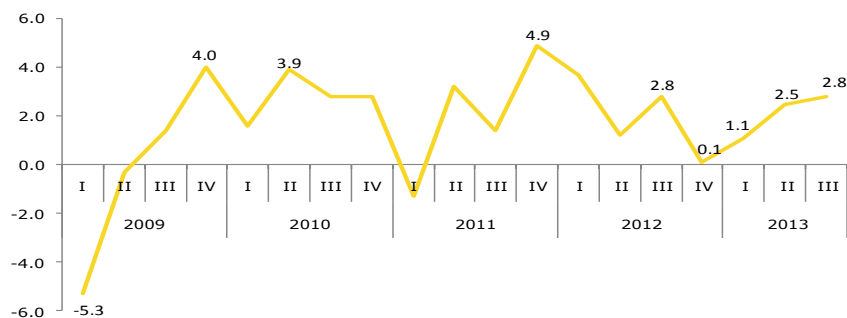
Fuente: Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook*, octubre 2013.

Evolución Económica en los Estados Unidos

Debido a la estrecha relación entre las economías de México y Estados Unidos, manifestada particularmente en la demanda estadounidense por productos de las principales industrias de nuestro país, resulta importante observar la evolución de la economía estadounidense. Una vez superada la recesión económica de 2009, en 2013 la economía de Estados Unidos ha tenido un mayor dinamismo. En el tercer trimestre de 2013 la economía estadounidense creció 2.8 por ciento, en contraste con el crecimiento de 0.1 por ciento del tercer trimestre de 2012; el aumento del Producto Interno Bruto de los Estados Unidos en el mismo periodo se debió principalmente al comportamiento positivo del gasto de consumo privado, el aumento de los inventarios y las mayores exportaciones netas (ver Gráfica 1)¹

¹ Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.

Gráfica 1
Producto Interno Bruto de Estados Unidos, 2006-2013
 (Variación real trimestral anualizada)



Fuente: *Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.*

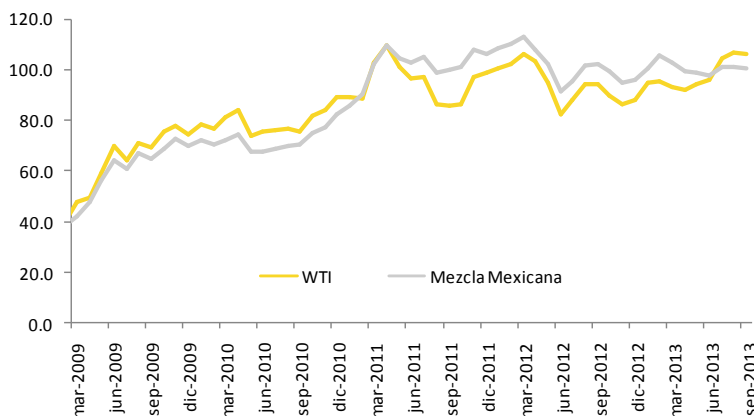
Por otro lado, aún persiste debilidad en la confianza de los hogares, y en la inversión fija bruta del país, con un gasto de gobierno que ha sido prácticamente neutral para el tercer trimestre de 2013. Asimismo, el mercado laboral en Estados Unidos no ha logrado recobrar su fuerte dinamismo, y a pesar de que el mercado inmobiliario parece gozar de mayor estabilidad, aún es incierto lo que pueda pasar una vez que la Reserva Federal de dicho país, decida reducir su programa de estímulos monetarios. Razón por la cual aún existe un panorama incierto sobre el desempeño económico de éste país.

Precios Internacionales del Petróleo

El petróleo es uno de los principales insumos en las economías, por lo que su precio tiene una muy fuerte correlación con el crecimiento económico, y sus variaciones tienen efectos importantes sobre los niveles de inflación. Para México estos niveles de precios resultan fundamentales, debido a la alta dependencia de las finanzas nacionales de los ingresos petroleros y de su importancia en el cálculo de la Recaudación Federal Participable.

Durante 2013, el precio del petróleo crudo de Estados Unidos (*West Texas Intermediate*) mantuvo una ligera tendencia al alza, generada por el modesto dinamismo de recuperación en la económica mundial, sin embargo, el precio de referencia aún no alcanza los niveles previos a la crisis de 2008-2009 (ver Gráfica 1.2). De acuerdo con la Administración de Información Energética de Estados Unidos (*U.S. Energy Information Administration*), el precio promedio del crudo ligero *West Texas Intermediate* en los primeros nueve meses de 2013 ha sido de 98.09 dólares por barril, ligeramente por encima del promedio de 96.16 dólares por barril observado durante el mismo periodo de 2012.

Gráfica 2
Cotización de la Mezcla Mexicana y West Texas Intermediate, 2009-2013*
 (Dólares por barril)



* Cifras a septiembre de 2013.

Fuente: Sistema de Información Energética, México y U.S. Energy Information Administration

1.2 PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

La actividad económica de México ha registrado una importante desaceleración a lo largo del año, cuyo mayor debilitamiento se presentó durante el primer trimestre de 2013. A pesar del mejor desempeño del PIB nacional durante julio y septiembre, sigue existiendo un comportamiento mixto en varios indicadores de la economía que impiden conocer con claridad si se retomará la trayectoria positiva que se observaba 2012. La confianza del consumidor, la producción industrial y las compras al por menor son algunos de los indicadores que recientemente han mostrado un desempeño pobre, y que en algunos casos marcan niveles similares a los obtenidos durante la crisis de 2009.

No obstante, el ajuste observado en las variables macroeconómicas de relevancia (tasa de interés de los bonos mexicanos, tipo de cambio y nivel general de precios) no alteró las expectativas inflacionarias en la economía mexicana. Esto permitió que la Junta de Gobierno de Banco de México modificara a la baja la tasa de interés de referencia tres veces en el año, disminuyendo en octubre finalmente la tasa objetivo a un nivel mínimo histórico de 3 por ciento.

Aún cuando los cambios de política monetaria comenzaron desde el mes de marzo, la economía nacional ha continuado en un escenario de deterioro, principalmente dentro del sector secundario (construcción y minería). Esta situación ha derivado en que los pronósticos de crecimiento económico para 2013 se modificaran a la baja, de un 3.5 por ciento en enero a 1.3 por ciento en noviembre de este año.

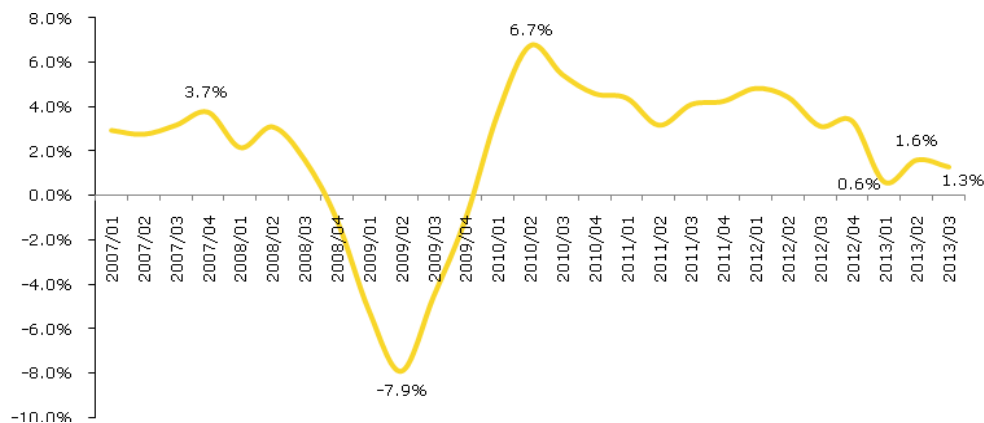
Asimismo, la encuesta de expectativas de los especialistas del sector privado, practicada por el Banco de México, también confirmó una reducción esperada del crecimiento anual del PIB en 2013, pasando del 3.5 por ciento en enero del presente año a 1.2 por ciento durante la encuesta practicada en noviembre.

Para 2014, se anticipa que el crecimiento económico sea mayor al obtenido en 2013, gracias a un mayor crecimiento esperado en Estados Unidos, el mayor gasto público y un mejor desempeño de la demanda interna del país, considerando que algunos efectos negativos que existieron durante este año, como la menor actividad en construcción y vivienda; el desabasto de gas natural; el moderado crecimiento de demanda externa; y el estancamiento del mercado interno, disminuyan durante los próximos meses.

Evolución del PIB

En el tercer trimestre de 2013 el PIB de México creció a una tasa anual de 1.3 por ciento (ver Gráfica 3), impulsado principalmente por el comportamiento del sector terciario. En los últimos quince trimestres la economía registró tasas positivas de crecimiento; aunque es posible confirmar que las mismas han convergido a una menor dinámica económica desde el primer trimestre de 2012, cuando la economía creció a una tasa de 4.8 por ciento anual.

Gráfica 3
México: Producto Interno Bruto 2007-2013
 (Variación trimestral anualizada)



Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

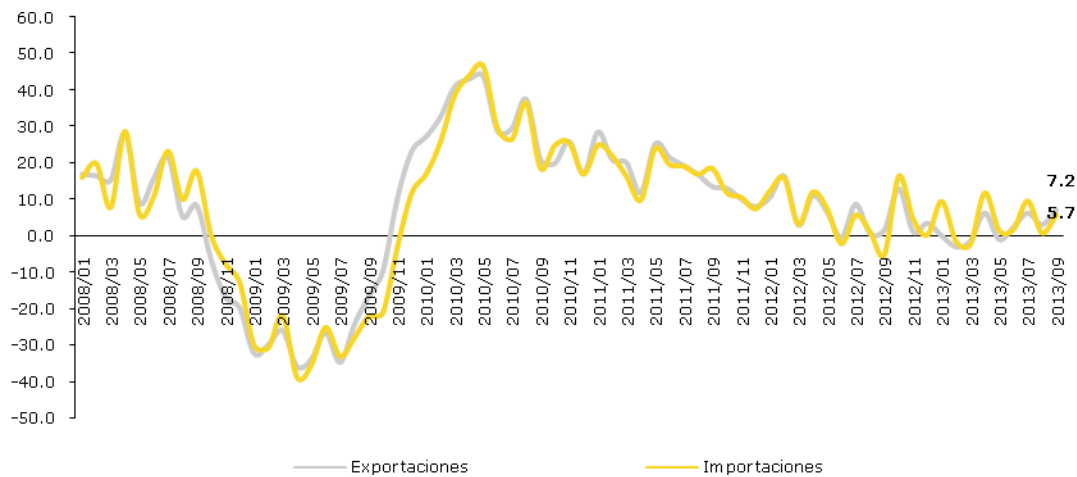
Balanza Comercial

En el presente año, el intercambio comercial de México con el mundo ha mantenido un comportamiento positivo; sin embargo, el dinamismo que guarda la relación comercial es

cada vez menor, al pasar de una tasa de crecimiento promedio mensual en las exportaciones nacionales de 30.6 por ciento en 2010 a 2.3 por ciento en los primero nueve meses del año, al tiempo que las importaciones pasaron de crecer a un ritmo de 29.2 por ciento en 2010, a 4.1 por ciento en 2013.

En septiembre de 2013, el valor de las exportaciones mexicanas se ubicó en 31,385.4 millones de dólares, cifra superior en 7.2 por ciento en relación con el mismo mes de 2012. Por su parte, las importaciones alcanzaron un valor de 30,726.4 millones de dólares durante el mismo mes, lo que representó un aumento anual de 5.7 por ciento (ver gráfica 4).

Gráfica 4
México: Exportaciones e importaciones 2008-2013
 (Variación porcentual anual)



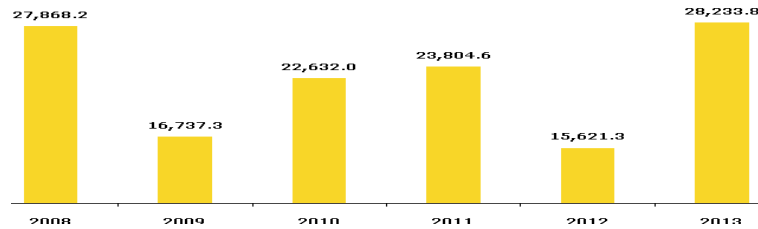
Fuente: INEGI. Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

Inversión Extranjera Directa

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), entre 2005 y 2012 México promedió alrededor de 1.5 por ciento de la recepción mundial de los flujos de inversión extranjera directa (IED).

Durante 2013, dicho flujo de capitales ha tenido una transacción atípica importante, concerniente a la adquisición de Grupo Modelo por parte de AB Inbev, que por sí misma representó un flujo de 13,249 millones de dólares por concepto de IED durante el segundo trimestre del año; sin esta inversión, el saldo de flujos hubiera registrado un moderado incremento del 10.0 por ciento frente a la cifra acumulada del mismo periodo del año previo. Cabe señalar que del total de la inversión extranjera directa captada al tercer trimestre de 2013, el 79.9 por ciento se destinó al Sector de Manufacturas.

Gráfica 5
México: Inversión Extranjera Directa 2008-2013*
(Millones de dólares)



* La información para 2013 se establece con datos al tercer trimestre del año.
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

El mejor desempeño de la IED se explica en gran medida por el mayor flujo de capitales provenientes de Bélgica, al haber sumado la cantidad de 13,278.6 millones de dólares para el tercer trimestre del año, que incluye la adquisición de Grupo Modelo mencionada en el párrafo anterior, lo que representa el mayor flujo de IED de los últimos seis años.

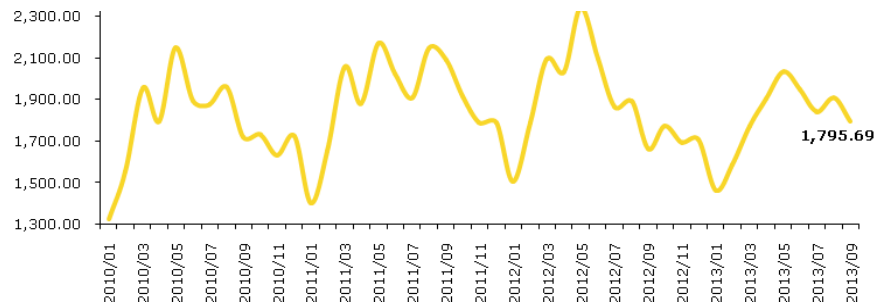
Estados Unidos, por su parte, ha canalizado un flujo de 7,135.1 millones de dólares por concepto de IED hacia la economía mexicana en lo que va del año, siendo con ello el segundo principal inversionista en el país.

De acuerdo con el *World Investment Report 2013*, publicado por la UNCTAD, México se ubica por primera vez en la lista de los 25 países con mayor inversión extranjera en el mundo, logrando la posición número 15 del ranking internacional, al tiempo que en el estudio complementario de *Global Survey 2013-2015 investment prospects*, el país se colocó en el lugar número siete de las naciones más atractivas para invertir.

Remesas Familiares

Como resultado de la migración de trabajadores mexicanos al extranjero en los últimos años, las remesas han representado una fuente de recursos significativa para un gran número de familias mexicanas, y su monto ha adquirido una creciente importancia en la economía de las entidades federativas del país. Debido a la presencia de un menor crecimiento económico en los países desarrollados y a la debilidad aún existente de sus mercados laborales, el flujo de remesas acumulado a septiembre de 2013 aún posee un sesgo negativo. De acuerdo con el Banco de México, de enero a septiembre de 2013 las remesas que los residentes en el extranjero enviaron a México suman de 16,248.3 millones de dólares, monto inferior en 6.3 por ciento al flujo recibido en el mismo periodo de 2012. (Ver Gráfica 6).

Gráfica 6
México: Ingresos por Remesas Familiares 2010-2013
(Millones de dólares)



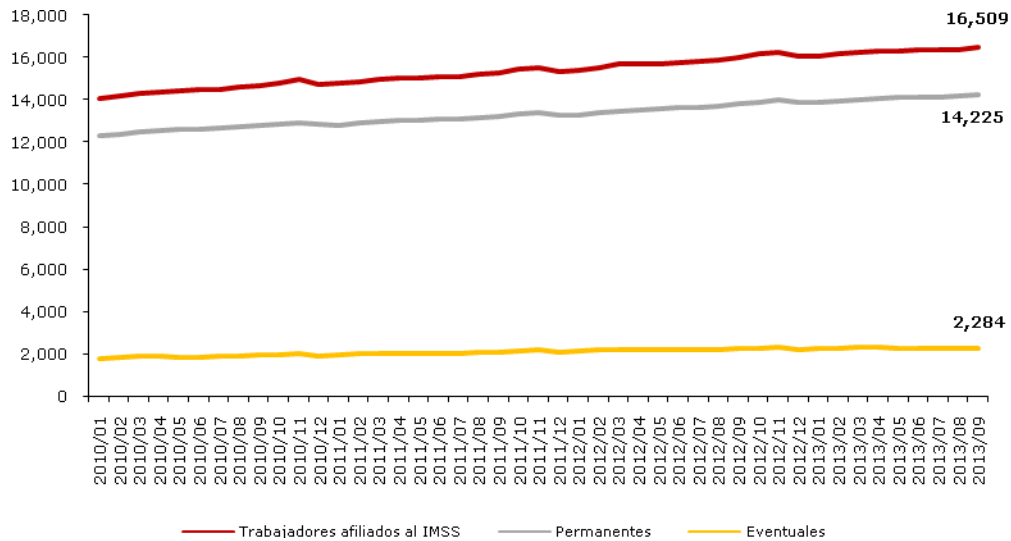
Fuente: Banco de México.

Empleo

La pérdida de dinamismo en la actividad económica repercutió en mayor grado dentro de las cifras de empleo, las cuales evidenciaron la dificultad que existe a nivel nacional por encontrar un trabajo con salario competitivo. De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), el incremento anual de los trabajadores asegurados fue de tan sólo 476 mil plazas, de las cuales, 45 mil fueron en puestos eventuales.

Con ello, la nómina total de trabajadores registrados en el IMSS se ubicó en 16.5 millones de plazas, 86.2 por ciento de ellas pertenecientes a puestos de trabajo permanente y el 13.8 por ciento restante a personal de trabajo eventual (ver Gráfica 7).

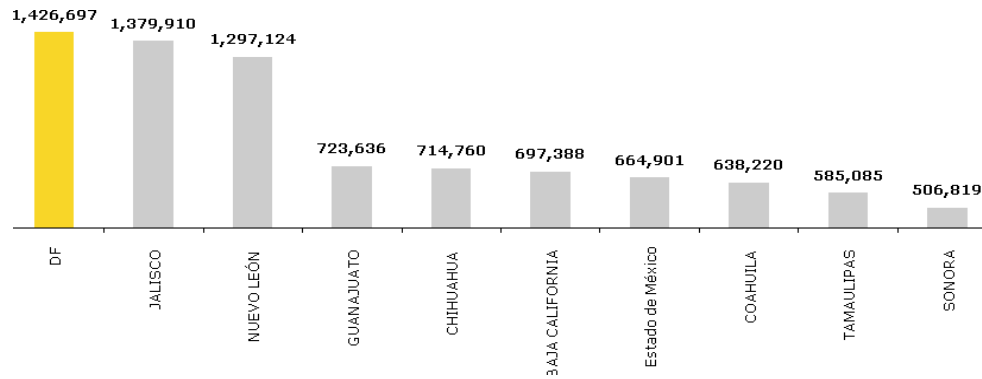
Gráfica 7
México: Evolución de Trabajadores afiliados al IMSS
(Miles de trabajadores)



Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A septiembre de 2013, la Entidad Federativa con mayor dinamismo en su mercado laboral fue el Distrito Federal, que generó el mayor número de puestos de trabajo asegurados en el IMSS con 37,304 plazas nuevas, y dando un total de un millón 426 mil 697 trabajadores registrados en el IMSS (ver Gráfica 8).

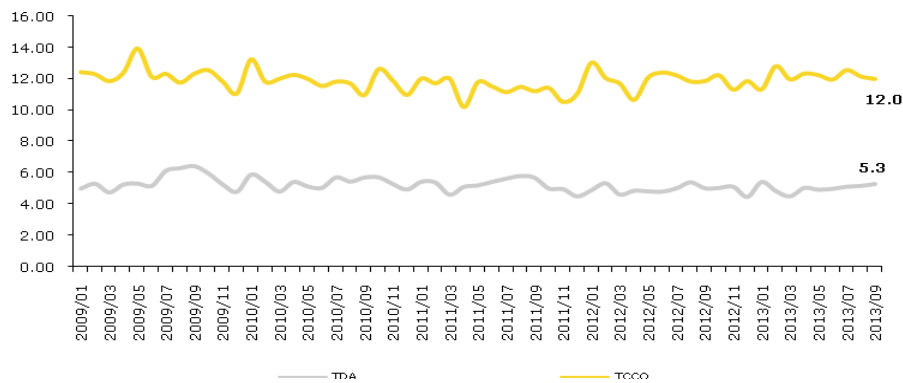
Gráfica 8
México: Empleos por Entidad Federativa
 (Enero- septiembre 2013)



Entidades con mayor generación de afiliados al IMSS.
 Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otra parte, la tasa de desocupación abierta (TDA) a nivel nacional se ubicó en 5.3 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) durante septiembre de 2013, 0.3 por ciento más de lo obtenido en el mismo mes del año anterior. Por su parte, la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), para el mismo periodo de análisis, se situó en 12.0 por ciento de la PEA, 0.1 puntos porcentuales por arriba de lo registrado en septiembre de 2012 (ver Gráfica 9).

Gráfica 9
México: Tasa de Desocupación Abierta y Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación
 (porcentaje de la PEA)

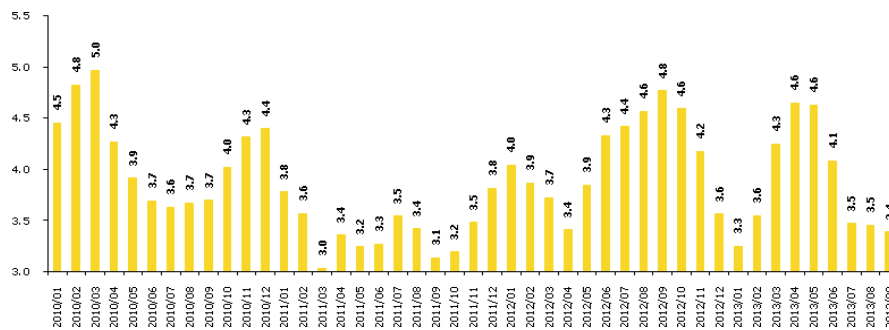


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Inflación y Tipo de Cambio

De acuerdo con estimaciones del INEGI, la inflación general anual en septiembre de 2013 se colocó en 3.4 por ciento (ver Gráfica 2.20); lo que significa que la inflación está dentro de del objetivo de Banco de México.

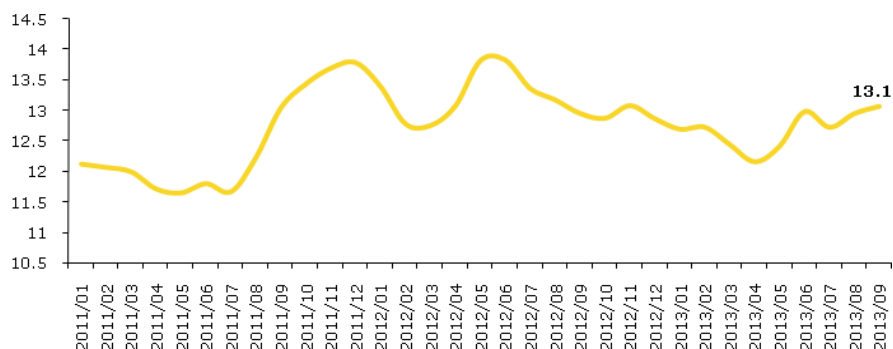
Gráfica 10
México: Inflación Anual
(porcentaje)



Fuente: INEGI

Por lo que respecta al tipo de cambio, en octubre de 2013, se ubicó en 13.1 pesos por dólar, lo cual significó una depreciación de 0.9 por ciento con respecto al mes previo y de 1.5 por ciento en relación con octubre de 2012 (ver Gráfica 11). Lo anterior, como respuesta a la alta volatilidad que enfrentaron los mercados entre mayo y septiembre de 2013, como consecuencia de la política monetaria anunciada por la Reserva Federal de Estados Unidos el 22 de mayo. Pese a ello, dicha variación no reflejó alteraciones dentro del componente inflacionario.

Gráfica 11
México: Cotización promedio mensual del tipo de cambio FIX
 (pesos/dólar)



Fuente: Banco de México.

1.3 PANORAMA ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

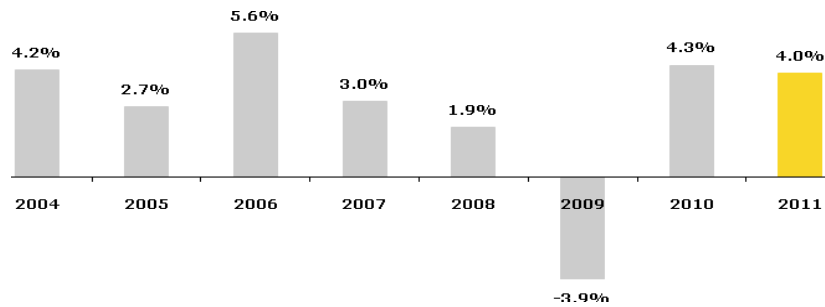
La Ciudad de México se ha visto afectada directamente de las limitadas condiciones de crecimiento a nivel nacional, con principales constricciones en variables asociadas a las actividades secundarias del país, tales como la producción industrial, la construcción y las manufacturas. Asimismo, algunas variables del comercio interno de la entidad, también muestran un deterioro frente al comportamiento obtenido en el mismo periodo de 2012. Ventas al menudeo, servicios financieros, compras al por mayor y flujo de remesas internacionales, son algunas de las variables que ejemplifican el impacto negativo que ha tenido el desempeño económico nacional sobre la economía local.

Sin embargo, el buen manejo de las Finanzas Públicas, la estabilidad de precios, el fuerte flujo de inversiones provenientes del exterior y una mayor dinámica dentro del mercado laboral, han permitido al Distrito Federal acotar el ritmo de desaceleración a un nivel inferior al que acontece en el contexto nacional, presentando con ello expectativas de crecimiento favorables para el cierre de 2013.

Evolución del PIB

De acuerdo con la más reciente información publicada por el INEGI, en 2011 el PIB del Distrito Federal representó 17.0 por ciento del PIB nacional, la mayor participación del país. Igualmente, para 2011 el PIB de la Ciudad presentó un incremento de 4.0 por ciento en términos reales respecto al año previo, mostrando con ello evidentes signos de una recuperación económica después de la crisis vivida en 2009 (Gráfica 12).

Gráfica 12
Distrito Federal: PIB 2004-2011
(Variación porcentual anual)



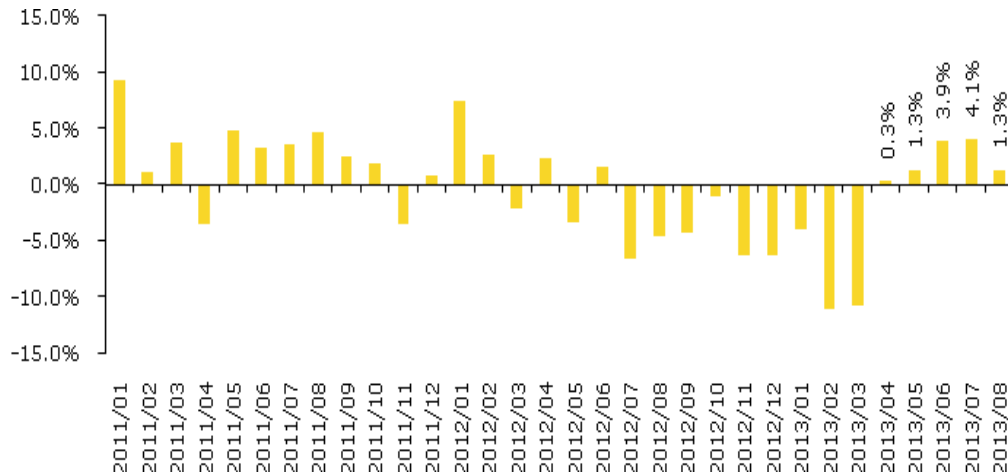
Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

Industria Manufacturera

La industria manufacturera en el Distrito Federal ha seguido la tendencia observada a nivel nacional, marcando con ello una desaceleración continua que se ha traducido en una pérdida acumulada del 15.1 por ciento en lo que va del año, respecto al desempeño observado en 2012.

Con la información más reciente del INEGI, se ha podido apreciar un proceso de expansión en el sector durante los últimos cinco meses al mostrar entre abril y agosto de 2013 una variación anual promedio de 2.2 por ciento (ver Gráfica 13).

Gráfica 13
Distrito Federal: Indicador Mensual Estatal de Manufactura
(Variación Porcentual anual)

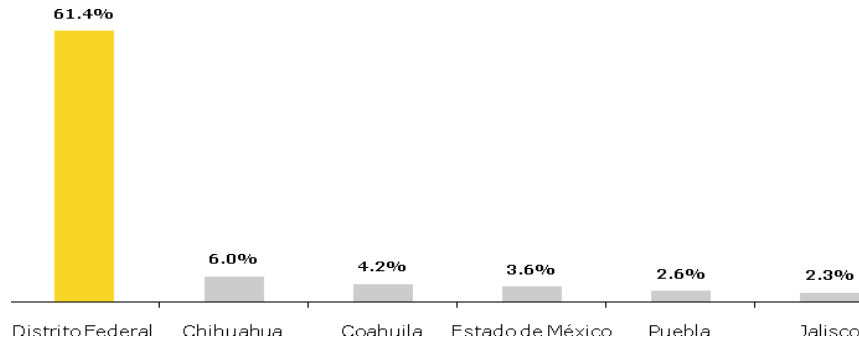


Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

Inversión Extranjera Directa

La Ciudad de México, como la entidad más competitiva del país, cuenta con las condiciones socioeconómicas adecuadas y una infraestructura sólida, capaz de atraer y retener no solamente inversiones nacionales, sino también extranjeras. Por ello, el Distrito Federal ha concentrado los mayores flujos de inversión del exterior que han llegado al país. Al tercer trimestre de 2013, la Inversión Extranjera Directa (IED) captada ascendió a 17,332.1 millones de dólares, lo que significó casi tres veces más de lo percibido en el mismo periodo de 2012, y una participación a nivel nacional del 61.4 por ciento (ver Gráfica 14).

Gráfica 14
Distrito Federal: Participación porcentual de IED por Entidad Federativa
 (Al tercer trimestre 2013)



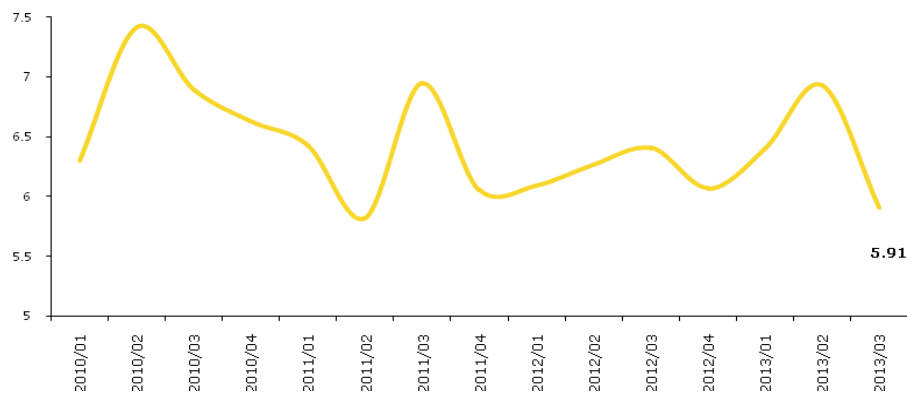
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

En el periodo de referencia, la IED en el Distrito Federal se compuso principalmente por flujos provenientes de Bélgica, con 76.5 por ciento del total; de Estados Unidos, 9.7 por ciento; de los Países Bajos, 6.4 por ciento, y de Reino Unido, 4.5 por ciento.

Empleo

Para el tercer trimestre de 2013, la tasa de desocupación abierta (TDA) en el Distrito Federal fue de 5.9 por ciento, mostrando un decremento de 0.5 puntos porcentuales respecto al tercer trimestre de 2012. Durante 2013, este indicador ha evolucionado favorablemente, marcando una tendencia bajista todo el año y registrando su menor nivel desde el primer trimestre de 2010. (Ver Gráfica 15).

Gráfica 15
Distrito Federal: Tasa de Desocupación Abierta
 (porcentaje de la PEA)

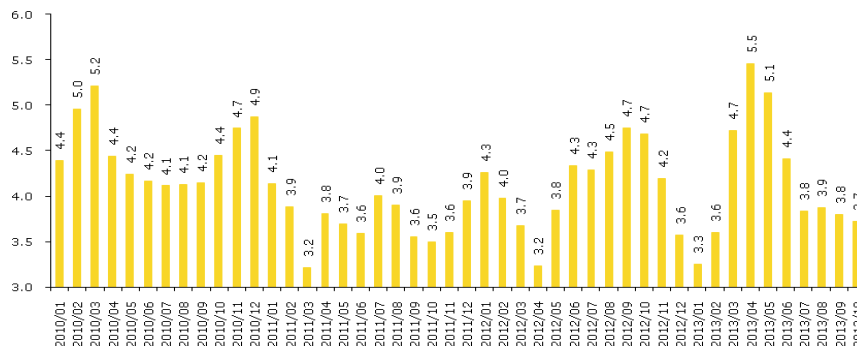


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

Inflación

La inflación general anual del Distrito Federal pasó de 4.7 por ciento en octubre de 2012 a 3.7 por ciento en octubre del presente año (ver Gráfica 3.12). Lo anterior, debido al mejor comportamiento de la inflación subyacente, que ha registrado niveles mínimos históricos, así como la disminución de los efectos adversos sobre el componente no subyacente observados a inicios del año 2013 por fenómenos como el de la gripe aviar.

Gráfica 16
Distrito Federal: Evolución de la Inflación 2010-2012
 (Inflación general anual)



Fuente: INEGI

1.4 PERSPECTIVA 2014

Las perspectivas económicas mundiales para 2014 están correlacionadas al debilitamiento de las economías desarrolladas, con una persistente recesión en la zona del euro y una expansión económica moderada en Estados Unidos. Asimismo, se ha presentado una menor actividad económica dentro de los países emergentes, lo que provocó que el Fondo Monetario Internacional ajustase sus expectativas de crecimiento mundial a 3.6 por ciento para el año entrante.

La economía mexicana no está exenta de la compleja coyuntura internacional, y la menor dinámica económica ha presionado a la baja los ingresos tributarios, con presiones añadidas en 2014 por una menor previsión de los ingresos petroleros. Como resultado, las expectativas de crecimiento para la economía nacional han revirado de manera adversa a lo largo del año, minando la confianza en el sector productivo del país, y sembrando retos que demandan una gran capacidad de respuesta.

Perspectivas para la Economía Nacional



Se prevé que al cierre de 2013 la actividad económica en México mantendrá un ritmo de crecimiento moderado, y que será significativamente inferior a lo estimado a principios del año (3.5 por ciento). Distintas fuentes oficiales estiman que durante 2013 el Producto Interno Bruto Nacional crecerá a un ritmo anual de entre 0.9 por ciento y 3.9 por ciento. Al tiempo que para 2014, se estima un intervalo de crecimiento de 1.8 a 4.1 por ciento.

Expectativas de crecimiento económico para México según diferentes instituciones

Fuente	2013	2014
SHCP	1.8%	3.9%
FMI	1.2%	3.0%
OECD	1.2%	3.0%
Sector privado	1.2%	3.4%
Banco Mundial	3.3%	3.9%
Banco de México	0.9%-1.4%	3.0%-4.0%
ONU	3.9%	4.1%
UNAM	1.0%	1.8%

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2013, SHCP diciembre 2012; *World Economic Outlook*, octubre 2012, FMI; *Economic Outlook* No. 91, mayo 2012, OECD; Encuesta de expectativas de especialistas del sector privado, octubre de 2012, BANXICO; Perspectivas económicas mundiales, Junio 2012, Banco Mundial; *World Economic Situation and Prospects 2012*, ONU; Centro de modelística y pronósticos económicos, noviembre 2012, UNAM.

Marco Macroeconómico de Referencia para el 2013

De acuerdo a lo presentado en las secciones anteriores sobre el desempeño de la economía mundial, así como de la evolución de las principales variables económicas nacionales y locales, se espera que el Gobierno del Distrito Federal mantenga una estimación moderada sobre la evolución de la economía para el 2014. Por ello, el escenario macroeconómico que se utilizó para elaborar el Paquete Económico 2014 considera una tasa de crecimiento del PIB nacional del 3.3 por ciento y una inflación general anual del 3.5 por ciento. Esta última, explicada por los posibles efectos que traigan los cambios impositivos previstos por la SHCP para 2014, si bien se espera que dichos efectos sean de carácter moderado y transitorio.

Escenario macroeconómico nacional de referencia 2013

Variable	2014
Producto Interno Bruto (crecimiento real)	3.3%
Inflación general anual	3.5%

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

Bajo estas consideraciones, se presenta una Iniciativa de Ley de Ingresos 2014 y un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 para el Distrito Federal que con la aplicación de la política



fiscal y presupuestal que en ellas se detalla, permitirá impulsar la capacidad de crecimiento de la Ciudad, aumentar las acciones del Gobierno del Distrito Federal para finiquitar los efectos de la crisis, proteger el ingreso de las familias, fomentar la inversión en la Ciudad y mantener su competitividad.



2. POLÍTICA DE GASTO

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal se concibe como el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la Ciudad de México, así como de las políticas en materia de desarrollo metropolitano.

En este tenor, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) se formuló a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, por lo que en él se establecen los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

En razón de lo anterior, la política de gasto que sustenta al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, está orientada a coadyuvar a alcanzar los objetivos establecidos en los 5 Ejes para un Gobierno Ciudadano del PGDDF.

Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal		
Según Eje del Programa General de Desarrollo 2013-2018		
(En millones de pesos)		
Eje	Proyecto 2014	
	Abs	%
1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	36,014.1	23.7
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	32,173.1	21.2
3. Desarrollo Económico Sustentable	7,147.9	4.7
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	43,495.1	28.6
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	23,805.8	15.7
	142,636.0	93.8
Órganos Autónomos y de Gobierno	9,469.1	6.2
TOTAL	152,105.1	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.



Así, para el ejercicio 2014, se proponen las siguientes prioridades de gasto:

Prioridad de Gasto	Explicación y Comentarios
Seguridad Pública	Una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal es garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, mediante el fortalecimiento de programas y políticas preventivas e innovadoras, a través de la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía respecto a la seguridad pública en la Ciudad; así como, inhibir las acciones punitivas que afectan al tejido social, incrementando los mecanismos policiales que permitan prevenir el delito.
Protección Civil	A fin de generar los mecanismos e instrumentos de coordinación para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental, el Gobierno del Distrito Federal consolida un sistema integral de protección civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos ante los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable, incrementando la participación de la sociedad en las acciones de protección civil con un enfoque incluyente y de corresponsabilidad.
Procuración de Justicia	La procuración de justicia es una obligación y una función sustantiva del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de proteger y salvaguardar los derechos de las personas, propiciando que la ciudadanía viva en condiciones de seguridad, bienestar, tranquilidad y paz pública, así como revertir la percepción negativa de la ciudadanía de las instancias encargadas de tal procuración; para ello se han emprendido acciones como priorizar la planeación estratégica, la modernización y a la efectividad de los procesos de procuración de justicia en la Ciudad de México.
Género	El logro de una sociedad igualitaria e incluyente entre mujeres y hombres es el motor que impulsa al Gobierno del Distrito Federal a la atención de las desigualdades derivadas del sesgo cultural de género, así como la incorporación de la perspectiva de género en su administración, constituyendo una prioridad política y social. Por ello, la igualdad sustantiva es un objetivo fundamental de las políticas públicas: educativa, económica, de salud, de seguridad y presupuestaria, entre otras.
Salud	Para la presente administración es total lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud de los habitantes de la Ciudad, a fin de asegurar a las personas la protección con calidad de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral, mediante el acceso a los servicios de salud bajo criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad; así como fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de enfermedades.



Prioridad de Gasto	Explicación y Comentarios
Educación	El Gobierno del Distrito Federal ha asumido la responsabilidad de consolidar el derecho a la educación, mediante programas de apoyo institucional con estándares de calidad, poniendo especial atención hacia los estudiantes en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, a fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la readecuación y/o la implementación de nuevos modelos educativos, contenidos y estrategias pedagógicas, así como sistemas de gestión educativa en los diversos niveles educativos de las escuelas de la Ciudad, buscando abatir la deserción escolar, para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades.
Urbanización	La funcionalidad de la Ciudad de México, la identidad urbana y la calidad de vida de la población dependen de la calidad física, la cantidad, la apropiación y la accesibilidad de los espacios públicos y servicios; en este sentido la administración del Gobierno del Distrito Federal, a fin de diseñar políticas y aplicar instrumentos para impulsar el desarrollo territorial ordenado, ha orientado el desarrollo urbano hacia una Ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.
Vivienda	Para la actual administración es un reto permanente satisfacer la demanda de vivienda adecuada y digna de los habitantes de la Ciudad de México, mediante la atención a las necesidades de vivienda de la población, bajo esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición; así como ampliando la cobertura de programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigidos a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.
Transporte	La mejora del transporte público es una preocupación del Gobierno del Distrito Federal, por lo que busca desarrollar la infraestructura y tecnología para un Sistema Integral de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física y operativamente, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la Ciudad. Asimismo, busca establecer políticas públicas de reducción del uso del automóvil, para garantizar una mejor calidad de vida y reducir las externalidades negativas asociadas a su uso.
Agua Potable	Para el Gobierno del Distrito Federal el tema del agua potable es trascendental para la sustentabilidad de la Ciudad, así como para el desarrollo social y económico, es por ello que dentro de las acciones principales está la de garantizar la dotación de agua para la población capitalina en forma suficiente y continua, mediante la exploración de alternativas tecnológicas, de infraestructura y administración; promover programas de ahorro de agua; vigilancia de la calidad del agua en el sistema hidráulico mediante la red de monitoreo en toda la Ciudad de México; mantenimiento de plantas potabilizadoras y



Prioridad de Gasto	Explicación y Comentarios
	mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable y la mejora de su administración. Lo anterior bajo el principio de igualdad y no discriminación, a fin de mejorar las condiciones de equidad e inclusión social.
Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	Dentro de las acciones a llevar a cabo por la Ciudad de México, la infraestructura hidráulica representa un reto. La actual infraestructura hidráulica de la Ciudad presenta cierta insuficiencia en la captación, distribución, desalojo y tratamiento del agua; por lo tanto, se requiere mejorar las capacidades de las instalaciones para el manejo y la gestión de la misma, mediante acciones que garanticen el mantenimiento y operación del sistema de drenaje, y las plantas de tratamiento y distribución; así como la recuperación, manejo y cobertura de aguas residuales, de manera integral con políticas que promuevan la participación ciudadana respecto al cuidado del agua y su problemática ambiental.
Ecología	El gobierno de la Ciudad de México impulsa una economía sustentable, bajo esta premisa pretende atender los problemas ambientales mediante políticas públicas que incentiven la inversión pública y privada con visión sustentable; programas para el manejo de forma sustentable del agua, energía y residuos sólidos; políticas relativas a la conservación del suelo, aire, con especial interés en el agua y saneamiento; fortalecer el marco institucional y normativo de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental, clave para la sustentabilidad y competitividad de la Ciudad. Lo anterior, para reducir los riesgos ambientales, sociales y económicos, y la vulnerabilidad de la población ante el cambio climático, con criterios de igualdad de género y defensa de la economía y los sistemas naturales.



2.1 GASTO NETO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Para el ejercicio fiscal 2014, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal propone un Gasto Neto Total de 152,105.1 millones de pesos (mdp), superior en 7,962.2 mdp al autorizado por la Asamblea Legislativa mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Considerando una inflación estimada de 3.5% al cierre de 2014, el presupuesto que se propone observa un crecimiento real de 2.0% respecto del presupuesto autorizado en 2013.

Un importante factor que permite que la propuesta de Gasto Neto Total para 2014 se incremente de manera sustancial, es el hecho de que se estima una mayor recaudación por conceptos locales, así como un incremento en las Transferencias del Gobierno Federal; dentro de estas últimas se consideran 3,000.0 mdp a recibir por concepto del Fondo de Capitalidad.

Asimismo, el referido incremento en las Transferencias también incluye 686.9 mdp correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, deberá destinarse, en una proporción del 87.8% (670.0 mdp), al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mismo que se distribuirá entre las Delegaciones para la ejecución de obras e inversiones en rubros específicos y que beneficien directamente a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema; el restante (16.9 mdp), se asignará al Fondo de Infraestructura Social Estatal, mediante el cual el Gobierno del Distrito Federal podrá realizar obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Cabe resaltar que 2014 será el ejercicio en que por primera ocasión, el Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, las Delegaciones, reciban recursos por concepto de los Fondos de Capitalidad y de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El gasto neto para el ejercicio 2014, también considera erogaciones con cargo a los 4,500.0 mdp que, mediante la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se autorizan al Distrito Federal por concepto de endeudamiento neto.

Por su parte, el gasto propuesto comprende recursos destinados a la ejecución de proyectos necesarios para que la administración local esté en condiciones de generar los bienes y/o servicios que proporciona, así como para aquellos proyectos de infraestructura que por sus dimensiones y envergadura implican ejecutarse en más de un ejercicio, que tienen un alto impacto en beneficio de quienes transitan y habitan la Ciudad de México. El Banco de



Información del Proyecto de Presupuesto incluye la relación de los referidos proyectos.

Es importante señalar que, en el marco de las acciones que el Gobierno del Distrito Federal realiza en materia de armonización, para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 se adoptaron el Clasificador por Fuentes de Financiamiento y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática, ambos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En este mismo sentido, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera anexa se incluyen los formatos contenidos en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y que son aplicables al Gobierno del Distrito Federal; cumplimentados conforme a la información del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos.

2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, comprende las erogaciones que se estiman para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y de Gobierno, y Otras unidades responsables.

Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal				
Según Tipo de Unidad Responsable del Gasto				
(En millones de pesos)				
Tipo de Unidad Responsable del Gasto	Autorizado 2013		Proyecto 2014	
	Abs	%	Abs	%
Dependencias y Órganos Desconcentrados	70,606.9	49.0	76,205.9	50.1
Delegaciones	25,553.2	17.7	26,370.9	17.3
Entidades	35,088.2	24.3	35,957.6	23.6
Órganos Autónomos y de Gobierno	9,029.2	6.3	9,469.1	6.2
Otras	3,865.5	2.7	4,101.6	2.7
TOTAL	144,142.9	100.0	152,105.1	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

A continuación se presentan, según el tipo de unidad responsable, las principales características que observa el presupuesto considerado en el Proyecto.



Dependencias y Órganos Desconcentrados

Para el ejercicio fiscal 2014, el Proyecto propone otorgar a estas unidades un presupuesto de 76,205.9 mdp, que en términos reales representa un incremento del 4.3% respecto del monto que la Asamblea Legislativa les autorizó mediante el Decreto de Presupuesto 2013.

En el marco de las funciones que la normatividad vigente les otorga a estas unidades responsables, el Proyecto plantea que destinen 20,879.1 mdp a la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, lo que representa el 27.4% de su presupuesto. En este mismo sentido, también sobresalen otras funciones sustantivas, tal es caso de las vinculadas al Desarrollo y Asistencia Social, a las que se destina 9.4% del presupuesto de este tipo de unidades responsables, Agua Potable (8.9%), Salud (8.6%), Transporte (6.4%), Procuración de Justicia (6.0%), entre otras de igual relevancia, tales como las relacionadas a acciones en materia de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras, Readaptación Social, Ecología y Urbanización.

Es de resaltar que el presupuesto que se propone que estas unidades responsables orienten a acciones en materia de Desarrollo y Asistencia Social, observa un crecimiento real de 9.6% respecto al que en la materia se les autorizó en 2013. Similar comportamiento observan las acciones en materia de Agua Potable (10.4%), Salud (5.1%), Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras (8.6%).

De manera específica, dentro de las acciones en materia de Seguridad Pública, sobresalen aquellas que la Secretaría de Seguridad Pública y las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial realizan en cuanto a protección y vigilancia a la ciudadanía. En las de Desarrollo y Asistencia Social, resaltan las acciones para otorgar la pensión alimentaria a adultos mayores, que en 2014 alcanza un monto de 5,762.9 mdp.

En relación a las acciones en materia de Salud, las más relevantes son las orientadas a proporcionar atención médica hospitalaria, especializada y de urgencias, así como reforzar los servicios de salud de la Ciudad.

En el tema de Transporte, se propone que la Secretaría de Obras y Servicios destine aproximadamente 2,961.6 mdp para la construcción y mantenimiento de la infraestructura para el transporte público, mantenimiento a la infraestructura vial y a la carpeta asfáltica, así como para acciones integrales de mejoramiento vial. En este mismo rubro, la Secretaría de Seguridad Pública realizará acciones para el control de tránsito y agilización vial y para la operación del sistema de semaforización, a las que se propone destinar 923.7 mdp.

Por su parte, a acciones vinculadas a averiguaciones previas, cumplimiento de órdenes ministeriales y mandatos judiciales, así como al seguimiento de procesos penales, civiles y



familiares, el Proyecto propone que la Procuraduría General de Justicia destine 4,034.2 mdp.

Respecto a las acciones en materias de Agua Potable, y Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México destinará recursos por un monto de 9,974.3 mdp para el suministro de agua potable; operación, mantenimiento y ampliación de los sistemas de agua potable y drenaje, así como para acciones de apoyo en la ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Lo precisado en los anteriores párrafos, permite identificar que las Secretarías de Seguridad Pública (18.0%), de Desarrollo Social (10.5%), de Obras y Servicios (9.3%) y de Salud (8.5%), observan las mayores participaciones respecto del presupuesto que el Proyecto propone de manera conjunta para las Dependencias y Órganos Desconcentrados. En este contexto, el Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Procuraduría General de Justicia presentan una participación del 14.6% y 6.7%, respectivamente. Cabe resaltar que el presupuesto que el Proyecto propone para cada una de las unidades responsables citadas, observará un crecimiento real respecto del que les autorizó la Asamblea mediante el Decreto de Presupuesto 2013.

Delegaciones

Para el ejercicio 2014 se propone un presupuesto de 26,370.9 mdp para las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, monto superior en 817.7 mdp respecto al autorizado en 2013. El Proyecto otorga a las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc las mayores asignaciones presupuestales, las cuales representan, respectivamente, el 13.0%, 11.0% y 8.6% del techo total asignado a este tipo de unidades responsables.

Del monto total propuesto para las Delegaciones, se estima que éstas destinarán el 27.3% a acciones inherentes a la Administración Pública, el 19.3% a Urbanización, el 10.8% a Desarrollo y Asistencia Social, el 8.3% a Ecología y el 6.5% a Seguridad Pública, entre otras.

Entidades

Para el ejercicio 2014, se presupuestan 35,957.6 mdp para las Entidades, equivalente al 23.6% del presupuesto total propuesto, lo que representa un incremento en términos reales del gasto neto total de las Entidades en 2.5% respecto al que les fue autorizado en 2013.

Cabe precisar, que respecto a 2013, las Entidades que observan en su presupuesto un incremento en términos reales son, en un 134.8% el Instituto para la Seguridad de las Construcciones; 37.3% el Fondo Ambiental; 33.0% el Instituto del Deporte; 26.9% Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., y con 23.1% Fondo Mixto de Promoción Turística.



Del monto total propuesto para las Entidades, se destinan el 35.3% a actividades encaminadas al Transporte, entre las que destacan el mantenimiento mayor al material rodante; la operación y mantenimiento de instalaciones fijas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como el 4.0% para la prestación de Servicios de Trenes para la Línea 12 y el 2.2% a la construcción de la Línea 6 del Metrobús.

Otras acciones en que las Entidades observan una mayor asignación en su presupuesto, son las relativas a Salud (11.7%); Prestaciones y Servicios de Seguridad Social (8.3%); Educación (7.9%), donde se incluyen programas como "Prepa Sí", "Niñas y Niños Talento" y "Seguro Estudiantil Contra Accidentes", Desarrollo y Asistencia Social (7.3%) dentro del cual se pueden mencionar los Apoyos a Personas con Discapacidad, Desayunos Escolares y Alimentación Complementaria para Menores; y finalmente Vivienda (7.1%).

En ese sentido, del total del presupuesto destinado para el 2014 a estas unidades responsables, destacan el Sistema de Transporte Colectivo Metro con un 36.1%; Servicios de Salud Pública con un 10.2%; y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con un 8.3%.

Órganos Autónomos y de Gobierno

Para la realización de las funciones que expresamente les confiere la normatividad vigente, y conforme a las previsiones de ingresos del Gobierno del Distrito Federal, el Proyecto propone para los Órganos Autónomos y de Gobierno, asignaciones presupuestales por un monto de 9,469.1 mdp, que en términos reales implica un aumento del 1.3% respecto del presupuesto que la Asamblea Legislativa les autorizó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

Es importante resaltar que el incremento observado obedece primordialmente a que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, presentan en su presupuesto tasas de crecimiento reales positivas del orden del 9.6% y 3.0%, respectivamente.

En relación al gasto total propuesto para este tipo de unidades responsables, las que presentan mayor participación son el Tribunal Superior de Justicia (43.3%), la Asamblea Legislativa (16.1%), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (10.8%) y el Instituto Electoral (10.2 %).

Cabe señalar que la estimación de gastos solicitada en el proyecto de presupuesto de egresos que cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno remitió a la Secretaría de Finanzas, se precisa en el Anexo II de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del



Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 que acompaña al Proyecto. De igual forma, la versión digitalizada de los referidos proyectos de presupuesto, forma parte íntegra del Banco de Información contenido en el disco compacto que acompaña al Proyecto.

Otras

Para cubrir los gastos inherentes al servicio de la deuda, dentro de los cuales se contemplan el pago de intereses y aquellos que se derivan de la colocación de títulos y valores, comisiones, costos por cobertura entre otros, para el ejercicio 2014 se proponen 4,101.6 mdp.

Con relación al importe autorizado en el ejercicio 2013 para este concepto, se observa un incremento en términos reales del 2.2%, el origen de dicha variación, corresponde al pago de intereses derivados de la colocación.

2.1.2 Gasto Neto según concepto Económico-Presupuestal

De los 152,105.1 mdp previstos como gasto neto total en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, se propone destinar 97.3% a Gasto Programable; mientras que el resto (4,146.4 mdp) se orientará a Gasto No Programable.

Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal				
Según concepto Económico-Presupuestal				
<i>(En millones de pesos)</i>				
Concepto Económico-Presupuestal	Autorizado 2013		Proyecto 2014	
	Abs	%	Abs	%
Gasto Neto	144,142.9	100.0	152,105.1	100.0
Gasto Programable	140,185.5	97.3	147,958.7	97.3
<i>Gasto Corriente</i>	<i>111,031.3</i>	<i>79.2</i>	<i>116,617.4</i>	<i>78.8</i>
Servicios Personales	59,712.6	53.8	62,275.7	53.4
Materiales y Suministros	6,850.8	6.2	7,076.5	6.1
Servicios Generales	21,077.4	19.0	22,879.6	19.6
Transferencias Directas	23,390.5	21.1	24,385.6	20.9
<i>Gasto de Inversión</i>	<i>29,154.3</i>	<i>20.8</i>	<i>31,341.3</i>	<i>21.2</i>
Transferencias Directas	1,563.8	5.4	1,599.8	5.1
Inversión Física	24,329.4	83.5	26,444.0	84.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,257.5	9.3	3,051.6	11.5
Obras Públicas y Proyectos Productivos	22,072.0	90.7	23,392.4	88.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,261.1	11.2	3,297.5	10.5
Gasto No Programable	3,957.4	2.7	4,146.4	2.7

* Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Gasto Programable

Conformado por las erogaciones a realizar por parte de las unidades responsables para, en cumplimiento de sus atribuciones, proporcionar los bienes y servicios públicos que permitan a la ciudadanía atender sus necesidades e impulsar su desarrollo, el Proyecto propone



destinar a Gasto Programable 147,958.7 mdp; monto que en términos reales es superior en 2.0% a lo que por dicho concepto autorizó la Asamblea en 2013, y equivalente al 97.3 del gasto neto total para 2014.

Cabe señalar que las inversiones financieras que se estiman realizar con cargo al Proyecto, así como las asignaciones presupuestarias que el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, también se encuentran comprendidas en este concepto.

En las erogaciones del Gasto Programable, se consideran 3,000 mdp del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, con cargo al Fondo de Capitalidad, que se propone destinarlas a rubros que, como capital de los Estados Unidos Mexicanos, son de suma importancia para el Distrito Federal, tales como: transporte, seguridad pública y vigilancia, readaptación social, alumbrado público e infraestructura vial. El ejercicio y aplicación de dichos recursos estará sujeto a las disposiciones o lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Con cifras al mes de septiembre, se estima que al cierre del ejercicio 2013 el Gobierno del Distrito Federal observará un gasto programable del orden de los 150,715.6 mdp, alcanzado principalmente por la obtención de mayores recursos federales y la integración de recursos remanentes del mismo tipo.

Gasto Corriente

Con un crecimiento real de 1.5% respecto al autorizado en 2013, el gasto que el Proyecto propone para los conceptos Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias Directas, alcanza un monto de 116,617.4 mdp.

Destinado principalmente para que las unidades responsables cuenten con el capital humano para llevar a cabo las funciones que la normatividad les encomienda, el 53.4% del gasto corriente se propone orientarlo al concepto Servicios Personales, el cual, respecto al presupuesto autorizado 2013, observó un incremento nominal de 2,563.0 mdp, debido en mayor medida al crecimiento que observan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las unidades responsables del gasto otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

La distribución del presupuesto destinado al concepto Servicios Personales, de acuerdo a la naturaleza de las acciones realizadas por las unidades responsables, se concentra principalmente en las relativas a Seguridad Pública (26.9%), Administración Pública (15.3%),



Salud (14.1%), Transporte (10.2%) y Procuración de Justicia (6.6%). En razón de lo anterior, las Secretarías de Seguridad Pública (15.7%) y Salud (8.1%), el Sistema de Transporte Colectivo Metro (8.9%), la Policía Auxiliar (7.6%), la Procuraduría General de Justicia (6.9%) y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (5.0%), observan las mayores participaciones en este concepto.

De manera agregada, son las Delegaciones las unidades responsables que mayor porcentaje de su gasto corriente (71.3%) destinan a Servicios Personales, seguidas de las Dependencias y Órganos Desconcentrados con un 60.1%.

El monto que se presupuesta para el concepto Materiales y Suministros (7,076.5 mdp), representa el 6.1% de los Gastos Corrientes establecidos en el Proyecto. Las principales acciones sustantivas a las que se propone orientar recursos de este concepto, son las que se vinculan a la Seguridad Pública (recibe el 19.6% del total destinado a Servicios Generales), Transporte (13.1%), Desarrollo y Asistencia Social (10.5%) y Salud (10.3%).

Específicamente, las erogaciones que en este concepto se realizarán en materia de Seguridad Pública (1,384.5 mdp), se destinarán en un 79.2% a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos; alimentación y bebidas para personas, y vestuario y uniformes, principalmente por la Secretaría de Seguridad Pública y las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial. De los 925.6 mdp destinados a acciones de Transporte, el 79.4% se eroga en la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, así como de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, participando en un alto porcentaje la Red de Transporte de Pasajeros y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En relación a los 924.4 mdp destinados principalmente para atender las necesidades requeridas en las áreas administrativas, a la adquisición de: vestuario y uniformes se destinará el 25.3%; alimentos y bebidas para personas (16.1%); combustibles, lubricantes y aditivos (11.7%); materiales, útiles y equipos menores de oficina (11.1%), en las que el Sistema de Transporte Colectivo Metro observa una importante participación.

Por su parte, a las acciones Desarrollo y Asistencia Social, se destinarán 742.0 mdp, de los cuales se propone que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia destine el 91.1% a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, para que así esté en condiciones de proporcionar desayunos escolares y alimentación complementaria para menores.

Es importante precisar que la adquisición de alimentos y bebidas para personas, será la que mayor proporción (27.0%) ocupe respecto del gasto que el Proyecto propone destinar al concepto Materiales y Suministros; ello debido a la referida adquisición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a las que se presupuestan para las Secretarías de Gobierno (destinadas al Sistema Penitenciario del Distrito Federal) y Seguridad Pública. De



igual forma, la adquisición de combustibles, aditivos y lubricantes observa una creciente participación (21.8%) en el total del gasto destinado al concepto en análisis, debido principalmente al incremento constante que observan los precios de los combustibles.

Respecto a los 731.6 mdp propuestos para que las acciones en materia de Salud eroguen en Materiales y Suministros, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública destinarán el 51.2 % a la adquisición de medicinas y farmacéuticos, y el 17.9% a la de materiales, accesorios y suministros médicos, destinados principalmente a la atención médica hospitalaria, de carácter general y de urgencias, así como para el reforzamiento de los servicios de salud de la Ciudad.

Conforme a lo expresado, son las Entidades las que mayor proporción de su gasto corriente (8.6%) destinan al concepto Materiales y Suministros.

Al concepto Servicios Generales se presupuestan 22,879.6 mdp (en términos reales, 4.9% mayor a lo autorizado en 2013), los cuales representan el 19.6% del Gasto Corriente proyectado, y que se propone destinarlos a cubrir los servicios requeridos para desarrollar acciones sustantivas, entre otras, relativas a Transporte (16.7% del total de los Servicios en análisis), Agua Potable (16.6%), Seguridad Pública (12.9%) y Salud (7.3%). Cabe resaltar que los servicios que recibirán el mayor presupuesto respecto del total proyectado al concepto en análisis, serán los de energía eléctrica (18.4%), agua potable (12.2%) y vigilancia (9.2%); de igual forma, las subrogaciones observan una importante participación (9.5%), dentro de las que destacan las relativas a: servicio comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; limpieza integral e imagen urbana; servicio de arrastre de vehículos; atención médica y hospitalaria, y suministro de medicamentos para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial; servicio de parquímetros, y unidades de salud de detección oportuna.

Conforme a la tendencia histórica, y dada la naturaleza de las funciones que realizan, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, y las Secretarías de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad, y Salud, son las unidades responsables que mayor participación tienen respecto del total de este concepto, alcanzando de manera conjunta 55.4%. Por su parte, son los Órganos Desconcentrados los que mayor proporción de sus gasto corriente (34.7%) destinan a Servicios Generales.

Por la importante posición que los apoyos y ayudas sociales tienen en el marco de la política del Gobierno del Distrito Federal, las Transferencias Directas en Gasto Corriente observan en el Proyecto un monto de 24,385.6 mdp, que implica un crecimiento real del 0.7% respecto de lo autorizado en el ejercicio 2013, permitiéndoles participar con el 20.9% del gasto corriente presupuesto.

En este concepto se presupuestan los montos destinados para que la Secretaría de



Desarrollo Social otorgue la pensión alimentaria a adultos mayores (5,762.9 mdp), y uniformes y útiles escolares gratuitos (369.7 mdp y 130.6 mdp, respectivamente). De igual forma, comprende los montos relativos a los programas de apoyos y ayudas operados por el Fideicomiso Educación Garantizada (Estímulos a la continuación de la Preparatoria “Prepa Sí”, 1,243.2 mdp; Apoyos a Niñas y Niños Talento, 330.0 mdp; Seguro Estudiantil contra Accidentes, 114.1 mdp, y; Apoyo para un Educación Garantizada, 69.9 mdp), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Apoyos a Personas con Discapacidad, 765.3 mdp; Becas Escolares a Menores en Situación de Vulnerabilidad, 241.0 mdp, y otros por un monto de 117.2 mdp), y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, quien opera el Seguro de Desempleo por un monto de 558.7 mdp.

Asimismo, en este concepto también se consideran las asignaciones presupuestarias que el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, las cuales se proyectan sean del orden de 9,356.6 mdp, destinados para la realización de las actividades que la normatividad les confiere.

Por su parte, el 9.6% de monto que el Proyecto considera para este concepto, se destinará para que las entidades Cajas de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, de la Policía Preventiva y de la Policía Auxiliar, otorguen beneficios a sus derechohabientes.

Gasto de Inversión

Para el 2014 se presupuestan 31,341.3 mdp para Gasto de Inversión, representando el 21.2% del gasto neto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, que con respecto al autorizado en 2013, observa un incremento de 2,187.1 mdp.

Los recursos propuestos para este concepto se destinarán a los rubros de Transferencias Directas e Inversión Física, en este último se contemplan la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos; finalmente, también se incluyen las Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

La distribución de los recursos para Gasto de Inversión, se integra principalmente por un 40.2% en Delegaciones, 20.9% en Entidades, 20.8% en Dependencias, 17.6% en Órganos Desconcentrados y 112.5 mdp para Órganos Autónomos y de Gobierno.

Correspondiendo para Transferencias Directas el 5.1% del total del Gasto de Inversión, el 84.4% para Inversión Física y el 10.5% para Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

Es de mencionar que del monto total destinado a Inversión Física, la Secretaría de Obras y Servicios representa la mayor participación con el 22.7%, lo anterior debido a la magnitud de los proyectos que llevará a cabo en el 2014.



Respecto del presupuesto que se propone para Transferencias Directas, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es la unidad a la que se le destina el mayor porcentaje, representando el 90.6%, obedeciendo a que los recursos propuestos se orientarán a proyectos relacionados con el ordenamiento de aguas residuales, drenaje, alcantarillado y abastecimiento de agua.

a. Inversión Física

Para la Inversión Física, que comprende la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos, el presente Proyecto de Presupuesto propone el monto de 26,444.0 mdp, de los cuales 3,051.6 mdp corresponden a la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, mientras que para Obras Públicas y Proyectos Productivos se orientan 23,392.4 mdp, el monto total que se destina para Inversión Física, con relación al asignado en 2013, presenta un incremento en términos reales del 5.0%.

De acuerdo al tipo de unidad, para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a Órganos Desconcentrados se propone el 50.1%, a Entidades el 29.5%, para Dependencias el 13.5% y a Delegaciones el restante 6.9%.

Por lo que se refiere a Obras Públicas y Proyectos Productivos el 52.8% se destinará a Delegaciones, 26.1% a Dependencias, 10.9% a Órganos Desconcentrados y finalmente 10.2% a las Entidades.

a.1. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el Proyecto de Presupuesto 2014 la inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se orientan 3,051.6 mdp, presentando un incremento del orden de 794.2 mdp, con relación al autorizado para el ejercicio fiscal 2013, tal incremento representa un 30.6% en términos reales.

Del total que se presupuesta a estos conceptos, las Delegaciones asignan 209.9 mdp (6.9%), las Dependencias 412.7 mdp (13.5%), las Entidades 899.2 mdp (29.5%) y los Órganos Desconcentrados 1,529.8 mdp (50.1%).

Con respecto a las Delegaciones, Azcapotzalco destina un monto de 42.7 mdp, Cuauhtémoc 36.7 mdp y Miguel Hidalgo 27.5 mdp; siendo las de mayor participación para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, mismas que en su conjunto representan el 50.9% del monto total para estas unidades responsables.

Así también, del monto total previsto para este rubro las Dependencias dirigen 149.5 mdp para acciones inherentes a la Seguridad Pública; para la Administración Pública orientan 81.7



mdp; para la Readaptación Social 39.7 mdp y para la Educación 28.5 mdp, entre otras.

Por lo que se refiere a Entidades, el Sistema de Transporte Colectivo Metro recibe un presupuesto de 726.9 mdp, para proyectos relacionados con la adquisición de bienes dirigidos a mejorar la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía, además de que incrementan la seguridad y mantenimiento de la red ferroviaria y material rodante; específicamente éstos proyectos son la adquisición de un sistema de radiocomunicación y estructuración de la plataforma tecnológica por 247.1 mdp; la adquisición de sistemas, equipos, refacciones y piezas para mantenimiento mayor de un lote de 45 trenes por 180.0 mdp; y la adquisición de escaleras electromecánicas y piezas de cambio de vía principal y secundaria en taller Zaragoza por la cantidad de 173.1 mdp.

Por otra parte, el Servicio de Transportes Eléctricos tiene una asignación de 140.0 mdp, para la adquisición de cuatro trenes ligeros, lo que muestra un compromiso de mejora para el transporte público de la Ciudad de México.

Respecto a los Órganos Desconcentrados, la mayor participación en la distribución para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ubica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una asignación de 234.4 mdp, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México con 1,216.5 mdp, el cual destina estos recursos a la ampliación del Proyecto “Ciudad Segura” por 787.5 mdp y al Proyecto de Alarmas Vecinales 429.0 mdp; dichas unidades responsables representan el 94.8% del total para Órganos Desconcentrados.

a.2. Obras Públicas y Proyectos Productivos

En el Proyecto se consideran 23,392.4 mdp para la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos proponiéndose su distribución en Delegaciones 12,346.0 mdp; en Dependencias 6,112.7 mdp; en Entidades 2,385.9 mdp y en Órganos Desconcentrados 2,547.7 mdp, del total que se asigna para este concepto, se contemplan las Obras por Administración Directa.

Así también, se menciona que el monto total para la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos representa el 88.5% de los recursos orientados a Inversión Física, de los cuales, se propone que el 25.3%, sean destinados a acciones relacionadas con el Transporte, dentro de las cuales destacan, la de proporcionar el Servicio de Trenes en la Línea 12 para la cual se proponen 1,447.0 mdp; a la construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tramo Mixcoac-Observatorio con 1,000.0 mdp; la construcción de la Línea 6 del Metrobús a la que se destinan 800.0 mdp; asimismo, para obras de Pavimentación en Diversas Vialidades de la Ciudad de México se orientan 400.0 mdp.



Para diversos proyectos de Urbanización se dirige el 23.3 % del monto total de Inversión Física, dentro de los cuales se contemplan la Rehabilitación del Corredor Urbano Av. Presidente Masarik, así como el alumbrado público y diversas obras relacionadas a la conservación y mejoramiento de la imagen urbana; a proyectos relacionados a la Ecología se presupuestan 2,708.5 mdp, principalmente para llevar a cabo la recolección de residuos sólidos; respecto al Desarrollo y Asistencia Social se asigna el 6.5%; así también, para llevar acciones relacionadas con el Drenaje, Tratamiento de Aguas Negras y Agua Potable, se destina el 13.2% de los recursos mencionados.

Cabe mencionar que en 2013, para la unidad Proyecto Metro, se presupuestaron recursos para Obras Públicas y Proyectos Productivos por 2,154.0 mdp principalmente para la construcción de la Línea 12 del Metro, para 2014, sólo se contemplan 32.7 mdp, observándose una disminución del 98.5% en términos reales, derivado de la conclusión de tal proyecto, por otra parte, la Secretaría de Obras y Servicios, observa un incremento en su presupuesto para 2014 del 51.6% en términos reales respecto al de 2013 obedeciendo principalmente a la asignación para la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tramo Mixcoac-Observatorio por 1,000.0 mdp y 800.0 mdp para la construcción de la Línea 6 del Metrobús.

En este sentido de las unidades responsables que presentan mayor distribución del presupuesto que se propone para Obras Públicas y Proyectos Productivos, el 25.7% se asigna a la Secretaría de Obras y Servicios, 8.5% para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 8.5% al igual que la Delegación Iztapalapa, y 6.3% al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Dentro de los recursos dirigidos a Gasto de Inversión, se contemplan 3,297.5 mdp para el rubro de Inversiones Financieras y Otras Previsiones, mismos que representan el 10.5% del total de dicho concepto.

Tales recursos se orientan principalmente al Instituto de Vivienda, representando el 58.0% de participación, para que confiera créditos a los beneficiarios de los programas de desarrollo y mejoramiento de vivienda por lo que se proponen, para los referidos programas, recursos de 1,012.3 mdp y 900.4 mdp, respectivamente. Por su parte, el 17.5% se destinará a las Cajas de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya y de la Policía Preventiva a fin de otorgar préstamos y créditos a sus derechohabientes.

Asimismo, se presupuestan 93 mdp para el otorgamiento de microcréditos para el empleo, respecto a créditos a MyPES se destinarán 34.1 mdp y referente a créditos para la comercialización de productos rurales se proponen 5.5 mdp.



Gasto Social

La política social es un sello distintivo del Gobierno del Distrito Federal, por su medio se busca eliminar las causas de exclusión de los grupos más vulnerables, garantizando que todo habitante de la Ciudad de México ejerza plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, convirtiendo a la ciudad en un espacio donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva. Para 2014 se fortalece la política social, a través del Programa de Equidad e Inclusión Social, que conjunta la mayoría de programas sociales y dispondrá de 14,037.8 millones de pesos, un crecimiento de 5.4 por ciento, respecto a 2013.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



Programa de Equidad e Inclusión Social en el Distrito Federal Ejercicio 2014 Millones de pesos

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO ORIGINAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			6,496.6
PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES	PERSONA	480,000	5,762.9
PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS	PERSONA	1,250,000	369.7
PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS	PERSONA	1,250,000	130.6
PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL	APOYO	200	100.0
PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A COMEDORES COMUNITARIOS	COMEDOR	210	73.7
PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS	RACION	2,700,000	59.7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			204.2
PROGRAMA DE LIBROS EDUCATIVOS GRATUITOS	LIBRO	500,000	14.2
PROGRAMA SALUDARTE	PERSONA	25,000	190.0
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL D.F.			2,393.8
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	CRÉDITO	3,914	1,402.8
PROGRAMA DE MEJORA DE VIVIENDA	CRÉDITO	15,289	991.0
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO			693.4
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	PERSONA	7,117	73.3
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	PERSONA	6,694	45.1
SEGURO DE DESEMPLEO	APOYO	284,581	575.0
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			132.6
PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL EMPLEO	CRÉDITO	14,845	93.0
PROGRAMA DE CRÉDITOS MYPES	CRÉDITO	335	34.1
CRÉDITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES	CRÉDITO	47	5.5
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL			121.9
APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS (APASO)			
	CONVENIO	750	61.9
FONDOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	CONVENIO	60	50.5
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES	CONVENIO	1	8.5
PROMOCIÓN DE ACCIONES ECONÓMICAS PARA LA EXPLOTACIÓN FORESTAL SUSTENTABLE	CONVENIO	1	1.1
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			1,837.7
PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES MENORES VULNERABLES	BECA	25,500	243.6
DESAYUNOS ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA MENORES	RACIÓN	100,000,000	647.7
APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA	80,985	844.5
PROGRAMA DE APOYOS A NIÑOS Y NIÑAS TALENTO	PERSONA	120,000	102.0
PROCURADURÍA SOCIAL DEL D.F.			97.0
PROGRAMA DE RESCATE DE UNIDADES HABITACIONALES	U.HABITACIONAL	500	97.0
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL D.F.			60.0
PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	BECA	59,478	60.0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D.F.			72.6
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	PERSONA	10,000	39.0
PROGRAMA DE APOYOS A JÓVENES QUE COLABORAN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	PERSONA	2,850	31.2
PROGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE VERANO	EVENTO	100	2.4
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL D.F.			134.0
PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL	PERSONA	447	10.2
PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES	PERSONA	10,100	16.3
PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL INDÍGENA, HUESPED Y MIGRANTE	AYUDA/PERSONA	75 / 320	8.1
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA	PERSONA	55	4.2
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS	AYUDA	32	2.2
PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPASTORAL Y RURAL	APOYO/AYUDA	279 / 1228	48.7
PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA	AYUDA	509	25.9
PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD	AYUDA/EVENTO	37 / 15	15.8
PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL	AYUDA	19	2.5
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA			1,757.2
PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS TALENTO	PERSONA	110,000	330.0
ESTÍMULOS PARA LA CONTINUACIÓN DE PREPARATORIA "PREPA SI"	PERSONA	200,000	1,243.2
SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES	PERSONA	2,080,000	114.1
PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA	PERSONA	7,000	69.9
SECTOR SALUD			36.8
PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	ESTUDIO	101,495	36.8
TOTAL			14,037.8

2.2 DELEGACIONES

El Gobierno de la Ciudad de México, consciente de que las Delegaciones constituyen el nivel de gobierno más cercano a la gente, promueve la implementación conjunta de políticas públicas y acciones de gobierno, específicamente en las funciones que son competencia de los órganos político administrativos, como son: obras públicas, apoyos sociales, apoyo a seguridad pública, protección civil, cultura, deporte, entre otros.

En este marco, y con el objetivo de que las demarcaciones territoriales cuenten con recursos para la atención de dichas funciones, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, propone realizar la asignación presupuestal para cada una de las Delegaciones, de acuerdo a los siguientes componentes:

- **Presupuesto Base:** Determinado conforme al presupuesto que la Asamblea Legislativa autorizó a cada una de las Delegaciones mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, sin considerar el presupuesto que les etiquetó por 1,180.2 millones de pesos (mdp) para la realización de los proyectos y programas especificados en el Anexo IV del mismo. Dichos recursos no se consideran debido a que fueron asignados de acuerdo a criterios de la Asamblea Legislativa.

De igual forma, debido a que sus criterios de asignación, y la asignación misma, son determinados por la Federación en el correspondiente convenio, este componente tampoco considera los recursos que en el Decreto de Presupuesto 2013 se autorizaron a las Delegaciones con cargo al proyecto Infraestructura en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (IDTDF) y al Subsidio a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), que suman 209.2 mdp.

La exclusión de los conceptos referidos en los párrafos que anteceden, permite disminuir el sesgo generado en la asignación de los recursos, lo que establece una mejor base para su distribución en 2014.

- **Recursos Adicionales:** Asignación presupuestal que se otorga para que los recursos que de manera conjunta observan las Delegaciones en el componente Presupuesto Base, se incrementen en 5.24%.

El presupuesto que este componente asigna a cada Delegación, estará determinado por un primer monto que permitirá mantener el valor real del Presupuesto Base a lo largo de 2014.

Los recursos disponibles una vez atendido el párrafo anterior, se distribuirán de acuerdo al siguiente coeficiente de participación:

$$h_i = .70 \left[\frac{\text{Pob}_i + \text{PobO}_i}{\frac{\sum_i^{16} \text{Pob}_i + \sum_i^{16} \text{PobO}_i}{2}} \right] + .30 \left[\frac{1}{\frac{\sum_i^{16} 1}{|\text{Imar}_i|}} \right]$$

Donde:

h_i : Coeficiente de participación que la Delegación i tiene en la diferencia entre el total del componente Recursos Adicionales y el total del monto calculado para que el componente Presupuesto Base mantenga su valor real a lo largo de 2014;

Pob_i : Población Total en la Delegación i ;

$\sum_i^{16} \text{Pob}_i$: Suma de la Población Total en las 16 Delegaciones;

PobO_i : Población Ocupada en la Delegación i ;

$\sum_i^{16} \text{PobO}_i$: Suma de la Población Ocupada en las 16 Delegaciones;

Imar_i : Índice de Marginación de la Delegación i ;

Al Índice de Marginación se le otorga un menor peso relativo respecto del que se les asigna a las poblaciones total y ocupada, debido a que, de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población, 15 de las 16 Delegaciones tienen el mismo Grado de Marginación (Muy bajo).

Calculo del Coeficiente de Participación				
Delegación	Población Total*	Población Ocupada **	Índice de Marginación ***	Coeficiente de Participación
Álvaro Obregón	727,034	251,772	-1.895	7.3303%
Azcapotzalco	414,711	304,071	-1.990	6.5647%
Benito Juárez	385,439	341,826	-2.342	6.5945%
Coyoacán	620,416	149,926	-2.107	5.6485%
Cuajimalpa de Morelos	186,391	100,976	-1.831	3.6548%
Cuauhtémoc	531,831	614,547	-2.042	10.2784%
Gustavo A. Madero	1,185,772	184,885	-1.817	8.5120%
Iztacalco	384,326	101,593	-1.930	4.3498%
Iztapalapa	1,815,786	294,297	-1.662	12.3359%
Magdalena Contreras	239,086	26,933	-1.754	3.1597%
Miguel Hidalgo	372,889	481,279	-2.134	8.1647%
Milpa Alta	130,582	10,596	-1.115	3.6606%
Tláhuac	360,265	39,039	-1.644	3.8958%
Tlalpan	650,567	185,360	-1.794	6.4238%
Venustiano Carranza	430,978	157,021	-1.908	5.1421%
Xochimilco	415,007	55,204	-1.643	4.2846%
Total	8,851,080	3,299,325		100.0000%

* INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

** INEGI, Censos Económicos 2009.

*** CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

A partir de los componentes señalados, la propuesta de presupuesto para las Delegaciones en 2014 se determinó conforme a lo siguiente:

Propuesta de Presupuesto para las Delegaciones 2014								
(En millones de pesos)								
Delegación	Presupuesto Base (C1)	Recursos Adicionales			Propuesta de Presupuesto (D)=(C1)+(C2)	Variación (%) (D)/(C1)		
		Monto para mantener el valor real del Presupuesto Base (A)	Monto distribuido de acuerdo al Coeficiente de Participación (B)	(C2)=(A)+(B)		Nominal	Real	
Álvaro Obregón	1,698.2	59.4	30.9	90.3	1,788.5	5.3	1.8	
Azcapotzalco	1,175.2	41.1	27.7	68.8	1,244.0	5.9	2.3	
Benito Juárez	1,189.9	41.6	27.8	69.4	1,259.3	5.8	2.3	
Coyoacán	1,507.5	52.8	23.8	76.6	1,584.1	5.1	1.5	
Cuajimalpa de Morelos	791.4	27.7	15.4	43.1	834.5	5.4	1.9	
Cuauhtémoc	2,158.3	75.5	43.3	118.9	2,277.2	5.5	1.9	
Gustavo A. Madero	2,780.4	97.3	35.9	133.2	2,913.6	4.8	1.2	
Iztacalco	1,159.4	40.6	18.3	58.9	1,218.3	5.1	1.5	
Iztapalapa	3,251.6	113.8	52.0	165.8	3,417.4	5.1	1.5	
Magdalena Contreras	764.8	26.8	13.3	40.1	804.9	5.2	1.7	
Miguel Hidalgo	1,476.4	51.7	34.4	86.1	1,562.5	5.8	2.3	
Milpa Alta	810.5	28.4	15.4	43.8	854.3	5.4	1.8	
Tláhuac	1,017.5	35.6	16.4	52.0	1,069.5	5.1	1.6	
Tlalpan	1,567.7	54.9	27.1	81.9	1,649.6	5.2	1.7	
Venustiano Carranza	1,594.9	55.8	21.7	77.5	1,672.4	4.9	1.3	
Xochimilco	1,220.0	42.7	18.1	60.8	1,280.7	5.0	1.4	
Subtotal	24,163.7	845.7	421.5	1,267.2	25,430.9	5.2	1.7	
FAISM*					670.0			
FID**					270.0			
TOTAL	24,163.7				26,370.9	9.1	5.4	

* Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

** Fondo de Inversión en Delegaciones.

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

La propuesta permitirá que en el ejercicio 2014 las Delegaciones observen un presupuesto distribuido de 25,430.9 mdp, que lo convierte en el más alto que hasta la fecha se les ha otorgado en un Proyecto.

Adicionalmente, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), que por primera vez se otorgará al Distrito Federal, el Proyecto considera recursos para inversión en Delegaciones por un monto de 670.0 mdp, los cuales se distribuirán conforme a los lineamientos que los regulan y atendiendo los términos que se establezcan en el convenio que al efecto suscriban el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Gobierno del Distrito Federal.

De igual manera, el Proyecto incluye un Fondo de Inversión en Delegaciones (FID), constituido por 270.0 mdp para que la Asamblea Legislativa los asigne de manera directa a las Delegaciones para las acciones de infraestructura a ejercerse con cargo al capítulo 6000 Inversión Pública, y determinadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

De manera conjunta, el presupuesto que el Proyecto propone para las Delegaciones, alcanza un monto de 26,370.9 mdp, el cual es superior al que la Asamblea les autorizó mediante el Decreto de Presupuesto 2013. Estos términos permiten al presupuesto que el Proyecto propone para las Delegaciones, ser, en términos reales, 5.4% superior al observado en el componente Presupuesto Base.

Conforme al presupuesto considerado para las Delegaciones, en el ejercicio 2014 éstas destinarán el 27.3% a la realización de las funciones administrativas que su operación requiere.

Asimismo, se propone que orienten 5,078.1 mdp (19.3% de su presupuesto) a acciones con enfoque de Urbanización, como son las relativas al alumbrado público, al mantenimiento de áreas verdes, y al mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, de edificios públicos y de banquetas.

Al Desarrollo y Asistencia Social se propone destinar 2,840.2 mdp, en los que de manera importante participan los recursos asignados a programas de servicios y ayudas de asistencia social enfocados a la población en general, pero con énfasis en grupos vulnerables, tales como: adultos mayores, menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, personas con discapacidad, población en condiciones de marginación, entre otros. El monto señalado considera 1,209.7 mdp orientados a la construcción, ampliación, mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social.

Por su parte, a cuestiones relacionadas con Ecología se propone que las Delegaciones destinen el 8.3% de su presupuesto, equivalente a 2,183.6 mdp; en éstas participan de manera importante las acciones relacionadas con la recolección de residuos sólidos.

Igual de relevante es el hecho de que el 6.5% del presupuesto de las Delegaciones se propone destinarlo a acciones relativas a Seguridad Pública.

Presupuesto Participativo

Conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Presupuesto Participativo corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, y es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal

De acuerdo a lo anterior, y considerando que el Proyecto propone recursos distribuidos entre las Delegaciones por un total del 25,430.9 mdp, el monto que cada una de éstas debe destinar para la realización de los proyectos específicos del Presupuesto Participativo, es el siguiente:

Presupuesto Participativo 2014		
(En millones de pesos)		
Delegación	Proyecto	
	Abs*	%
Álvaro Obregón	53.7	7.0
Azcapotzalco	37.3	4.9
Benito Juárez	37.8	5.0
Coyoacán	47.5	6.2
Cuajimalpa de Morelos	25.0	3.3
Cauhtémoc	68.3	9.0
Gustavo A. Madero	87.4	11.5
Iztacalco	36.5	4.8
Iztapalapa	102.5	13.4
Magdalena Contreras	24.1	3.2
Miguel Hidalgo	46.9	6.1
Milpa Alta	25.6	3.4
Tláhuac	32.1	4.2
Tlalpan	49.5	6.5
Venustiano Carranza	50.2	6.6
Xochimilco	38.4	5.0
TOTAL	762.9	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

De acuerdo a la referida Ley de Participación Ciudadana, se llevó a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014, en la que 6,059 proyectos recibieron votos, resultando 1,800 proyectos específicos ganadores, de los cuales 635 pertenecen al rubro general Obras y Servicios, 599 al de Prevención del Delito, 245 al de Infraestructura Urbana, 226 al de Equipamiento y el resto corresponden a proyectos que buscan promover Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales.

2.2.2 Gasto Programable según concepto Económico-Presupuestal

Del presupuesto que el Proyecto establece para Gasto Programable de las Delegaciones, el 47.8 % se propone destinarlo a Gasto de Inversión, mientras que el resto se orientará a Gasto Corriente.

Delegaciones: Gasto Programable según Concepto Económico-Presupuestal				
(En millones de pesos)				
Concepto	Autorizado 2013		Proyecto 2014	
	Abs	%	Abs	%
Gasto Programable	25,553.2	100.0	26,370.9	100.0
Gasto Corriente	13,252.1	51.9	13,777.6	52.2
Servicios Personales	9,322.7	70.3	9,822.6	71.3
Materiales y Suministros	620.9	4.7	723.7	5.3
Servicios Generales	2,581.5	19.5	2,289.6	16.6
Transferencias Directas	727.0	5.5	941.8	6.8
Gasto de Inversión	12,301.1	48.1	12,593.3	47.8
Transferencias Directas	1.3	0.0	37.3	0.3
Inversión Física	12,299.8	100.0	12,556.0	99.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58.5	0.5	210.0	1.7
Obras Públicas y Proyectos Productivos	12,241.3	99.5	12,346.0	98.3

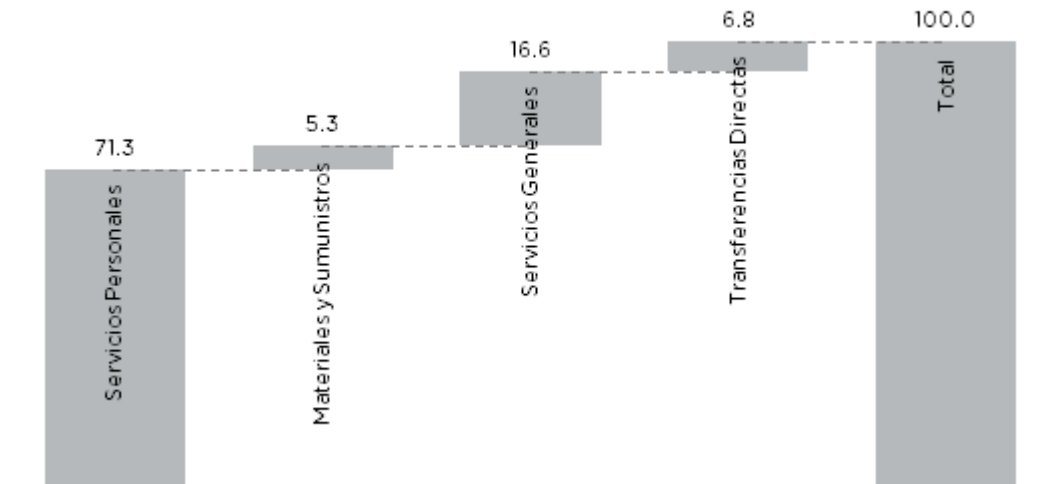
/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Gasto Corriente

Para que las Delegaciones cubran sus requerimientos de capital humano para el desarrollo de sus funciones administrativas y sustantivas, el Proyecto considera que a éstos destinen el 71.3% de su gasto corriente. En este sentido, el Proyecto estima que el 40.9% del presupuesto asignado a las Delegaciones para el concepto Servicios Personales, lo destinen a acciones vinculadas a Desarrollo y Asistencia Social, Urbanización, Ecología, Fomento Económico, Seguridad Pública, Salud, y Cultura, Esparcimiento y Deporte.

Es importante señalar que, respecto al presupuesto autorizado en 2013 a las Delegaciones, el monto que éstas destinarán al concepto Servicios Personales se incrementará en 499.9 mdp, o 1.8% en términos reales.

Delegaciones 2014: Estructura Porcentual del Gasto Corriente



Principalmente para las acciones relativas a la recolección de residuos sólidos, apoyo administrativo y prevención del delito, se estima que el 29.1% del presupuesto considerado para las Delegaciones en el concepto Materiales y Suministros, se destine a la adquisición de combustibles, lubricantes y aceites. Por su parte, el 12.4% de los 723.7 mdp que observa dicho concepto, se propone que las Delegaciones lo eroguen en la compra de alimentos y bebidas para personas, en su mayor parte destinados a los Centros de Desarrollo Infantil.

Al concepto Servicios Generales se propone destinar 2,289.6 mdp, de los cuales los relativos a vigilancia (31.6%), energía eléctrica (9.7%) y agua potable (7.1%), observan importantes participaciones respecto de su total; tales servicios se requieren principalmente para el desarrollo de las actividades complementarias de vigilancia y de apoyo a la prevención del delito, así como para estar en condiciones de llevar a cabo acciones de apoyo administrativo y operar los programas de mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana, entre otros.

Es de resaltar que el incremento observado en el concepto Servicios Personales, incide en la participación (8.3%) que las erogaciones por Impuesto sobre Nómina tienen en el total del concepto Servicios Generales.

Por su parte, el Proyecto estima que las Delegaciones destinen 941.8 mdp al concepto Transferencias Directas en Gasto Corriente, a fin de otorgar ayudas a personas u hogares de escasos recursos, así como becas, premios, entre otros apoyos de igual relevancia social y económica. De dicho monto, el 35.6% se orientará a acciones en materia de Desarrollo Social (Servicios y ayudas de asistencia social; Apoyos y servicios a la niñez, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en condiciones de pobreza, entre otros); 25.9% a cuestiones de Género, dentro de las que destacan los

apoyos a los Centros de Desarrollo Infantil y a las jefas de familia; 8.8% a las de Fomento Económico, principalmente a programas de fomento agropecuario, entre otras.

Gasto de Inversión

Destinadas a otorgar apoyos y/o ayudas que permitan a los beneficiarios realizar acciones de mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, así como a sus viviendas y/o unidades habitacionales, el proyecto propone que las Delegaciones eroguen 37.3 mdp en el concepto Transferencias Directas en Gasto de Inversión.

A Inversión Física se propone que las Delegaciones destinen 12,556.0 mdp, de los cuales 210.0 mdp se erogarán en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, principalmente en la adquisición de vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y a la operación de programas (22.4%), así como los destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y atención a desastres (9.0%). En este mismo contexto, el 19.9% se destinará a la adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración, principalmente de los requeridos para el desarrollo de acciones de apoyo a la prevención del delito.

Para el concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos se estima destinar 12,346.0 mdp; de los cuales 9,169.0 mdp estarán vinculados a programas de inversión desarrollados por las Delegaciones mediante la modalidad de administración directa.

Las acciones sustantivas que respecto del concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos concentran el mayor presupuesto, son las vinculadas a: Urbanización (32.5%), sobresaliendo las encaminadas al mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, y al alumbrado público; Desarrollo y Asistencia Social (12.3%), con una alta participación de las enfocadas a la construcción y ampliación de la infraestructura de desarrollo social; Ecología (9.5%), principalmente las relativas a recolección de residuos sólidos; Transporte (6.0%), destinadas en gran proporción al mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias, así como al balizamiento y señalamiento de las mismas, y; Agua Potable (5.5%), destacando las de construcción, ampliación, mantenimiento, conservación y rehabilitación de la infraestructura requerida.

Cabe precisar que se estima que el 72.2% del Presupuesto Participativo 2014, se concentra en el techo que el Proyecto propone otorgar al concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos.

Acciones Delegacionales para el Ejercicio Fiscal 2014

DELEGACIÓN	ACCIÓN
Álvaro Obregón	<p>Conservar y mantener la carpeta asfáltica</p> <p>Mantenimiento de áreas verdes en la Colonia Las Águilas</p> <p>Realizar mantenimiento a mercados públicos</p> <p>Estabilizar, regenerar y rehabilitar taludes y minas</p> <p>Construir y/o ampliar las banquetas y guarniciones</p> <p>Adquisición de vehículos, grúas y maquinaria para la recolección de residuos sólidos</p> <p>Construir o ampliar espacios deportivos</p> <p>Conservación y mantenimiento de centros culturales</p> <p>Realizar trabajos de poda de árboles para mejorar la imagen urbana</p> <p>Adquisición de mobiliario y herramientas para los servicios de apoyo administrativo</p> <p>Adquirir vehículos y grúas para los programas de desastres naturales</p> <p>Instalación de gimnasios y juegos infantiles al aire libre. Recuperación de espacios públicos (presupuesto participativo)</p>
Azcapotzalco	<p>Adquisición de Alarmas Vecinales.</p> <p>Adquisición de camión tipo grúa</p> <p>Construcción y rehabilitación de tres Parques de Bolsillo</p> <p>Construcción y ampliación del Deportivo Azcapotzalco</p> <p>Conservación, rehabilitación y mantenimiento de la Alameda Norte</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento a los Centros de Desarrollo Social y Comunitarios</p> <p>Mantenimiento de Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de los mercados Providencia y 23 de Abril</p> <p>Adquisición de Alarmas Sísmicas</p> <p>Adquisición de Gimnasios</p> <p>Adquisición de juegos infantiles y recreativos</p> <p>Adquisición de patrullas y moto patrullas</p> <p>Construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación de andadores</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas</p>
Benito Juárez	<p>Construcción de Polideportivo 2a Etapa.</p> <p>Obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, acciones de prevención del delito y promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales.</p> <p>Mantenimiento integral de centros educativos de nivel básico.</p> <p>Mantenimiento y conservación de mercados públicos.</p>
Coyoacán	<p>Proyectos del Presupuesto Participativo en la Delegación Coyoacán, que se llevará a cabo según los resultados de la consulta ciudadana</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social.</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa (CENDIS)</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura (escuelas)</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación a espacios deportivos</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación a infraestructura a mercados.</p> <p>Rehabilitación de espacios públicos en diversas ubicaciones (piloto Country Club)</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas, en diferentes colonias de la Delegación</p> <p>Desazolve de la red de drenaje sanitario</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades (bacheo)</p> <p>Balizamiento en vialidades secundarias de diferentes colonias de la Delegación.</p>
Cuajimalpa de Morelos	<p>Rehabilitación de banquetas y guarniciones</p> <p>Sustitución de luminarias</p> <p>Remodelación del mercado el contadero</p> <p>Segunda etapa de la construcción de la central de emergencias</p> <p>Construcción de 5 puentes peatonales</p>
Cauhtémoc	<p>Mantenimiento a Mercados Públicos</p> <p>Mantenimiento, rehabilitación y conservación de la Imagen Urbana</p> <p>Adquisición de Camiones Recolectores de Basura (presupuesto participativo)</p>
Gustavo A. Madero	<p>Acciones en atención a la consulta ciudadana en instalación, construcción y equipamiento</p> <p>Adquisición de mobiliario para oficina</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Adquisición de muebles excepto de oficina</p> <p>Adquisición de equipo de cómputo para uso de las áreas operativas.</p> <p>Adquisición de equipo administrativo y audiovisual</p> <p>Adquisición de equipo audiovisual para eventos sociales</p> <p>Adquisición de juegos infantiles</p> <p>Adquisición de kit's de aparatos ejercitadores para instalarse en deportivos de GAM.</p> <p>Adquisición de vehículos para programas públicos y servicios públicos.</p> <p>Adquisición de motos y cuatrimotos para acciones de protección civil y seguridad pública.</p> <p>Adquisición de maquinas herramientas para el mantenimiento de las áreas verdes</p> <p>Adquisición de maquinaria y equipo para la atención de áreas verdes y redes secundarias de agua y drenaje.</p> <p>Mantenimiento de áreas comunes y núcleos sanitarios en Edificios Públicos</p> <p>Rehabilitación al Sistema de Drenaje en diversas colonias</p> <p>Rehabilitación de Áreas Verdes y Camellones</p> <p>Trabajos de Poda y tala de sujetos forestales de alto riesgo</p> <p>Reencarpetado de Vialidades</p> <p>Rehabilitación de la Explanada Delegacional</p> <p>Construcción de muros de contención en puntos de alto riesgo y en áreas naturales protegidas de la Delegación GAM.</p> <p>Rescate de la Imagen Urbana en el Centro Histórico Norte</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>(Tramo de Circuito a Victoria)</p> <p>Trabajos de reconstrucción en vialidades del Centro Histórico</p> <p>Segunda Etapa de la Construcción de la Dirección Territorial No. 6</p> <p>Mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos</p> <p>Mantenimiento y remodelación de Mercados Públicos</p> <p>Rehabilitación de Alumbrado Público</p> <p>Reconstrucción de Banquetas y Guarniciones en diferentes colonias de la Delegación GAM.</p> <p>Rehabilitación de la red secundaria de agua potable</p> <p>Construcción y mantenimiento de Superpostes</p> <p>Primera Etapa de la Construcción de una Clínica de Especialidades</p> <p>Segunda Etapa de Construcción del Centro de Atención Social Especializada (CASE) para la Mujer</p> <p>Segunda Etapa de Construcción del Centro Deportivo Tokio</p> <p>Construcción de Kioskos Digitales</p> <p>Rehabilitación de Centros y Módulos Deportivos</p> <p>Construcción de Centros de Desarrollo Social y Cultural</p> <p>Mantenimiento de Infraestructura Cultural</p> <p>Construcción de Mallas Solares en diversas escuelas de nivel básico</p> <p>Mantenimiento Preventivo y correctivo a Planteles Escolares de Nivel Básico</p> <p>Mantenimiento a Centros de Atención y Cuidado Infantil</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
Iztacalco	<p>Sustitución de Carpeta Asfáltica en Vialidades Secundarias en las colonias Mosco Chinampa y Reforma Iztaccíhuatl Sur</p> <p>Construcción de una Alberca y Rehabilitación de las instalaciones del Foro Cultural 2 de Octubre.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a escuelas de nivel básico ubicadas dentro del perímetro delegacional.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo en 18 mercados ubicados dentro del perímetro delegacional.</p> <p>Renovación de Banquetas en las colonias Agrícola Oriental, Barrio Santiago, Nueva Santa Anita, Ramos Millán Bramadero y Viaducto Piedad.</p> <p>Colocación y suministro de gimnasios al aire libre en las colonias Barrio San Francisco Xicaltongo, Picos Iztacalco 1-A y Tlacotal Ramos Millán.</p> <p>Colocación y suministro de juegos infantiles en las colonias Agrícola Oriental, Barrio San Pedro y Santa Anita.</p> <p>Suministro e instalación de luminarias en 16 colonias de la Delegación.</p> <p>Adquisición de Cámaras de Vigilancia en las colonias Fraccionamiento Coyuya y Reforma Iztaccíhuatl Norte.</p> <p>Adquisición de vehículos tipo Motopatrullas en las colonias Cuchilla Agrícola Oriental y Pantitlán V.</p>
Iztapalapa	<p>Acciones en atención a la consulta ciudadana en instalación, construcción y equipamiento</p> <p>Mantenimiento Delegacional a Centros de Desarrollo Infantil</p> <p>Mantenimiento a mercados</p> <p>Mantenimiento a la infraestructura educativa de nivel básico en la Delegación Iztapalapa</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Reencarpetamiento en vialidades secundarias</p> <p>Rehabilitación de la imagen urbana en la Delegación Iztapalapa</p> <p>Colocación de luminarias</p> <p>Renovación y construcción de banquetas y guarniciones</p> <p>Mantenimiento a espacios deportivos</p> <p>Sustitución de 33.96 KM de la red secundaria de agua potable</p> <p>Sustitución de la red secundaria de drenaje</p>
La Magdalena Contreras	<p>Ampliación de Infraestructura Deportiva Delegacional.</p> <p>Mantenimiento a la infraestructura urbana Delegacional, mediante la construcción de muros de contención.</p> <p>Construcción de Muros de Contención en 4 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p> <p>Construcción de Guarniciones y Banquetas en 3 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p> <p>Ampliación de Edificios Públicos Delegacionales.</p> <p>Mantenimiento a Edificios Públicos Delegacionales.</p> <p>Trabajos de Pavimentación en 6 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p> <p>Trabajos de Repavimentación en 3 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p> <p>Rehabilitación de Espacios Públicos en 5 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p> <p>Ampliación a la Infraestructura Urbana.</p> <p>Instalación de Luminarias en 5 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Rehabilitación de Espacios Deportivos en 6 colonias, constituidas por Comités Ciudadanos.</p> <p>Ampliación de Espacios Culturales Delegacionales.</p> <p>Mantenimiento de Infraestructura Cultural Delegacional.</p>
Miguel Hidalgo	<p>Obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, acciones de prevención del delito y promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales.</p> <p>Rehabilitación de banquetas y guarniciones.</p> <p>Mantenimiento a instancias educativas.</p> <p>Mantenimiento a mercados.</p> <p>Mantenimiento a deportivos.</p> <p>Construcción de albercas.</p> <p>Sustitución de luminarias.</p>
Milpa Alta	<p>Acciones en atención a la consulta ciudadana en instalación, construcción y equipamiento</p> <p>Conservación de la Imagen Urbana en San Pedro Atocpan y Villa Milpa Alta.</p> <p>Mantenimiento a 2 Instalaciones Deportivas en el poblado de San Pedro Atocpan.</p> <p>Construcción de la Cuarta Etapa del "Faro" en el poblado de San Jerónimo Miacatlán.</p> <p>Mantenimiento a 2 Casas de Cultura en San Pedro Atocpan y San Pablo Oztotepec.</p> <p>Mantenimiento a Barrancas en el poblado de San Antonio Tecomitl.</p> <p>Mantenimiento y Remodelación a Mercados Públicos en Villa Milpa Alta.</p> <p>Mantenimiento a 2 Edificios Públicos en el poblado de</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Villa Milpa Alta y San Agustín Ohtenco.</p> <p>Sustitución de red de Agua Potable en 4 poblados de esta Demarcación.</p> <p>Mantenimiento mayor, a 2 CENDI'S en San Pablo Oztotepec y San Lorenzo Tlacoyucan.</p> <p>Mantenimiento a 3 Planteles de Nivel Básico en los poblados de Santa Ana Tlacotenco y San Pedro Atocpan.</p> <p>Mantenimiento a la Escuela Primaria "Agustín Legorreta" en el poblado de San Antonio Tecómitl.</p> <p>Primera etapa de la construcción de 2 escuelas de nivel básico.</p>
Tláhuac	<p>Obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, acciones de prevención del delito y promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales.</p> <p>Mantenimiento de planteles de educación básica.</p> <p>Mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias.</p> <p>Mantenimiento de mercados públicos dentro del perímetro delegacional.</p> <p>Ampliar y mantener edificios públicos administrativos dentro del perímetro delegacional.</p>
Tlalpan	<p>Construcción de líneas de agua potable e introducción de tomas domiciliarias</p> <p>Construcción y ampliación de infraestructura educativa</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura educativa</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación a edificios públicos</p> <p>Ampliación de la red de drenaje sanitario</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias</p> <p>Construcción de una Clínica de maternidad</p> <p>Construcción de una alberca Semiolímpica</p> <p>Mantenimiento a deportivos</p> <p>Construcción y ampliación de banquetas</p> <p>Construcción de puentes peatonales</p> <p>Construcción de muros de contención</p> <p>Mantenimiento a mercados</p> <p>Construcción a resumideros</p> <p>Realización de proyectos de pre inversión para la construcción y ampliación del sistema de agua potable</p> <p>Mantenimiento a la red de agua potable</p> <p>Mantenimiento a centros comunitarios</p> <p>Mantenimiento a Centros de Desarrollo Infantil</p> <p>Desazolve de la red del sistema de drenaje</p> <p>Construcción de dos Escatoramas</p> <p>Mantenimiento a bibliotecas</p> <p>Mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana(presupuesto participativo)</p> <p>Alumbrado público(presupuesto participativo)</p>
Venustiano Carranza	<p>Mantenimiento a 4 mercados</p> <p>Mantenimiento y conservación a 6 planteles de nivel básico</p> <p>Mantenimiento, conservación y rehabilitación a 3 Centros</p>

DELEGACIÓN	ACCIÓN
	<p>de Desarrollo Infantil</p> <p>Renovación y Rehabilitación a banquetas y Guarniciones (presupuesto participativo)</p>
Xochimilco	<p>Obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, acciones de prevención del delito y promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales.</p> <p>Mantenimiento a Bibliotecas y Centros Culturales.</p> <p>Mantenimiento a Planteles Educativos de nivel Básico.</p> <p>Repavimentación con concreto asfáltico en diversas calles y avenidas.</p> <p>Trabajos de conservación y mantenimiento a 22 Inmuebles Públicos.</p>

2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

De acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales, y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

En ese sentido, son autoridades locales del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, y el Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, son Órganos Autónomos, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal; y constituyen los Órganos de Gobierno la Asamblea Legislativa, y el Tribunal Superior de Justicia.

2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos

Para consideración de la Asamblea Legislativa, el Anexo II de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, presenta la estimación de gastos solicitada en el proyecto de presupuesto de egresos que cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno remitió a la Secretaría de Finanzas, y que de manera conjunta asciende a 15,410.5 millones de pesos (mdp). La correspondiente versión digital de cada uno de los referidos proyectos de presupuesto, forma parte íntegra del Banco de Información contenido en el disco compacto que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

Conforme a las previsiones de ingreso a que se refiere el artículo 5, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 propone un presupuesto para los Órganos Autónomos y de Gobierno de 9,469.1 mdp, cifra que, en términos reales, es superior en 1.3% respecto al monto que la Asamblea Legislativa les autorizó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del D. F. 2014
Comparativo Presupuestal de los Órganos de Gobierno y Autónomos
(En millones de pesos)

Órgano Autónomo o de Gobierno	Autorizado 2013 (1)	Proyecto 2014 (2)	Variación % (2/1)
Órganos del Poder Legislativo	1,843.4	1,923.7	4.4
Asamblea Legislativa	1,472.3	1,528.2	3.8
Contaduría Mayor de Hacienda	371.1	395.5	6.6
Órganos del Poder Judicial	4,123.3	4,279.6	3.8
Tribunal Superior de Justicia	3,946.7	4,096.3	3.8
Consejo de la Judicatura	176.5	183.3	3.8
Órganos Electorales	1,111.6	1,153.8	3.8
Instituto Electoral	931.6	967.0	3.8
Tribunal Electoral	180.0	186.8	3.8
Otros Órganos	1,951.0	2,112.0	8.3
Tribunal de lo Contencioso	312.7	324.6	3.8
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	321.1	333.3	3.8
Comisión de Derechos Humanos	303.8	315.3	3.8
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	897.8	1,018.8	13.5
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	115.6	120.0	3.8
TOTAL	9,029.2	9,469.1	4.9

Nota: Las cifras pueden variar por efectos del redondeo.

Con el propósito de contextualizar la relevancia de los Órganos de Gobierno y Autónomos del Distrito Federal, a continuación se presentan las principales funciones sustantivas y acciones prioritarias de cada uno de ellos.

2.3.2 Órganos de Gobierno

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)

Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal mediante la aprobación de leyes que hagan valer los derechos y obligaciones de cada uno de sus habitantes.

Función:

- Expedir normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes y decretos para satisfacer las necesidades sociales de la población capitalina.

Principales acciones para 2014:

- Fortalecer el trabajo legislativo de los grupos parlamentarios; convocar a comisiones y comités; llevar a cabo investigaciones y asesorar a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.
- Promover la investigación y la capacitación para que los ciudadanos puedan manifestar sus opiniones respecto al marco legislativo y las iniciativas de Ley presentadas ante el Pleno de la ALDF.

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Sus objetivos son ampliar la cobertura en la fiscalización de la Cuenta Pública del Distrito Federal y supervisar lo referente a la aplicación de los recursos federales asignados al Distrito Federal.

Función:

- Fiscalizar y evaluar la hacienda pública del Distrito Federal, mediante la revisión de la Cuenta Pública. Este proceso implica la realización de auditorías de las que emana un informe de resultados que es entregado a la Asamblea. De este informe pueden derivar, de ser el caso, acciones legales o administrativas.

Principales acciones para 2014:

- Coordinar los trabajos de las Auditorías correspondientes a la revisión de las cuentas públicas de 2012 y 2013; así como la elaboración, revisión e integración del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del GDF (IR); del Informe Previo de la Revisión de la Cuenta Pública del GDF (IP); de las Opiniones sobre los Informes de Avance Programático- Presupuestal del GDF (OIAPP); de los Informes de Gestión; del Programa Anual de Trabajo (PAT) y sus Informes de Avance y Resultados; de la Estructura para la elaboración del PAT; de los informes sobre el avance del Programa General de Auditoría (PGA) y sobre el seguimiento de las recomendaciones y resultados del PAT.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El objetivo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la impartición de justicia. Para el Tribunal es de vital importancia que se les garantice a los diversos actores sociales que las demandas que ingresen serán atendidas conforme a derecho y que no sea óbice que las cargas de trabajo se vean incrementadas diariamente. Lo anterior representa no sólo un reto permanente sino un compromiso ineludible.

Funciones:

- Procurar un sistema de administración e impartición de justicia pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable que garantice el Estado de Derecho.
- Modernizar los procesos administrativos de la gestión judicial y las áreas de apoyo judicial y de los órganos auxiliares.

Principales acciones para 2014:

- Garantizar la operación de las Salas Familiares, Civiles y Penales; Juzgados de 1ª. Instancia en Materia Civil, Penal y Familiar; Salas y Juzgados para Adolescentes; Juzgados de Paz Civil y Penal y el Centro de Justicia Alternativa, así como de los órganos auxiliares de justicia y apoyo: Servicio Médico Forense; Centro de Convivencia Familiar Supervisada; Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial; Consignaciones Civiles; Consignaciones Penales; Instituto de Estudios Judiciales; Orientación Ciudadana y Derechos Humanos; Comunicación Social; Jurídico; Información Pública y Centros de Desarrollo Infantil y demás áreas que integran la Presidencia del Tribunal.

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

El objetivo del Consejo es el ejercer la administración y establecer la disciplina de los juzgados y demás órganos judiciales que lo conforman de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Función:

- Administrar y vigilar la disciplina del personal del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales. El consejo podrá fincar responsabilidades administrativas cuando sea procedente e imponer las sanciones que correspondan a los servidores públicos judiciales.

Principales acciones para 2014:

- Supervisar de manera permanente el funcionamiento de las áreas que integran al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia ambos del Distrito Federal, a efecto de optimizar el funcionamiento y el aprovechamiento del manejo de los recursos humanos, materiales y financieros autorizados, cuidando que su aplicación se efectúe con apego a la normatividad vigente.

2.3.3 Órganos Autónomos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Objetivo:

- Constituirse como una institución de vanguardia en materia contenciosa administrativa en la República Mexicana, bajo las premisas de autonomía, imparcialidad y eficiencia, observando los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes locales del Distrito Federal, teniendo como ejes rectores la profesionalización, transparencia y la corresponsabilidad social.

Funciones:

- Asesorar y otorgar defensoría jurídica gratuita a la ciudadanía, en materia de su competencia.
- Tramitar juicios contencioso-administrativos.
- Resolver quejas presentadas por los particulares.
- Atender demandas de amparo, recursos de apelación y recursos de revisión.

Principales acciones para 2014:

- Fortalecer las acciones sustantivas de este Órgano Jurisdiccional, así como obtener los resultados esperados por la ciudadanía, creando el concepto de valor público, bajo el esquema de aportar respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

Objetivos:

- Procurar y administrar la justicia en materia procesal laboral y administrativa respecto de los conflictos, tanto del orden individual como colectivo que se susciten en el ámbito local.
- Propiciar el entendimiento, la conciliación y la armonía de las relaciones obrero-patronales y los factores productivos establecidos en la Ciudad de México.
- Coadyuvar para la conciliación de las relaciones obrero-patronales.
- Mejorar la imagen y la infraestructura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F, para incentivar el desempeño de los Servidores Públicos que en ella laboran, así como a los trabajadores y patrones que acuden a solicitar la solución de sus conflictos.

Funciones:

- Dictaminar los laudos de conflictos individuales y colectivos en materia laboral.
- Atender los emplazamientos a huelga que hagan los sindicatos legalmente constituidos.
- Resolver quejas.
- Tramitar juicios de amparo.

Principales acciones para 2014:

- Atender el mandato de otorgar justicia pronta y expedita a los ciudadanos; avanzar en el cúmulo de expedientes en trámite existente, implementando mecanismos como el programa de abatimiento de la corrupción, la transparencia de gestión y la rendición de cuentas, reforzando las medidas de seguridad de ingreso tanto de los litigantes como de los ciudadanos que acuden a solicitar los servicios de la Junta, la vigilancia en el interior del inmueble, así como la implementación del programa de digitalización de expedientes.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Objetivos:

- Garantizar los derechos humanos de cada uno de los habitantes de esta Ciudad. Labor que se incrementa a la par de esta exigencia ciudadana.

- Diseñar e implementar políticas y estrategias institucionales encaminadas al correcto funcionamiento de la CDHDF, de acuerdo con las atribuciones previstas en su Ley, el Reglamento Interno y el Programa de Derechos Humanos del D.F, a través de la conducción de las reuniones del Consejo de la CDHDF y la dirección del trabajo de los órganos y áreas de apoyo del CDHDF.
- Contribuir al fortalecimiento de una cultura de la denuncia ante violaciones de los derechos humanos y a los usos de mecanismos e instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de carácter local, nacional e internacional para garantizar los derechos humanos entre personas, organizaciones y grupos que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Funciones:

- Tramitar e investigar las quejas recibidas por presuntas violaciones a los derechos humanos y elaborar las conclusiones que correspondan.
- Prestar servicios de orientación y asesoría a la ciudadanía.
- Dar seguimiento de los expedientes concluidos.
- Promover y capacitar sobre la cultura en derechos humanos a la ciudadanía y a los servidores públicos.
- Impulsar investigaciones en la materia de su competencia.
- Profesionalizar a los funcionarios.

Principal acción para 2014:

- Arraigar valores sobre derechos humanos que permeen al conjunto de la sociedad, tales como el respeto al derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la justicia, a la seguridad social, al trabajo, a la educación, al desarrollo integral del ser humano y al respeto a las preferencias sexuales. Estos valores son concebidos por la Comisión como condición sine qua non para sustentar y fortalecer un estado democrático.

Instituto Electoral del Distrito Federal

Objetivos:

- Constituir las directrices del quehacer institucional y establecer las estrategias en los que se deben concentrar los esfuerzos institucionales.
- Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.
- Consolidar la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal a través de la difusión de sus fines y actividades para generar confianza y credibilidad en la población.
- Avalar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

Funciones:

- Garantizar la organización de las próximas elecciones favoreciendo el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas y asegurando el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, mediante su registro y fortalecer la imagen del Instituto como Órgano Autónomo.
- Entregar de manera oportuna las prerrogativas de Ley a los partidos políticos.

Principales acciones para 2014:

- Divulgar una cultura democrática y promover la participación ciudadana; diseñar e implementar cursos y acciones en materia de participación ciudadana dirigidos a los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general; garantizar la organización de los procesos electorales y procesos de participación Ciudadana, así mismo contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Tribunal Electoral del Distrito Federal

Objetivos:

- Constituir las directrices del quehacer institucional y establecer las estrategias en los que se deben concentrar los esfuerzos institucionales.
- Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.
- Consolidar la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal a través de la difusión de sus fines y actividades para generar confianza y credibilidad en la población.
- Avalar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

Objetivos:

- Atender y resolver las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de los procesos electorales locales, o bien, respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
- Garantizar la legalidad de todos los actos, acuerdos y resoluciones que dicten las autoridades electorales, en los términos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la

normatividad aplicable.

- Salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos a través de los juicios respectivos.
- Fortalecer la imagen del Tribunal ante la ciudadanía, como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral del Distrito Federal

Funciones:

- Impartir justicia electoral, laboral y administrativa y apoyar el funcionamiento técnico jurídico del pleno.
- Fortalecer el derecho ciudadano a elegir, mediante voto universal, libre, directo a las autoridades locales en el proceso electoral.
- Atender y resolver las controversias en materia electoral, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de procesos electorales locales o bien respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, a través de los juicios respectivos.

Principales acciones para 2014:

- Sustanciar y resolver todas aquellas controversias que dentro de su competencia se presenten en contra de actos, resoluciones u omisiones de las autoridades electorales que se estimen contravengan la normativa electoral o de aquellos que se señale vulneran los derechos políticos electorales de los ciudadanos.
- Derivado del proceso electoral ordinario 2014-2015, el trabajo del Tribunal se verá inmerso en la preparación del personal y en mantener en condiciones óptimas su infraestructura para atender cabalmente las obligaciones que le impone la normatividad electoral a este Órgano Jurisdiccional.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Objetivo:

- Consolidar un modelo educativo que permita cumplir con la misión de desarrollar y promover una oferta educativa plural, congruente y de alta calidad, desarrollando cuerpos académicos que generen conocimiento a

partir de las líneas de investigación que beneficien a la sociedad difundiendo a la comunidad universitaria y a la sociedad los conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos que genera la universidad.

Funciones:

- Prestar servicios educativos de nivel licenciatura y posgrado a la población de escasos recursos en la Ciudad de México.
- Diversificar la oferta educativa, mediante el incremento del número de programas de licenciatura y posgrado actuales.
- Consolidar la difusión cultural y los programas de extensión universitaria.
- Organizar la participación en eventos de extensión universitaria que fortalezcan los programas académicos de la universidad así como el conocimiento interdisciplinario y multidisciplinario de la ciencia, la tecnología, las ciencias sociales, las artes y la interculturalidad.

Principales acciones para 2014:

- Mantener y crear infraestructura física; suministrar insumos y equipamiento; formar docentes y capacitarlos; respaldar la investigación y apoyar a los estudiantes.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Objetivos:

- Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales con el fin de que los ejerza en su vida cotidiana.
- Desarrollar una cultura de transparencia, tutelada por los Entes Obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas las decisiones.

Funciones:

- Atender solicitudes de información presentadas por la ciudadanía relacionadas con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- Dar seguimiento hasta su resolución de los recursos de revisión y de revocación de solicitudes de información pública.
- Supervisar que los entes públicos del Distrito Federal cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Operar el sistema telefónico Infomex.

Principales acciones para 2014:

- Fortalecer la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, aprobada el 27 de agosto de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, que es aplicable a los 117 sujetos obligados del D. F.
- Fortalecer el módulo de Infomex denominado Tablero de Control, con el fin de que cada OIP pueda conocer de forma gráfica e inmediata el estatus de las solicitudes ingresadas ante el ente obligado respectivo, lo que facilita un control ágil y eficiente de la gestión, así como la consolidación de los últimos espacios virtuales de aprendizaje; capacitar a los servidores públicos del D.F. en los temas de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, así como en materia de protección de datos personales, a través de la puesta en marcha de cursos en línea, elaboración manuales de aprendizaje, diplomados, cursos, talleres, entre otras.

3. MODELO PRESUPUESTAL

3.1 GESTIÓN PARA RESULTADOS

La Gestión para Resultados (GpR), se entiende como el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, que pone énfasis en los resultados, es decir, en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

En ese sentido, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, con información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, y de los bienes y servicios públicos. Por consecuencia, un presupuesto enfocado en el logro de resultados no sólo conlleva a que los gobiernos establezcan puntualmente los resultados que alcanzarán con los recursos asignados a sus respectivos programas, sino además que éstos puedan ser efectivamente confirmados.

Entre los avances alcanzados por el Gobierno del Distrito Federal, se ha logrado identificar los programas presupuestarios de carácter social que realiza, así como su inclusión en la clave presupuestaria. Dichos programas se caracterizan por agrupar un conjunto de acciones orientadas a resolver un problema o cubrir una necesidad y generan un impacto en la población objetivo o área de enfoque identificada. De esta manera los programas presupuestarios coadyuvan al avance en la implementación del PbR.

En este contexto el Gobierno del Distrito Federal continuará con el compromiso de hacer un uso eficiente de los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz; no obstante, el proceso de generar evidencia de los resultados de las políticas públicas que conlleva el PbR, involucra una transformación paulatina de la Administración Pública local, pues implica transitar de una asignación inercial del gasto donde el presupuesto se enfoca en los procesos, a un presupuesto que mida la producción de bienes y servicios, así como el impacto que éstos generan en la sociedad.

3.2 PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO

La política de igualdad y no discriminación hacia las mujeres tiene entre sus objetivos lograr que éstas ejerzan de manera efectiva sus derechos a partir de eliminar la discriminación, exclusión y violencia de género, factores que les impiden el acceso a bienes, recursos, oportunidades y a puestos de decisión, al mismo tiempo que limitan su plena autonomía física, económica y en la participación política.

Conforme a los datos arrojados por el Censo de Población 2010, en la Ciudad de México habitan cerca de nueve millones de personas y más del 52% de éstas son mujeres.

POBLACIÓN TOTAL DEL D. F. SEGÚN SU SEXO

Mujeres:
4,617,297.0



Hombres:
4,233,783.0

La atención de las necesidades de ese importante segmento de la población es un acto de justicia social, pues a través de la Igualdad de Género, mujeres y hombres acceden con equidad e igualdad al uso, control y beneficio de bienes, servicios, recursos y oportunidades y, principalmente, a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar, lo cual es una condición básica para el sano desarrollo de las relaciones sociales.

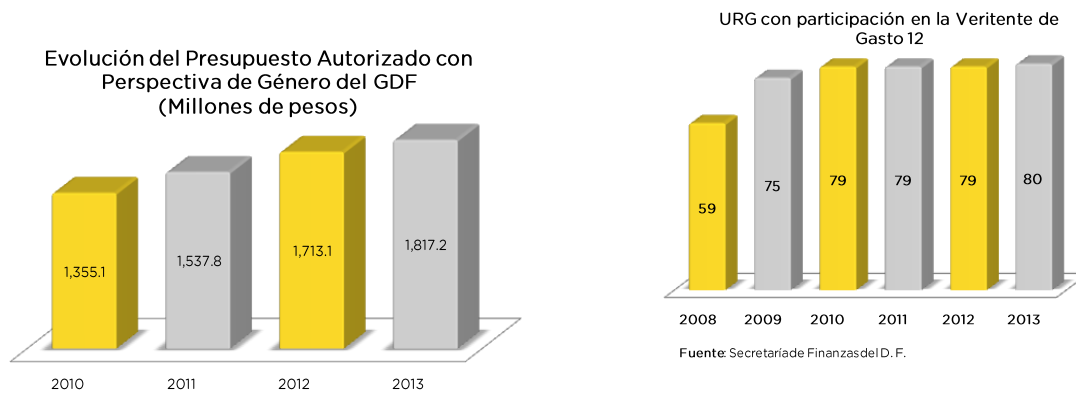
Con base en lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal considera que la igualdad de género debe incluirse en todos los niveles y en todos los momentos del quehacer gubernamental. Para ello, ha promovido acciones que han permitido el avance en la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas, con la finalidad de construir una Ciudad en la que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos. En este sentido, durante el 2014, la presente Administración se propone continuar con la realización de acciones afirmativas y la inclusión de aspectos transversales en la definición de sus políticas públicas, con el propósito de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Como parte de las acciones afirmativas, la Igualdad de Género fue incluida como uno de los enfoques transversales del Programa General de Desarrollo 2013-2018. De igual manera se emitió el Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México, con la finalidad de aportar elementos para avanzar en la eliminación de brechas de desigualdad, así como de todas las formas de discriminación hacia las mujeres que aún prevalecen y no permiten asegurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Acciones que el Gobierno del Distrito Federal les da atención mediante la ejecución de un presupuesto con perspectiva de género, en donde se da prioridad a los compromisos con

la igualdad entre mujeres y hombres. Para esto, se cuenta con una estructura programática-presupuestal que permite identificar los recursos que las Unidades Responsables del Gasto (dependencias, delegaciones, entidades y órganos desconcentrados) destinan a la igualdad entre géneros.

La aplicación de este presupuesto y la participación de Unidades Responsables del Gasto (URG) se han venido fortaleciendo con el transcurso de los años.



Cabe señalar que dichos recursos se ejercen a través de la Vertiente de Gasto 12, Género, en la cual para el 2014, entre las principales acciones a realizar con dicho presupuesto se encuentran:

- ✓ La operación de Centros de Desarrollo Infantil;
- ✓ La impartición de conferencias, cursos y talleres para la promoción de una cultura de igualdad de género en la Administración Pública local;
- ✓ El otorgamiento de becas escolares a menores en situación de vulnerabilidad;
- ✓ La atención integral a mujeres en los Centros de Asistencia e Integración Social;
- ✓ La impartición de sesiones terapéuticas individuales y grupales de apoyo psicológico a mujeres víctimas de la violencia;
- ✓ La prestación del servicio de transporte preferencial para mujeres "Atenea" y,
- ✓ La aplicación de estudios de colposcopia y Papanicolaou para la detección de cáncer cervicouterino.

Por lo que respecta a la inclusión de aspectos transversales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, las URG estarán obligadas a realizar las acciones necesarias para incorporar la perspectiva de género en el diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus políticas públicas.

Para dar cuenta de ello, se continuará informando trimestralmente a la Comisión de

Equidad Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los avances alcanzados en esta materia

3.3 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

El Gobierno del Distrito Federal ha implementado una política dirigida a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México, en este sentido, la actual administración en su Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, incluyó el tema de derechos humanos como una perspectiva transversal que será abordada en las acciones que lleve a cabo el Gobierno de la Ciudad.

La incorporación del enfoque de derechos humanos de manera transversal a las políticas públicas obedece al propósito de asegurar que los alcances y las metas del ejercicio de gobierno se orienten a garantizar condiciones para la dignidad humana y se incremente la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Es de destacar que en materia de Derechos Humanos el Distrito Federal ha logrado importantes avances, entre los cuales podemos mencionar la publicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se definen las acciones para atender los problemas que impiden o dificultan el ejercicio y goce de los derechos humanos de las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Por otra parte, se ha fortalecido el marco normativo con la emisión de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en donde se incorpora la obligatoriedad para que todas las Unidades Responsables del Gasto incluyan el enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados. Asimismo podemos mencionar la publicación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en donde se dan las bases de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos en el Distrito Federal.

Cumpliendo lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, durante los últimos años se ha venido implementando en el Gobierno del Distrito Federal un presupuesto con perspectiva de derechos humanos para lo cual las unidades responsables del gasto en la formulación de sus Anteproyecto de Presupuesto vinculan las acciones que llevarán a cabo durante el 2014 y que estarán encaminadas a la realización plena de los derechos humanos. En este sentido, en el presente proyecto de presupuesto de egresos como Anexo se reporta la información correspondiente a 60 unidades responsables del gasto que realizaron previsiones para realizar acciones relacionadas en esta materia, de las cuales son: 16 dependencias, 9 órganos desconcentrados, 15 delegaciones y 20 entidades.

3.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Armonización Contable

Con la reforma constitucional al artículo 73 en 2008, y con la entrada en vigor en 2009 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se estableció la obligación de estandarizar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, esto con el fin de lograr el propósito fundamental de contar con información homogénea de las finanzas públicas.

Proceso que conforme a la propia Ley, le ha correspondido su conducción al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), instancia facultada para interpretar el contenido de la ley, emitir las normas, lineamientos y documentos de técnica contable necesarios para alcanzar la armonización contable entre la federación, entidades federativas y municipios.

En este contexto, el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido una serie de medidas encaminadas a cumplir este proceso en el ámbito local, entre las que se destacan la adecuación del marco normativo; la adopción de documentos técnicos contables, el establecimiento de un sistema de contabilidad gubernamental orientado a la emisión de información armonizada en materia presupuestal y contable, y en el 2011 la creación del Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), instancia que a partir de esa fecha ha conducido los trabajos para la instrumentación de los acuerdos emitidos por el CONAC.

Para este propósito el Gobierno de la Ciudad, estableció el plan de trabajo a fin de dar cumplimiento al proceso de manera progresiva, el cual se ha venido desarrollando bajo tres líneas básicas de acción:

- ✓ Mantener actualizada la normatividad local y alineada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Fortalecer las herramientas tecnológicas que permitan la generación de los registros contable-presupuestal e información financiera de manera armonizada.
- ✓ Difundir y publicar la información financiera a través del portal de internet de la Secretaría de Finanzas, para la atención de las previsiones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, durante el 2013, se llevaron a cabo acciones tendientes a cumplir con estos objetivos, entre las que destaca el registro contable y presupuestal de manera simultánea y armonizada, así como la integración de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, documento que presento avances significativos en la implementación del modelo establecido por el CONAC.

Por otra parte, se adoptaron las quince normas emitidas por el CONAC para dar

cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de transparencia y difusión de la información financiera, con lo que se asegurará un flujo de información de manera trimestral respecto a los presupuestos de ingresos y egresos locales y su ejercicio, así como de los recursos de carácter federal que reciba la Ciudad.

En relación a estas normas se integró la información al tercer trimestre del 2013 y se publicó en la página de transparencia de la Secretaría de Finanzas, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley.

Toda vez que el proceso de armonización contable es progresivo, también en el 2013 se iniciaron las acciones para la instrumentación de 8 documentos técnicos que incluyen lineamientos, clasificadores y catálogos contables, lo que una vez que concluya su proceso, al instrumentarse permitirán la generación de información presupuestal y contable armonizada para su presentación en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Para el 2014 se prevé continuar con el proceso de armonización, así como dar cumplimiento a la adopción de los acuerdos que emita el CONAC, de igual manera se prevé instrumentar las acciones necesarias que permitan la presentación de la Cuenta Pública en el modelo armonizado.

4. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Uno de los propósitos fundamentales del Gobierno del Distrito Federal, es el de aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México en un marco jurídico sólido que garantice el ejercicio pleno de los derechos sociales a la alimentación, educación, salud, empleo, vivienda, cultura y esparcimiento, así como reducir la exclusión y la discriminación de la población vulnerable o en condición de marginación. En este sentido las acciones de gobierno basadas en los objetivos contenidos en el Programa General de Desarrollo, se encaminarán a transformar a esta Ciudad en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos, en igualdad de condiciones y oportunidades.

En este contexto es de mencionarse que la política social en el Distrito Federal desde hace varios años ha sido uno de los grandes ejes de transformación que ha incidido directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos capitalinos, logrando construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo. Es por ello que se dará seguimiento a muchos de los programas que han demostrado su beneficio social y se encauzarán nuevos proyectos para reforzar esta política social para beneficiar a un mayor número de habitantes.

Para lograr lo anterior, durante el 2014 la política de gasto privilegiará la continuidad de los programas de distribución de desayunos escolares; pensiones alimenticias a adultos mayores de 68 años y más; atención médica y hospitalaria a población sin seguridad social; entrega de vales para útiles y uniformes escolares; becas escolares a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior; apoyos económicos a personas con discapacidad, operación de comedores públicos y comunitarios, así como de apoyo y fomento al empleo y actividades culturales, entre otros.

4.1 SALUD

La falta de acceso a la salud acrecienta las desigualdades entre los distintos sectores de la sociedad. Como resultado de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, de acuerdo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se estima que el 33.6% de la población que habita en la Ciudad no es derechohabiente de alguna institución de salud, ya sea pública o privada. Por otra parte, el ingreso corriente promedio de los hogares disminuyó, impactando principalmente el rubro de cuidados de la salud.

Respecto a la tasa de mortalidad, la cual representa uno de los mejores indicadores para medir el impacto de las acciones sanitarias sobre la salud, las estadísticas de la Secretaría de Salud del D. F. para 2011, señalan que en el Distrito Federal, las principales causas de

mortalidad general son las enfermedades del corazón con 21.2 por ciento, la diabetes mellitus con 16.3 por ciento y los tumores malignos con 13.4 por ciento, principalmente, padecimientos que, para ser atendidos, requieren de equipo especial, así como de largos y costosos tratamientos.

Estos factores, entre otros, han provocado un importante incremento en la demanda de los servicios de salud proporcionados por el Gobierno del Distrito Federal, principalmente por parte de la población económicamente más vulnerable. En este sentido, es indispensable contar con los recursos suficientes que permitan mantener en óptimas condiciones de operación la red hospitalaria y dar un adecuado servicio, así como asegurar que la atención brindada se apegue a los principios de universalidad, equidad y no discriminación. La red hospitalaria con que cuenta el Distrito Federal se integra de la siguiente manera:

Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud del D.F.		
Número		Tipo
38 Hospitales	11	Generales
	10	Pediátricos
	8	Materno Infantiles
	5	En Reclusorios
	2	Clinicas de Especialidades Toxicológicas
	1	Especialidades
	1	Clínica Hospital
379 Unidades de Primer Nivel de Atención Médica	205	Centros de Salud
	174	Atención Diversa (Agencias del M. P., Especialización Médica, Caravanas de la Salud, Medibuses, Clínicas Especializadas)

Fuente: Agenda Estadística 2012, Secretaría de Salud del D. F.

A través de esta Red, el Gobierno del Distrito Federal brinda servicios de salud de primer y segundo nivel de atención médica a la población que de otra manera no tendría acceso a ellos, entre estos: consultas generales, de especialidades y odontológicas; atención de urgencias, partos, cesáreas y la realización de diversos estudios de laboratorio.

4.1.1 Ejercicio Pleno y Universal del Derecho a la Salud

Se ampliará la cobertura de atención a la salud con calidad, para todas las personas independientemente de su situación económica o laboral, dando un seguimiento integral a los problemas que presenten los pacientes, en especial para aquellos casos en los que se diagnostiquen padecimientos graves que pongan en riesgo su vida.

Asimismo, se brindará atención médica de manera especial, para aquellos sectores de la

población que son más vulnerables, como son jóvenes embarazadas, adolescentes adictos y adultos mayores, otorgarles diversos servicios como: evaluaciones médicas, vacunación, apoyo psicológico, orientación nutricional y pláticas de educación sexual.

Durante el 2014, a través de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, se otorgarán 4,291,067 consultas generales; 686,055 atenciones especializadas y 156,181 egresos hospitalarios, para lo cual se prevén recursos por 8,145.8 mdp.

4.1.2 Reducción de la Incidencia del Cáncer de Mama y Cervicouterino

Una de las prioridades en materia de salud para el 2014 es la atención de la incidencia del cáncer de mama y cervicouterino que es uno de los mayores problemas de salud a nivel nacional y una de las tres principales causas de muerte en la población femenina, por lo que se dará continuidad a los programas de detección temprana entre la población, a fin de contar con suficientes y mejores instrumentos de diagnóstico, así como otorgar tratamientos adecuados que permitan atender estas enfermedades.

Para ello, se estima realizar 216,717 mastografías a mujeres mayores de 40 años, a través de la red de mastógrafos y del centro de diagnóstico digital, destinando un presupuesto de 38.2 mdp. De igual manera, se proporcionarán 141,598 estudios de diagnóstico oportuno de Cáncer Cervicouterino, a mujeres de entre 25 a 64 años de edad, acciones para las que se prevé una asignación de 20.6 mdp.

4.1.3 Reducción de la Incidencia de Enfermedades Crónico-Degenerativas

Actualmente, el ritmo de vida de los habitantes de esta Ciudad es sumamente acelerado, lo que provoca estilos de vida poco saludables que traen consigo la generación de enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, el colesterol alto, hipertensión, padecimientos cardiovasculares, obesidad y sobrepeso, entre otras, cuyas consecuencias tienen costos muy elevados en vidas humanas, recursos económicos y efectos sociales. Es por ello, la importancia de impulsar acciones que reduzcan el sedentarismo físico, que fomenten actividades físicas recreativas y deportivas, promuevan el uso de la bicicleta y la caminata para acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas y centros de trabajo de la población del Distrito Federal.

Como parte de estas acciones, se realizarán 436,545 servicios de atención médica, mediante la operación de 16 Unidades Médicas Móviles (MEDIBUSES), en las que, entre otros, se realizaran análisis de química sanguínea y estudios de mastografías y colposcopias. Con estas acciones, se atiende principalmente a personas de alta y muy alta marginalidad, con padecimientos metabólicos, desnutrición, diabetes, obesidad, hiperlipidemias, hipertensión arterial, enfermedades de transmisión sexual, tabaquismo y alcoholismo; a los que también se les brindan servicios odontológicos, pláticas de orientación sexual y reproductiva. Para estas acciones se destinarán 26.5 mdp.

4.1.4 Salud Sexual y Reproductiva

La población adolescente en el país, inicia su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio, y la gran mayoría (alrededor del 60%) no utiliza ninguna protección contra el embarazo, ni contra el riesgo de adquirir una infección de transmisión sexual o infectarse de VIH-SIDA. A efecto de reducir estos riesgos, el Gobierno de la Ciudad implementará campañas de salud sexual y reproductiva dentro de los hospitales y las unidades médicas de las 16 delegaciones, enfocadas primordialmente a este sector de la población.

Con estas campañas, se otorgarán 1,784,770 consultas, pláticas y orientaciones respecto a la toma de decisiones sobre su sexualidad, los elementos y servicios con los que cuentan para ello, así como las oportunidades disponibles para planificación familiar, atención prenatal, atención materno-infantil sin riesgo, interrupción legal del embarazo, infecciones de transmisión sexual y/o por VIH-SIDA. Para el desarrollo de estas acciones se tienen asignados 14.2 mdp.

4.1.5 Programa de Vacunación

El Programa Permanente de Vacunación a la Población, se ha sistematizado como una técnica sanitaria que permite prevenir muchas enfermedades infecciosas, las cuales son contagiosas y pueden provocar discapacidad grave e incluso la muerte.

Durante el ejercicio 2014, se prevé la aplicación de 1,338,559 dosis a niños recién nacidos, así como a menores de 8 años, mujeres embarazadas y en edad fértil y personas de la tercera edad. Asimismo, se pretende ampliar la cobertura de este servicio a grupos vulnerables, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia. El esquema básico de vacunación, incluye la BCG, Antihepatitis B, Pentavalente, Anti-rotavirus, Anti-influenza, Anti-neumocócica, Triple Viral (SRP) y DPT, Doble viral (SR), VPH, toxoides, tetánico y diftérica, principalmente, para lo cual se propone una asignación de 14.8 mdp.

4.1.6 Tratamiento Médico de Coronarias

Entre los factores de riesgo modificables para evitar la incidencia de las enfermedades cardíacas, se encuentra el colesterol, la hipertensión arterial, el tabaquismo y la diabetes mellitus, los cuales son padecimientos que se pueden prevenir, controlar o disminuir, mediante una dieta saludable, la práctica de ejercicio físico y la disminución de la obesidad. Sin embargo, en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, estas enfermedades se encuentran entre las 15 principales causas de ingreso para su hospitalización.

A fin de atender este problema de salud, se tiene considerado para el 2014 brindar atención a los pacientes que presenten esta patología cardiológica y que cumplan con los

criterios técnicos, mediante la realización de 1,067 procedimientos correctivos de mínima invasión, utilizando equipo especializado de imagenología, Para estas intervenciones médicas se planea ejercer 65.2 mdp.

4.1.7 Atención Médica de Urgencias

Este programa tiene como propósito atender en el menor tiempo posible, la demanda de urgencias médicas pre hospitalarias y hospitalarias, solicitadas por la población que se encuentra en situaciones de riesgo de pérdida de la vida, lo que se traduce en una reducción de la mortalidad y discapacidad que puede ocasionar una atención tardía. Para el año 2014, se prevé la atención a 832,552 personas y un presupuesto de 534.1 mdp.

En ese sentido, el Comité de Atención Pre-hospitalaria de las Urgencias Médicas del D. F., tiene como objetivo concertar mecanismos de coordinación entre las instituciones que conforman el Sistema de Salud del D. F. de los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar los servicios proporcionados para la atención pre hospitalaria de las urgencias médicas en el Distrito Federal.

4.1.8 Tratamiento Médico de Diálisis y Hemodiálisis

La insuficiencia renal crónica es una enfermedad que en la mayoría de las ocasiones, evoluciona de forma asintomática, lo que ocasiona que no se detecte hasta situaciones muy avanzadas, por lo que en la mayoría de los casos es una enfermedad difícilmente prevenible. En este problema de salud pública, el número de pacientes se ha incrementado considerablemente, ocasionando una creciente demanda de los procedimientos de diálisis o hemodiálisis, o en situaciones más avanzadas hasta la necesidad de trasplante renal, es decir, el costo para su atención se incrementa progresivamente.

A fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes y disminuir la tasa de mortalidad por este padecimiento, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Salud, proporcionará 20,556 tratamientos sustitutivos de la función renal con maquina, en el hospital o en sesiones directamente en el domicilio de las personas que sufren esta enfermedad y que no cuentan con seguridad social. Para estas acciones se destinarán 28.0 mdp.

4.1.9 Atención y Prevención de las Adicciones

Las adicciones son enfermedades que perturban la vida de la sociedad y alteran la dinámica de los núcleos familiares, frenar su incidencia en la población representa una prioridad para el Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido y con el fin de reforzar las acciones contra estos padecimientos, a través del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, se dará continuidad a las

acciones de combate y prevención de adicciones, con diagnósticos oportunos, el fomento de políticas públicas y propuestas de mejora en el marco regulatorio, encaminadas a la prevención, tratamiento, rehabilitación, integración comunitaria, formación y capacitación, así como de investigación y evaluación de este tema. En estas acciones se ejercerán 103.0 mdp.

4.1.10 Atención del VIH

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es una enfermedad que provoca discriminación social hacia las personas que lo padecen, por lo que a fin de aminorar los embates de este mal sobre la población del Distrito Federal, se otorgarán a 10,000 consultas para atender este padecimiento. Para estas acciones se tiene contemplado destinar un monto de 60.5 mdp durante 2014.

Para reforzar estas acciones, se tiene actualmente en proceso la construcción de una segunda clínica especializada en las inmediaciones de la delegación Iztapalapa para la atención a este padecimiento.

4.1.11 Reducción del Sedentarismo Físico en la Población del Distrito Federal

La carencia de ejercicio físico en la vida cotidiana de las personas, pone a su organismo en una situación vulnerable ante enfermedades, especialmente cardíacas y ante trastornos como las adicciones, por lo que el Gobierno del Distrito Federal, pondrá en marcha un programa permanente de prevención y tratamiento del sedentarismo entre su población, destacando la promoción de actividades deportivas y motivando una sana alimentación.

La población debe ser informada sobre los riesgos del sedentarismo y motivada para combatirlo mediante cambios en las actitudes cotidianas como son: pasar menos tiempo tras un escritorio o viendo televisión, utilizar menos el automóvil y los elevadores, recurrir más a las escaleras, la bicicleta y las caminatas.

Asimismo, se aumentará la oferta de espacios públicos para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas; y se desarrollarán convenios de colaboración con actores públicos y privados para una mayor promoción de estas actividades. Para realizar este programa el Gobierno del Distrito Federal destinará 75.2 mdp.

4.1.12 Promoción de la Sanidad Animal

Considerando que la salud de las mascotas, repercute como una medida de salud para las familias y la comunidad, se emitirán lineamientos sanitarios para regular la operación de las clínicas veterinarias delegacionales y de los centros de atención canina. Asimismo, se brindará información sobre las ventajas de la aplicación de un cuadro básico de medicina veterinaria preventiva calendarizada y se realizarán campañas de vacunación antirrábica en las que se aplicarán 1,300,000 dosis y se esterilizarán 31,000 perros y gatos,

destinando 10.6 mdp, durante 2014.

Actualmente se encuentra en construcción en la delegación Iztapalapa el Hospital Veterinario de la Ciudad de México, con una inversión de 59.9 mdp, dará ayuda a toda la Ciudad con servicios tales como: quirófano y hospitalización, con todas las especialidades de la medicina animal. Según cálculos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, dará 70 mil consultas; será operado con el apoyo de pasantes de la carrera de veterinaria de la UNAM, el IPN y de la UAM.

4.2 EDUCACIÓN

La educación es indispensable para mejorar la toma de decisiones, analizar con mayor objetividad el entorno, incrementar los niveles de productividad, contribuir a la democracia, promover la estabilidad social, generar conciencia sobre los problemas ambientales y sociales, y fomentar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres, entre otros beneficios, los cuales se traducen en una mejor calidad de vida para la población.

Si bien el Distrito Federal se encuentra entre las entidades federativas con mejor desempeño a nivel educativo, persisten aún rezagos en esta materia, sobre todo en términos de calidad, oferta educativa, exclusión o riesgo de exclusión en todos los niveles, por lo tanto, la permanencia, eficiencia terminal y la formación integral son los principales retos que debe afrontar la administración de la Ciudad, a efecto de garantizar el derecho a la educación de sus habitantes, se ha propuesto impulsar políticas educativas complementarias que aumenten las habilidades cognitivas, sociales y afectivas de los niños, jóvenes y adultos.

4.2.1 Educación Básica

De acuerdo con el diagnóstico presentado en el Programa General de Desarrollo, en el Distrito Federal para el fin del ciclo escolar 2011-2012, en primaria se tuvo una eficiencia terminal del 96.4% y una deserción de 0.7%, mientras que en educación secundaria esas cifras fueron de 83.8% y de 5.6%, respectivamente, lo que indica la existencia de grupos significativos de la población que no alcanzan la instrucción básica.

En cuanto a la calidad educativa, aun cuando el Distrito Federal está por encima del promedio nacional, es inferior respecto a los estándares internacionales. En este contexto, el Gobierno del Distrito Federal tiene poca injerencia, ya que la educación básica en la entidad es atribución del Gobierno Federal.

No obstante y para coadyuvar en la atención de esta situación, el Distrito Federal durante el próximo año dará continuidad y reforzará los programas de apoyo educativo para procurar la permanencia, incentivar el rendimiento académico y fomentar la calidad formativa de los estudiantes, y a su vez contribuir en el gasto que hacen las familias en la

educación de sus hijos, acciones que se prevén encausar a través de los siguientes programas:

Programa de Útiles Escolares

Conforme a la Ley que establece el derecho a paquetes de útiles escolares para todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico, se otorgarán 1,250,000 tarjetas electrónicas, a fin de que estén en condiciones de adquirir estos insumos y que les permitan dar continuidad al ciclo escolar que iniciará en 2014, acción que beneficiará a 640,000 niñas y a 610,000 niños. El gasto destinado a este programa será de 130.6 mdp.

Programa de Uniformes Escolares

Como una medida para evitar la discriminación y reforzar la autoestima de los alumnos, se entregarán 1,250,000 tarjetas electrónicas para la adquisición de dos uniformes escolares para el ciclo escolar 2014, con los cuales se beneficiarán a 640,000 niñas y a 610,000 niños que cursan el nivel básico (preescolar, primaria, secundaria, educación especial e indígena) en escuelas públicas del Distrito Federal, para este propósito se asignarán 369.7 mdp.

Programa de Niñas y Niños Talento

A efecto de potencializar las habilidades de los alumnos de entre 6 y 15 años de escuelas públicas del Distrito Federal con promedios superiores a 9.0, se les continuará otorgando estímulos económicos y clases extraescolares. Con estas últimas se busca desarrollar o perfeccionar sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas.

En este sentido, el DIF-DF, dará continuidad a las actividades extraescolares como estímulo a su esfuerzo y dedicación, impulsando la innovación y los valores de la vida en libertad, la identidad de nuestra cultura, y la conciencia ecológica. Para este fin, en el 2014 se prevén erogar 102.0 mdp para apoyar a 120,000 infantes.

Por su parte, el Fideicomiso de Educación Garantizada es el encargado de entregar los estímulos económicos a estos menores con promedio de excelencia. El monto del apoyo ascenderá a 150 pesos mensuales y uno de 600 pesos por semestre. Para ello, se erogarán 330.0 mdp para apoyar a un padrón de 110,000 beneficiarios.

Programa Educación Garantizada

Con este Programa se busca apoyar a estudiantes no mayores de 18 años, cuyos padres, madres o tutores hayan fallecido o se encuentren en estado de invalidez total o permanente, para lo cual en 2014, el Fideicomiso de Educación Garantizada tiene previsto entregar un apoyo económico de 832 pesos mensuales a un padrón de 7,000 beneficiarios de este programa, con una asignación presupuestal de 69.9 mdp.

Mientras que el DIF-DF, tiene como propósito atender de manera integral a la población beneficiaria de este Programa, incidiendo en los aspectos psicosociales afectados durante y después de la pérdida o discapacidad del padre, madre, tutor o tutora, para evitar o en su caso, disminuir la deserción escolar durante sus estudios de educación básica y hasta el nivel medio superior, para lo cual tiene previsto erogar 32.1 mdp en la atención de 5,400 personas.

Libros de Texto Gratuitos para Estudiantes de Nivel Básico

Con el propósito de evitar que los estudiantes de nivel básico suspendan o abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, para el ciclo escolar que inicia el próximo año se tiene previsto a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal la distribución de 500,000 libros de texto gratuitos, medida que implica la asignación de 14.2 mdp.

Programa de Desayunos Escolares

A fin de coadyuvar en el rendimiento escolar de los estudiantes, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se llevará a cabo la distribución 100.0 millones de desayunos escolares a estudiantes de escuelas públicas de nivel inicial, preescolar, escolar y educación especial, estas raciones aportan nutrimentos por una cuarta parte de la ingesta diaria requerida y contribuyen a mejorar el desempeño y aprovechamiento escolar, así como a prevenir la desnutrición en niñas y niños, para esta acción se orientarán recursos por 647.6 mdp.

Programa Saludarte

El propósito de este Programa es fomentar en 25,000 niños y niñas de 84 escuelas públicas de tiempo completo habilidades para el auto-cuidado del cuerpo y la mente, así como de convivencia, a través de educación en nutrición que incluya a tutores o cuidadores, educación psicomotriz, educación en artes y educación Ciudadana. Estos 4 componentes del programa consisten en:

- a) **Educación Nutricional:** Promover en las niñas y los niños la adquisición de patrones alimentarios saludables y perdurables para mejorar y mantener su estado de nutrición y contribuir al bienestar en el entorno familiar y escolar.
- ✓ **Asistencia Alimentaria:** proporcionar de manera gratuita una comida equilibrada, variada, higiénica y adecuada a los requerimientos diarios de las niñas y los niños, promoviendo en ellos el desarrollo del auto-cuidado y la formación de hábitos. Incluye el acceso a agua potable simple.
- b) **Educación Psicomotriz:** que a partir de la experiencia global del movimiento corporal, la y el niño reconozcan su imagen con su entorno, desarrollen habilidades

motrices y adquieran seguridad en sí mismos, convirtiéndose en personas creativas y propositivas en su entorno.

- c) **Educación en Artes:** promover la experiencia artística como un vehículo de aprendizaje y generación de conocimiento personal y colectivo dentro de los contextos escolares, así como medio de expresión individual y colectiva.
- d) **Educación Ciudadana:** generar ambientes de aprendizaje activo y colaborativo, propiciando el desarrollo de la autonomía y la toma de decisiones sustentadas en valores como el respeto a la diferencia, la igualdad de género, la no discriminación y la atención pacífica de conflictos.

Con lo anterior, se contribuirá en el largo plazo a una disminución del índice de sobrepeso y obesidad, así como a la mejora del desempeño académico. Para ello, se prevé una asignación de 190.0 mdp.

4.2.2 Educación Media Superior

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, el Distrito Federal cuenta con 723,372 jóvenes entre 15 y 19 años, de los cuales 502,689 asisten a la escuela y de éstos 329,105 cursan la educación media superior. Lo anterior implica que el 30.5% de los jóvenes de este grupo de edad no estudian ningún nivel educativo, por lo que el actual Gobierno asume dos compromisos importantes en esta materia: promover que los alumnos concluyan sus estudios con éxito y crear mecanismos para ofrecer una mayor cobertura de este nivel educativo.

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la Ciudad ha logrado diversificar y reforzar la oferta educativa del nivel bachillerato, a través de las preparatorias del Instituto de Educación Media Superior (IEMS). Además, se operan otros programas para promover la no deserción escolar, así como para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, como el de estímulos al Bachillerato Universal “Prepa Sí”.

Sistema de Preparatorias del Gobierno del Distrito Federal

El Sistema de Preparatorias impulsado por el Distrito Federal, busca impartir e impulsar educación pública y gratuita a nivel medio superior, que contribuya a satisfacer las necesidades de las y los jóvenes de la Ciudad de México, privilegiando la tutoría a través del seguimiento, acompañamiento y la asesoría académica, así como la evaluación cualitativa de los procesos de aprendizaje, para formar estudiantes con una visión crítica, científica y humanística, este sistema actualmente opera con 20 planteles, de los cuales en 17 funciona el sistema de enseñanza semi-presencial y se ubican principalmente en zonas de alta marginación bajo el principio de equidad y justicia social, en este sentido para la

operación del Sistema de Preparatorias del Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio 2014 se erogarán 734.2 mdp.

Estímulos al Bachillerato Universal “Prepa Sí”

Con el propósito de incentivar la permanencia de los estudiantes en las escuelas y de que mejoren sus calificaciones, en el marco de este Programa se otorgará una beca mensual a un padrón de 200,000 alumnos de escuelas públicas de nivel medio superior y por un año más a los que ingresen a la educación superior, así como un seguro contra accidentes. El monto de la beca varía dependiendo del desempeño académico: de 6 a 7.5, 500 pesos; de 7.6 a 9.0, 600 pesos y de 9.1 a 10.0, 700 pesos. Para la entrega de estos estímulos se tienen previstos recursos por 1,243.2 mdp.

Becas a Alumnos de Educación Media Superior

En apego a la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de educación media superior del Gobierno de la Ciudad, se entregarán 59,478 becas a estudiantes regulares incorporados al padrón de beneficiarios. La beca corresponde a medio salario mínimo mensual vigente en esta entidad y se deposita en una cuenta bancaria a favor del beneficiario, misma que se hace efectiva con tarjeta electrónica. Las becas tendrán de vigencia un semestre y serán renovadas mientras no se incurra en alguna de las causas de baja del padrón, como recibir otra beca, conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento para el otorgamiento de las mismas. Para 2014, se asignarán 60.0 mdp, para la entrega de éstas.

4.2.3 Educación Superior

La cobertura de este nivel educativo en el Distrito Federal, aun cuando es la entidad federativa con mayor matrícula de educación superior en México, no es suficiente. Lo anterior es el resultado de diversos factores, entre ellos, una mayor demanda con relación a la oferta educativa pública disponible y la carencia de recursos económicos que impiden a los jóvenes el ingreso a centros escolares privados.

Para ello, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) juega un papel de suma importancia, ofertando en 5 planteles: “Del Valle”, “Casa Libertad”, “Centro Histórico”, “San Lorenzo Tezonco” y “Cuautepec” 5 ingenierías, 14 licenciaturas y 11 posgrados, lo que permite ampliar las posibilidades educativas y crear opciones para aquellos jóvenes que no fueron aceptados en alguna otra institución.

Por lo tanto el Gobierno del Distrito Federal, comprometido con el desarrollo de la educación superior, fomenta este nivel educativo. Para eso, a través de la Ley de la UACM, se estableció que el presupuesto de la Universidad, será, por lo menos, de 3.4 salarios

mínimos por alumno y superior o igual al del año anterior. Para 2014, por lo tanto, se considera un presupuesto de 1,018.8 mdp.

4.2.4 Uso de las Tecnologías en la Educación

En la actualidad las sociedades se enfrentan a un escenario donde la información y la comunicación del conocimiento se basan en las tecnologías de la información. La educación no es la excepción, el uso de las computadoras e internet se ha vuelto una herramienta indispensable para alcanzar altos niveles de calidad, pues permite acceder a materiales educativos desde sitios web remotos. Por ello es de suma importancia que el acceso a la información y a los servicios educativos llegue a los grupos y comunidades marginados.

Programa Aula Digital

Uno de los principales objetivos del Gobierno del Distrito Federal es contar con una Ciudad Digital, dado que la brecha digital acentúa la desigualdad social y económica entre la población, se implementó el Programa de Conectividad Escolar con el fin de que la juventud cuente con contenidos tecnológicos que serán de propiedad pública y todos los estudiantes del Distrito Federal tengan acceso a ellos.

El Programa consiste en otorgar el servicio de conexión a internet a las 2,000 escuelas públicas de educación básica del Distrito Federal, en las cuales se instalaron, aulas con 25 computadoras personales de alta capacidad y una conexión de banda ancha inalámbrica al servicio de Internet, así mismo se instalaron más de 50 Ciber Centros en estaciones del metro y delegaciones, pretendiendo beneficiar posteriormente a centros escolares de cárceles capitalinas. Para el ejercicio 2014 se cuenta con una previsión de recursos por 42.5 mdp.

Sistema de Bachillerato a Distancia

El Programa de Educación a Distancia es otra opción que ofrece el GDF a jóvenes y adultos de esta ciudad capital para cursar el bachillerato, con una modalidad innovadora y de alta calidad desarrollada por la UNAM; es totalmente gratuito y se imparte a través de Internet, por lo que se puede cursar desde cualquier sitio que cuente con este servicio.

Para acceder al programa no importa el promedio registrado en el certificado de secundaria ni la edad del aspirante; sólo es necesario aprobar el curso propedéutico, después del cual, el estudiante dedicará 20 horas a la semana para concluir 24 asignaturas en dos años.

4.3 CULTURA

La Ciudad de México cuenta con una extensa infraestructura cultural, la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica, en donde se pueden encontrar museos, teatros, centros culturales, monumentos históricos e inmuebles religiosos; sin embargo, no toda la población cuenta con acceso a estos espacios culturales, por lo que el Gobierno de la Ciudad trabajará para tener mayor presencia de la cultura en lugares marginados, dotar a las instituciones culturales de una estructura que les permita funcionar y privilegiar a la comunidad cultural con mayores estímulos y espacios de participación, para esto ha incluido en el Programa General de Desarrollo una política cultural que garantice el ejercicio de los derechos culturales de la Ciudadanía en materia de identidad, creatividad, educación, formación, acceso, participación y derecho a la memoria cultural, en donde la población sea participe y protagonista del quehacer gubernamental.

4.3.1 Educación Artística y Cultural

La educación y formación artística y cultural son algunas de las herramientas más significativas a través de las cuales se explora la creatividad y se promueve la innovación, permitiendo la transformación social de las comunidades y estableciendo condiciones de posibilidad para la cohesión social; además, proporcionan el tejido social necesario para cultivar las tradiciones, enriqueciendo la expresión, comunicación y reflexión de quienes participan en ellas, especialmente de las y los jóvenes.

La Secretaría de Cultura coordina esfuerzos con otras instancias, las 16 delegaciones, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para que los jóvenes que no cuentan con educación o trabajo, tengan oportunidades de enriquecer y transformar su vida y las de sus comunidades, mediante una formación artística y cultural.

Centros Culturales y Escuelas de Arte

Un sector estratégico de la oferta cultural son las escuelas de formación artística. Es por esto que se garantizará la continuidad de los programas encargados de crear y cultivar las expresiones artísticas y culturales por parte del Gobierno de la Ciudad.

Reconociendo que los Centros Culturales son generadores de una intensa actividad artística, en 2014 se propone un presupuesto de 1.5 mdp: Con estos recursos se tiene previsto atender a 100,000 personas a través de los Centros Culturales José Martí y Xavier Villaurrutia; en los cuales se impartirán talleres y cursos; se presentarán eventos culturales en las diferentes disciplinas artísticas: cine, teatro, danza, música, artes plásticas y visuales; se ofrecerán conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y exposiciones.

Se otorgará educación artística en el Centro Cultural Ollin Yoliztli y en las escuelas que

coordina tales como: Música, Vida y Movimiento; de Danza Contemporánea y Clásica; de Iniciación a la Música y a la Danza; de Danza de la Ciudad de México; del Mariachi y la del Rock a la Palabra, desde niveles básico hasta superior, con el propósito de detectar y encausar talentos y fortalecer las competencias de los creadores.

Servicios en la Red de Fábricas de Artes y Oficios (FAROS)

La Red de Fábricas de Artes y Oficios de la Ciudad de México (FAROS) es un modelo de intervención pública para incentivar y difundir la creatividad y la reconstrucción del tejido social, su principal objetivo es generar oferta cultural en zonas marginadas mediante servicios que favorezcan la prevención, inclusión, cohesión e inserción social, buscando la formación de públicos para las artes como posibilidad de cambio y de transformación.

En los Faros: de Oriente, Tláhuac, Indios Verdes y Milpa Alta, se espera atender durante 2014 a 300,000 personas para lo cual se asignará un presupuesto de 5.0 mdp.

4.3.2 Eventos Masivos, Festivales y Exposiciones en Espacios Públicos

Para la promoción de espectáculos artísticos y culturales, la Secretaría de Cultura realizará festivales en las 16 delegaciones a través del desarrollo de actividades culturales multidisciplinarias, con una programación consistente en muestras artísticas, entre las que se encuentran, espectáculos infantiles, canto, cuentos y cine con el propósito de llegar a la mayor cantidad de gente posible.

Asimismo, se ofrecerán en forma gratuita diversos eventos, destacando entre ellos: el Festival de México en el Centro Histórico y la Gira de Cine Documental Ambulante.

Adicionalmente, se contempla realizar visitas guiadas y paseos en tranvías que permitan mostrar la riqueza cultural tangible e intangible de la Ciudad. Para 2014 se considera llevar a cabo 30 eventos de esta clase.

Sistema Integral de Teatros

A fin de fomentar la cultura en la Ciudad de México y motivar a través del arte una reflexión pública de temática indefectible y a la vez recuperar o fomentar nuevos espacios que impulsen el derecho a la cultura de las y los jóvenes capitalinos, la Secretaría de Cultura planea ofrecer eventos de amplia heterogeneidad escénica y de alta calidad a precios accesibles en los teatros de la Ciudad: Esperanza Iris, Benito Juárez, Sergio Magaña, el Foro a Poco No y el Foro Itinerante El Blanquito, destinando a esta actividad 8.0 mdp.

Museos

Se continuará con la operación de la red de Museos con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, con los cuales se busca difundir la historia de la Ciudad desde diferentes perspectivas y de promover el conocimiento patrimonial, que se ve plasmado en el incremento de los espacios para la cultura con los que cuenta la capital.

Por lo tanto, para la operación y funcionamiento de los museos: de la Ciudad de México; Archivo Histórico del Distrito Federal; Archivo de la Fotografía; de los Ferrocarrileros; Nacional de la Revolución y Panteón San Fernando, que son administrados por la Secretaría de Cultura, se les otorgará un presupuesto de 5.0 mdp para atender a 500 mil personas; asimismo, a los museos de Arte Popular y del Estanquillo se les asignará para 2014, 14.7 y 13.0 mdp, respectivamente.

Con el objeto de ampliar la infraestructura dedicada a museos, se tiene previsto iniciar la construcción de un museo en la Delegación Iztapalapa, bajo el concepto del Papalote Museo del Niño, el lugar previsto para su ubicación es el CETRAM de la estación de la Línea 8 del Metro, Constitución de 1917, acción que se combina con la prevista para realizar una ampliación del museo que se ubica en el Bosque de Chapultepec, para lo cual en la Secretaría de Obras y Servicios se prevé una inversión de 300 millones de pesos.

Fomento a la Lectura

Existen 3 tareas fundamentales para la Secretaría de Cultura a fin de fortalecer el Programa de Fomento a la Lectura: crear una conciencia social sobre la importancia de la lectura; facilitar el acceso a los libros, y fortalecer la industria editorial. La lectura da múltiples beneficios a los que la practican, como un mejor uso del lenguaje, mayor capacidad cognoscitiva, desarrollo de la creatividad, y en niños y jóvenes un mejor rendimiento escolar. En México, según datos de la UNESCO sólo el 2% de la población lee.

En este sentido y con el firme propósito de fomentar la lectura, facilitar el acceso a los libros y acercar a la población las novedades editoriales, así como permitir la interacción con escritores de diferentes temas literarios nacionales y extranjeros, se llevarán a cabo en 2014, 12 eventos que fomenten la lectura en los foros del Zócalo Capitalino y en las sedes alternas, como el Museo de la Ciudad de México, Centro Cultural José Martí y la Casa de las Ajaracas.

Asimismo, para impulsar el gusto por la lectura en la población de esta Ciudad se dará continuidad a programas como Libro-Club de la Ciudad de México y a la realización de la Feria Internacional del Libro.

4.3.3 Estación de Radio y Televisión

Con el propósito de impulsar el derecho a la información, el Gobierno del Distrito Federal continuará con la operación de las estaciones de Radio y Televisión Digital, a través de internet que transmiten programas informativos, debates y foros de expresión entre los distintos sectores de la sociedad, destinando 87.4 mdp para este propósito.

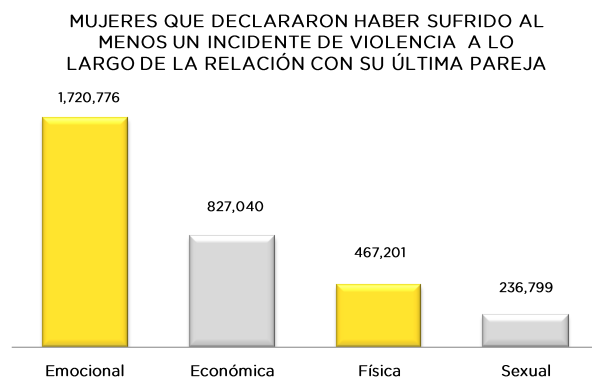
En el ejercicio 2014 para mantener y seguir elevando el nivel de audiencia, se continuará diversificando y ampliando la temática de los contenidos en la barra de programación, reforzando los programas que han sido aceptados por la Ciudadanía, creando y desarrollando nuevos formatos para su estreno en la programación del Canal de Televisión, Capital 21 y de la Estación de Radio la Capitalina.

4.4 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La violencia se manifiesta en conductas que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con dañar física, emocional o psicológicamente a un individuo o grupo de personas. Estas conductas pueden limitar el desarrollo de quienes la padecen.

Derivado de los roles que desempeñan los géneros en la sociedad, la violencia intrafamiliar, en específico, afecta en primera instancia a las mujeres, las niñas y los niños. Es de considerar que, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, más del 52% de los habitantes del Distrito Federal son mujeres y casi el 22% son infantes de hasta 14 años.

Aunado a lo anterior, en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, realizada por el INEGI, casi 1.8 millones de mujeres de 15 años y más manifestaron haber recibido algún tipo de violencia a lo largo de la relación con su última pareja.



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011.

Nota: La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber padecido más de uno.

Para el Gobierno del Distrito Federal, es de suma importancia realizar acciones para la prevención de la violencia, principalmente en el seno familiar, pues dicho fenómeno menoscaba, fundamentalmente, la dignidad de las mujeres y sus hijas e hijos e impide su pleno desarrollo. En este sentido, para 2014 se realizarán las siguientes acciones:

4.4.1 Atención y Prevención de la Violencia en Todas sus Modalidades

Para la atención de esta situación, se plantea realizar acciones en dos vertientes: en primera instancia, a través de actividades de prevención y, posteriormente, mediante medidas para la mitigación de sus efectos.

Programa Viajemos Seguras

Se continuará la ejecución de este programa, el cual tiene como objetivo principal evitar el abuso sexual en el transporte público operado por el Gobierno del Distrito Federal. Para el 2014 se tiene previsto destinar un presupuesto de 1.9 mdp, se otorgará asistencia a mujeres víctimas de abuso sexual, mediante la operación de los Módulos de Atención a Víctimas de Abuso Sexual, ubicados en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, en los cuales se brindarán asesorías jurídicas; canalización a la Fiscalía Especializada para Delitos Sexuales; acompañamiento durante el levantamiento de la averiguación previa y seguimiento de la actuación del Ministerio Público.

Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (UAPVIF)

Se tiene previsto continuar con la operación de las UAPVIF que se encuentran ubicadas en las 16 delegaciones. Dichas unidades otorgan servicios especializados en materia de trabajo social, psicología, asesoría jurídica y de cultura de la prevención. Con lo anterior se beneficiarán a 145,000 personas, para lo cual ejercerán 11.8 mdp en el 2014.

Centros Especializados de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo, y en Violencia Familiar y Delitos Violentos (CIVA, CAVI y ADEVI)

Estos Centros que operan a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), tienen por objetivo la reeducación integral de personas agresoras, atención a probables agresores mediante sesiones terapéuticas individuales y grupales, se proporcionará atención en materia psicológica y médica a mujeres cuyos derechos fundamentales hayan sido violentados o que hayan sido víctimas de la violencia familiar, asimismo, se brindan sesiones terapéuticas individuales y grupales de apoyo psicológico a petición de autoridades ministeriales o judiciales; además, se emiten dictámenes periciales y se inician o amplían averiguaciones previas, en 2014 se destinarán 107.9 mdp, para la atención de 29,165 personas.

Apoyos Económicos a Mujeres en Situación de Violencia Familiar

Como una medida para evitar el maltrato por parte de sus parejas, se tiene previsto entregar 2,000 apoyos a igual número de mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar. Para esta acción se prevén recursos por 24.8 mdp.

4.5 ALIMENTACIÓN

Con las siguientes acciones se busca contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria y a mejorar la nutrición de los habitantes del Distrito Federal, y de manera prioritaria, a la población en situación de vulnerabilidad.

4.5.1 Apoyo a la Alimentación de Calidad

Con la finalidad de contribuir a mejorar la seguridad alimentaria se implementó la estrategia mediante la cual se ofrecen alimentos saludables a bajo costo en las zonas con índices de marginación medio, alto y muy alto en el Distrito Federal.

Comedores Comunitarios y Públicos

Se operarán 210 comedores comunitarios, y se ofrecerán 2.7 millones de raciones alimenticias a través de los comedores públicos, con el fin de hacer efectivo el derecho a la alimentación con alternativas sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal. El gasto destinado al Programa de Comedores Comunitarios será de 73.7 mdp y de 59.7 mdp para los Comedores Públicos.

4.5.2 Fomento del Desarrollo Rural y la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en el Distrito Federal

Se fomentará una política de desarrollo rural y agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal que promueva circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y orgánicos, así como mejoramiento de traspatios.

Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala

Fomentar el desarrollo rural y la agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal consiste en aumentar los proyectos de agricultura urbana, fomento a la producción orgánica y mejoramiento de traspatios. Para 2014 se propone otorgar 300 apoyos por un importe de 5.5 mdp así como el otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente, que contribuye a la soberanía alimentaria y la economía de las familias.

Se proyecta apoyar a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal, mediante la promoción y fomento de la comercialización de proyectos especiales para lo cual se tiene presupuestado un importe de 30.2 mdp para coadyuvar en los procedimientos de comercialización de los productores y artesanos de la zona rural

4.6 EMPLEO CON EQUIDAD

El acceso al trabajo digno y socialmente útil para la población en edad y actitud laboral es un derecho fundamental y el medio más eficiente para lograr equidad social y menor delincuencia. De acuerdo a los datos del Programa General de Desarrollo 2013-2018 se menciona que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, a fines del 2012, 276,926 personas se encontraban desocupadas, 1,199,163 trabajaban en el sector informal y poco más de 128,000 no recibían remuneración.

Cabe señalar que existen factores sociales y culturales que estructuralmente han obstaculizado el acceso al empleo para segmentos de población juvenil carente de experiencia laboral, personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, indígenas y migrantes, entre otros, quienes llegan a enfrentar situaciones de discriminación en los procesos de contratación y desempeño laboral.

A fin de que se cuente con mecanismos que permitan a las personas hacer frente a situaciones de desempleo y lograr que los solicitantes se vinculen al mercado laboral en el menor tiempo posible, el Gobierno de Distrito Federal, operando bajo principios de respeto a los derechos humanos laborales así como la eliminación de prácticas discriminatorias, realizará las siguientes acciones:

Seguro de Desempleo

Con el seguro del desempleo se busca brindar protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido su empleo y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo. Los beneficios del Seguro son incluyentes, sin distinción de clase social, género, edad o grupo étnico.

Para la presente Administración es prioritario fomentar la vinculación entre las necesidades del mercado laboral y las habilidades de la fuerza de trabajo disponible, garantizar los derechos sociales y proponer estrategias que permitan disminuir los efectos del bajo crecimiento económico nacional, para lograr una Ciudad cada vez más equitativa, es por ello que para el ejercicio 2014, el Programa de Seguro de Desempleo contará con una asignación de 575.0 mdp, para otorgar 284,581 apoyos económicos.

Capacitación

Para el Gobierno del Distrito Federal, la capacitación es uno de los factores que incide de manera positiva en todas las esferas del mundo laboral. A partir de una preparación constante los trabajadores desarrollan sus actividades de manera más eficiente: producen más, con mejor calidad y en menor tiempo. Igualmente redundan en el crecimiento de los ingresos, en el acceso a mejores puestos e incluso facilita la apertura de negocios propios.

Adicionalmente, a través de la coordinación de acciones de capacitación, para la población desempleada y subempleada se incrementan las posibilidades de colocación, brindándoles orientación ocupacional, asistencia técnica, información a corto plazo para el trabajo con empresas públicas e instituciones educativas públicas, privadas y sociales, tendientes a facilitarles su acceso a un empleo o al desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia. Asimismo mediante apoyos económicos se facilita a la población desempleada la incorporación a un empleo productivo y regulado, vinculándolo a una actividad productiva en el menor tiempo posible.

En este sentido y a efecto de aminorar los embates del desempleo y subempleo, las personas desocupadas podrán ser candidatas a recibir apoyos a través de las siguientes acciones:

- ✓ El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), en el Distrito Federal registró una población total de 8.8 millones de habitantes; de éstos, el 49.5 por ciento se reportó como población económicamente activa (PEA), es decir 4.3 millones de personas se encuentran en condiciones de integrarse al mercado laboral, de esta población 4.1 millones se encontraban ocupadas y 281 mil personas se encontraban en situación de desempleo al primer trimestre de 2013, de éstas 165,543 eran población masculina y 116,403 femenina.

Con el propósito de contribuir a que estas personas encuentren empleo, mediante este programa y con el objetivo de otorgar becas y apoyos económicos para la capacitación técnica en sus diferentes vertientes: Empleo Formal, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo Segunda Generación, Migratorios, Repatriados Trabajando y Bécate, a través de este Programa se beneficiará a 7,117 personas con una asignación presupuestal de 73.3 mdp, en 2014.

- ✓ El Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), Este programa apoyará a buscadores de empleo a adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo, el desarrollo de una actividad por cuenta propia, o incentivar la generación o consolidación de empleos, mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta y el otorgamiento de apoyos económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de ocupación por cuenta propia. Con estas acciones se beneficiará a 6,694 personas y se erogará un total de 45.1 mdp.

- ✓ Para el apoyo a 70 empresas de los estratos micro y pequeña; cooperativas y redes populares, en sus esfuerzos de capacitación para la mejora de sus procesos, desarrollo de nuevos productos y generación de formadores y formadoras, se erogará 4.6 mdp.
- ✓ El Programa de Atención Integral a las y los Jóvenes Desempleados “La Comuna”, que atenderá, a través de las distintas acciones de formación, fomento al empleo y asesoría, a 7,000 jóvenes desempleados. Este programa es una herramienta de política pública del Gobierno del Distrito Federal que brinda atención integral a dicho segmento de la población. Su impacto abarca siete demarcaciones políticas. Coadyuva en el diseño, implementación y realización de actividades dirigidas a los jóvenes desempleados.

Fomento a las Sociedades Cooperativas

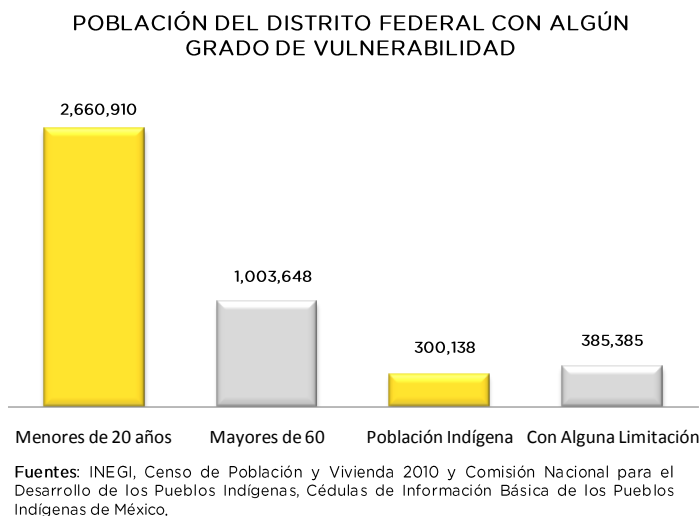
El Gobierno del Distrito Federal, reconoce la vocación productiva de sus barrios y comunidades así como la capacidad organizativa de su gente, es por medio de acciones de fomento cooperativo que se pretende disminuir los índices de desempleo del Distrito Federal, promoviendo también una cultura emprendedora a través de la educación cooperativa para crear y fortalecer a las empresas cooperativas. Es por ello que el desarrollo de la economía social continuará fortaleciéndose a través del impulso a proyectos productivos que incluyan el uso de tecnologías intermedias y que permitan el acceso al desarrollo tecnológico a la población excluida de ella.

Entre los objetivos del fomento cooperativo se encuentran: estimular la formación de nuevas cooperativas, promover la integración cooperativa, impulsar el consumo y comercialización de productos, difundir la cultura cooperativista, financiar proyectos, realizar estudios, investigaciones y análisis, así como organizar eventos de difusión. Concretamente, se pretende otorgar 120 apoyos a sociedades cooperativas legalmente constituidas, que presenten proyectos integrales, orientados al fortalecimiento de la cooperativa, para lograr su promoción, consolidación y/o integración, además de ofrecer una alternativa para la generación de autoempleo a través de asesorías, canalización para capacitación, vinculación y seguimiento de las empresas cooperativas que se generen con las acciones de fomento cooperativo.

4.7 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Para el desarrollo democrático de una sociedad es necesario que las personas que la conforman tengan las mismas oportunidades para su desenvolvimiento. Al ofrecer condiciones para que la población cuente con acceso a servicios públicos que ayuden a potencializar sus capacidades, se contribuye a mejorar su calidad de vida y a construir relaciones sociales más solidas.

Si bien el Distrito Federal es una de las entidades federativas con menor porcentaje de población en situación de pobreza², la vulnerabilidad se manifiesta en otros factores, además del económico, entre ellos su edad, género y su condición étnica o migratoria. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, más del 52% de los habitantes de la entidad son mujeres; alrededor del 30% tiene menos de 20 años y otro 11.3% supera los 60 años, asimismo, 3.4% pertenecen a algún pueblo originario y de éstos, casi el 49% ha migrado de algún estado³ y 4.4% presentan alguna limitación en su actividad diaria.



En este contexto, para el 2014, la Administración del Distrito Federal se ha propuesto continuar con la implementación de una política social incluyente, que permita atender las necesidades específicas de los distintos grupos de población con algún grado de vulnerabilidad, a efecto de lograr una sociedad más justa, igualitaria, y cohesionada. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

4.7.1 Niñas y Niños

Programa de Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Vulnerabilidad Social

El Programa de Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Marginación y Vulnerabilidad Social tiene como objetivo principal otorgar becas a niñas, niños y adolescentes de entre los 6 y 14 años de edad que viven en condición de vulnerabilidad social y económica, preferentemente a hijas o hijos de madres jefas de familia, o bien, procedentes de familias indígenas que se ubican en unidades territoriales de media, alta y

² Resultados de la Medición de Pobreza 2012, CONEVAL, recuperado en www.coneval.gob.mx.

muy alta marginalidad social del Distrito Federal, a fin de que no abandone sus estudios por falta de recursos económicos y así contribuir a la reducción de los índices de deserción escolar en los niveles de educación primaria y secundaria. En el 2014 a esta acción se le asignará un presupuesto de 243.6 mdp para cubrir 25,500 becas mensuales.

Programa de Apoyo a la Niñez

En el marco de este programa, se continuarán realizando diversas acciones que promuevan el desarrollo de niñas, niños y jóvenes de entre 0 y 17 años de edad a través servicios educativos que consisten en la realización de actividades lúdicas y de estimulación temprana, de organizar reuniones, festivales y exposiciones para: conmemorar fechas cívicas y culturales; de realizar actividades deportivas e impartir pláticas en temas como: prevención de las adicciones, planificación familiar (ejercicio responsable de su sexualidad), embarazo no deseado y prevención de la violencia familiar, entre otros. Para el desarrollo de estas acciones se erogará un presupuesto de 346.7 mdp en beneficio de 270,000 personas.

Centros de Atención al Desarrollo Infantil

A través de un grupo multidisciplinario, el Gobierno de la Ciudad de México, continuará otorgando atención médica y alimentación a niños y niñas de 6 meses a los 5 años 11 meses de edad, hijas e hijos de madres trabajadoras, madres estudiantes y padres con custodia, que carecen de prestaciones sociales y cuyo ingreso es inferior a 4 salarios mínimos y viven en zonas de marginalidad. Es importante resaltar que estos servicios se proporcionan en Centros de Atención al Desarrollo Infantil, preferentemente a los infantes de jefas y jefes de familia con problemas de adicciones, con enfermedades crónico degenerativas o estén privados de su libertad. Para el ejercicio 2014 se destinará un presupuesto de 46.0 mdp para dar atención a 9,775 personas.

4.7.2 Jóvenes

Programa Jóvenes en Desarrollo

Uno de los objetivos del Gobierno del Distrito Federal es la de promover alternativas para la integración social de los jóvenes de entre los 14 y 29 años de edad en situación de vulnerabilidad, que pueden generar fenómenos como la deserción escolar, la desocupación, el delito, las adicciones y la violencia. Una de esas alternativas, es el Programa Jóvenes en Desarrollo, cuya finalidad es abrir espacios de comunicación y promover valores y afecto entre los jóvenes, para que se fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios. Además, como parte del programa se otorga el beneficio social

³ Cédulas de Información Básica de los Pueblos Indígenas de México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, recuperado en www.cdi.gob.mx.

de la tarjeta de gratuidad en el transporte público (Metro, RTP y Sistema de Transporte Eléctrico) a todos los jóvenes dados de alta en el programa. En ese contexto en el 2014 se ejercerán 39.0 mdp que beneficiarán a 10,000 jóvenes.

Programa Jóvenes en Impulso

Para apoyar el desarrollo de la población juvenil, que oscila entre los 14 y 29 años de edad, en el 2014 se continuará con el otorgamiento de apoyos a jóvenes que colaboran con acciones en beneficio de la Ciudadanía. A través de dicho Programa, se realizan acciones para que los jóvenes que cursan el nivel medio superior y superior continúen o concluyan sus estudios a cambio de participar en alguna práctica o brigada comunitaria, por lo cual reciben un apoyo mensual de 800 pesos. En el marco de este Programa se erogarán 31.2 mdp en beneficio de 2,850 jóvenes.

4.7.3 Mujeres

Promoción del Desarrollo de la Mujer Microempresaria

En el 2014 se continuará con la capacitación y asesoría a mujeres emprendedoras y empresarias con la finalidad de que obtengan los conocimientos necesarios para emprender nuevas oportunidades de desarrollo y, en su caso, les permita comercializar sus productos o servicios, fortaleciendo su actividad económica y el empleo. Asimismo, se promoverá la participación de más mujeres en el desarrollo económico del Distrito Federal, a través de incentivos que le permitan emprender unidades económicas y con ello se fomente la creación de empleos. A estas acciones se destinarán 16.0 mdp, que beneficiarán directamente a 1,800 mujeres.

4.7.4 Personas con Discapacidad

Con el propósito de mitigar la situación de desventaja en que se encuentran quienes padecen algún tipo de discapacidad, durante el 2014 se continuará operando el Programa Apoyos Económicos a Personas con Discapacidad. Con ello se busca ayudar a satisfacer, en primera instancia, sus necesidades básicas y contribuir a su integración con el resto de la sociedad, a efecto de que puedan ejercer plenamente sus derechos. Para lo anterior se propone un presupuesto de 844.5 mdp que beneficiarán a 80,985 personas.

4.7.5 Indígenas

En el marco del Programa de Convivencia Interculturales y Pluriétnicas, para el 2014, se realizarán acciones para rescatar, revalorizar y visibilizar la diversidad cultural, pluriétnica, comunitaria y lingüística que converge en el Distrito Federal, mediante el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios, comunidades indígenas y comunidades de

distinto origen nacional asentados en la Ciudad de México, el apoyo a proyectos que promuevan y difundan las culturas, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos originarios. Con ello se busca contribuir a que las personas de dichas etnias se integren a la sociedad, en este sentido se ejercerán 6.5 mdp.

4.7.6 Migrantes

El Programa Ciudad Hospitalaria e Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México tiene como objetivo principal apoyar a las personas que por razones ajenas a su voluntad hayan tenido que emigrar del Distrito Federal, así como a los familiares que permanezcan aquí y a los migrantes nacionales o internacionales que se encuentran en calidad de huéspedes. Este programa consiste en la realización de diversas acciones como: la promoción de proyectos productivos para mejorar las expectativas de ingresos y el otorgamiento de asesorías jurídicas para la gestión de documentos oficiales. Para el desarrollo de estas acciones se tiene contemplado erogar un presupuesto de 16.3 mdp para beneficiar a 10,100 personas.

4.7.7 Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores

Para el 2014 el Gobierno de la Ciudad de México continuará otorgando la pensión alimentaria a los adultos mayores con el propósito de que cuenten con ingresos que les proporcione seguridad económica y con ello contribuir a elevar su calidad de vida y mejorar su situación social y emocional e incorporarse activamente a su ámbito familiar y social. Cabe precisar que dicha pensión continuará siendo de medio salario mínimo vigente en el Distrito Federal, monto que se depositará en una tarjeta electrónica utilizable en tiendas de autoservicio ubicadas en el Distrito Federal. El presupuesto a erogar para la entrega del apoyo económico es de 5,762.9 mdp con lo cual se beneficiará a 480,000 adultos mayores.

4.7.8 Rescate a Unidades Habitacionales

En el marco del Programa Social Ollin Callan, durante el ejercicio fiscal 2014, se destinarán recursos al mejoramiento y mantenimiento de los espacios de uso común en las unidades habitacionales del Distrito Federal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, además se busca promover y fortalecer los procesos de organización condominal, conforme a la Ley de Propiedad en Condominio. Cabe precisar, que los apoyos económicos que se otorguen deberán utilizarse para el acondicionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los conjuntos habitacionales. Con lo anterior, se contribuirá a mejorar el entorno urbano y a dignificar las condiciones de las viviendas; para ello se destinarán 97.0 mdp, que se utilizarán en beneficio de 500 unidades habitacionales de interés social.

4.8 SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN DELEGACIONES

Para el ejercicio 2014, las delegaciones asignaron un presupuesto de 1,641.2 mdp a programas dirigidos a promover la práctica del deporte y la difusión cultural; con estas acciones se busca evitar la obesidad y prevenir enfermedades crónicas degenerativas entre los habitantes de esta Ciudad, así como fortalecer la identidad cultural e incrementar la oferta de actividades recreativas.

Cabe resaltar el interés en la gestión que se ha creado mediante la relevancia de los proyectos que se reflejan en el mejoramiento y construcción de centros educativos, deportivos, culturales y de salud, de las campañas y actividades relacionadas con los servicios de salud.

Entre las acciones deportivas que se llevarán a cabo se encuentran: la operación de gimnasios urbanos, promoción de torneos y exhibiciones de box, karate, natación, ajedrez, caminatas, carreras y paseos ciclistas, entre otros.

En cuanto a la cultura, se llevarán a cabo actividades y eventos que permitan potenciar el nivel cultural de la población y mejorar su calidad de vida, mediante la convivencia familiar y comunitaria. Algunas de ellas serán ceremonias cívicas, conferencias, festivales artísticos, actividades lúdicas, recitales, danza folklórica, presentaciones de libros, de obras de teatro y de títeres, conciertos, funciones de cine móvil y exposiciones de artes plásticas. Asimismo, a través de las delegaciones se impulsará el Programa de Turismo Social, Sonrisas por tu Ciudad donde se ofrecen recorridos turísticos gratuitos con guías de turistas, a los grupos vulnerables del Distrito Federal y se destinarán recursos para dar mantenimiento a los centros culturales.

Asimismo, la educación es un derecho fundamental de todos los habitantes de esta Ciudad, por ello, para fortalecer estas acciones las delegaciones han designado para el 2014, 508.1 mdp para dar mantenimiento correctivo y preventivo a los planteles de educación básica, y así brindar seguridad y bienestar a la población estudiantil; así como el otorgamiento de uniformes y tenis deportivos a estudiantes de familias de escasos recursos.

En materia de salud se han programado 153.7 mdp en las delegaciones, recursos que serán empleados para llevar a cabo acciones como el otorgamiento de consultas médicas, dentales, preventivas, psicológicas, y optométricas; la realización de estudios gratuitos de Papanicolaou, colposcopia, de osteoporosis, mastografías, y dextrostix, con el propósito de detectar oportunamente padecimientos de cáncer y otras enfermedades crónico-degenerativas para su atención.

DELEGACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
EDUCACIÓN, SALUD CULTURA Y DEPORTE
(MILLONES DE PESOS)

Unidad responsable	Cultura, Esparcimiento y Deporte	Educación	Salud	Total
Delegación Álvaro Obregón	35.4	0.0	5.5	41.0
Delegación Azcapotzalco	91.3	2.6	0.5	94.4
Delegación Benito Juárez	169.7	13.3	1.7	184.7
Delegación Coyoacán	194.2	39.1	14.2	247.4
Delegación Cuajimalpa de Morelos	62.4	0.5	8.9	71.8
Delegación Cuauhtémoc	83.6	1.2	0.3	85.0
Delegación Gustavo A. Madero	57.9	150.7	27.8	236.3
Delegación Iztacalco	62.1	70.6	0.0	132.8
Delegación Iztapalapa	346.5	6.1	11.7	364.3
Delegación Magdalena Contreras	39.9	53.3	0.0	93.2
Delegación Miguel Hidalgo	142.5	20.0	39.2	201.7
Delegación Milpa Alta	28.0	12.3	0.0	40.3
Delegación Tláhuac	21.1	20.2	1.1	42.4
Delegación Tlalpan	50.8	66.5	21.6	138.9
Delegación Venustiano Carranza	159.5	30.8	19.3	209.6
Delegación Xochimilco	96.4	20.8	2.1	119.2
	1,641.2	508.1	153.7	2,303.0

5. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Uno de los temas de mayor importancia para la población es la seguridad. Esta necesidad tiene que ver con aspectos no sólo relacionados con la prevención y persecución del delito, sino con el ejercicio pleno de sus libertades y derechos, así como con la salvaguarda integral de las personas, sus bienes y su entorno.

Es por ello que la gobernabilidad, la seguridad y protección ciudadana, son pilares en la actuación de la presente Administración, pues mediante ellos se contribuye a generar condiciones favorables que impulsen el desarrollo social, político y económico que requiere el Distrito Federal, mediante la construcción de un espacio seguro, ordenado, tranquilo, tolerante, incluyente, equitativo e igualitario. En este contexto, para el 2014, se tiene previsto la continuación de programas y acciones que proporcionen atención pronta y especializada ante cualquier emergencia o eventualidad que ponga en riesgo la viabilidad política de la Ciudad de México.

5.1 GOBERNABILIDAD

La Ciudad de México es el mayor núcleo social, político y económico del país. En ella residen alrededor de 9 millones de personas, por lo que su composición demográfica es sumamente plural y diversa. Dichas personas conviven en varios espacios: el trabajo, la escuela, la vía pública, el transporte y tienen diferentes formaciones políticas, religiosas o académicas; asimismo, tienen distintas necesidades y objetivos. Dadas estas condiciones, para la presente administración es fundamental vigilar que las relaciones sociales se desarrollen en un clima de respeto y tolerancia. Para lo anterior, se realizarán las siguientes acciones:

5.1.1 Gobierno

A fin de fortalecer la gobernabilidad democrática del Distrito Federal, vigilando las condiciones políticas y sociales de la Ciudad de México y coadyuvando como conciliador en los conflictos o problemas que pongan en riesgo la paz social, impulsando acciones de gobierno que permitan alcanzar los objetivos del Plan General de Desarrollo de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno le corresponde atender, las relaciones con estados y municipios, el seguimiento y apoyo a las acciones de gobierno de las delegaciones políticas del Distrito Federal, sustento y atención integral a menores infractores y adultos en reclusión, los movimientos sociales mediante el diálogo y la concertación, el seguimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, la regularización de la tierra y el apoyo para dar seguridad al patrimonio familiar y la intervención para la resolución de conflictos agrarios

Para el ejercicio 2014 la Secretaría contará con un presupuesto de 2,836.2 mdp, recursos que contribuirán a desarrollar las siguientes acciones:

- Se dará seguimiento y atención a las movilizaciones que requieren atención especial, así mismo la demanda ciudadana que requiere de vías internas de comunicación y otros servicios de infraestructura.
- Atender el sistema penitenciario, brindando a los internos de los Centros de Readaptación las condiciones de vida propicias para una readaptación real, otorgándoles con equidad alimento, ropa, cama, educación, capacitación y atención médica en un marco de estricto respeto a sus derechos humanos.
- Administrar y operar la Justicia para adolescentes, a través de programas de rehabilitación y readaptación social apoyando a las adolescentes procesados y consignados por actos delictivos erradicando prácticas discriminatorias.
- El seguimiento a la aplicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, ante la imperante necesidad de dar atención a las quejas y denuncias respecto a la violación de los Derechos Humanos.
- Impulsar la regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica, a través de jornadas notariales para dar certeza jurídica a los ciudadanos de escasos recursos, evitando la irregularidad de inmuebles, predios urbanos y rurales que a su vez propician falta de certeza jurídica y disminuyen la recaudación fiscal.
- El apoyo como instancia conciliadora en la resolución de conflictos agrarios en las zonas rurales del Distrito Federal.

5.1.2 Identificación de las necesidades sociales

La identificación de las demandas ciudadanas es una de las principales acciones de todo gobierno, pues a través de ésta, se contribuye a satisfacer las necesidades de la población y a prevenir conflictos sociales.

El gobierno capitalino, a fin de reconocer estas demandas, ha implementado diferentes mecanismos entre los que destacan el espacio denominado “Atención Ciudadana”, los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y Ventanilla Única y las mesas de concertación ciudadana.

Los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, ubicados en las 16 delegaciones reciben y canalizan, a las áreas competentes las solicitudes presentadas por la ciudadanía. Las peticiones usualmente versan sobre asuntos relacionados con medio ambiente, protección civil, agua y servicios hidráulicos, anuncios, servicios legales y notariales, panteones, mercados, establecimientos mercantiles, espectáculos, construcción y obras y uso del suelo. El solicitante recibe un comprobante con número de folio y la fecha en que conocerá la respuesta a sus planteamientos.

Por otra parte la finalidad de las mesas de concertación ciudadana es detectar posibles expresiones de inconformidad social y orientarlas a las instancias competentes así como monitorear el estado de cada solicitud. Para operar este mecanismo, se establece una agenda de trabajo con las partes involucradas y durante las reuniones se acuerdan las soluciones al conflicto.

5.2 PREVENCIÓN DEL DELITO

El problema de la inseguridad aqueja a todo el país. Esta situación impide que las personas desarrollen sus actividades de manera normal. Si bien en la Ciudad de México dicho fenómeno no ha alcanzado los niveles que en otras entidades federativas, es necesario continuar con acciones que inhiban la proliferación de conductas delictivas, recuperen la confianza en las instituciones, eviten la corrupción y la impunidad, y fortalezcan el tejido social, la convivencia y el bienestar de la población.

En este sentido, para el 2014, se mantendrá la presencia policial en la vía pública, se acercarán los servicios policiales a la comunidad, a través de las unidades de protección ciudadana, el equipamiento de los cuerpos de seguridad, se dará continuidad a estrategias exitosas como la video-vigilancia, se reforzará la vigilancia con la participación de las policías complementarias y se buscará la profesionalización y supervisión de los elementos en la vía pública, a fin de contar con cuerpos policiales preparados, honestos y eficientes.

5.2.1 Prevención y Combate a la Delincuencia

En materia de prevención del delito se tiene previsto destinar 24,275.8 mdp. Dichos recursos se integran por el presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), al Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP), a las Policías Complementarias (Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial), y a las Cajas de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) y de la Policía Preventiva (CAPREPOL); dicho importe es superior en 4.0% con respecto a los recursos asignados el año anterior.

Con estos recursos el Gobierno de la Ciudad de México tiene el objetivo de mantener a la baja los delitos de alto impacto debido a la aplicación y diseño de diversas medidas para enfrentar la actividad delictiva. Dada la tendencia que se dio hacia el incremento de delitos a nivel nacional es necesario mantener y mejorar las políticas de prevención del delito incorporando la perspectiva de género para garantizar el fortalecimiento del tejido social y permitan mantener la paz y la tranquilidad de los ciudadanos.

La estrategia de la presente administración consiste enfrentar la delincuencia de manera sistemática y organizada para disminuir la comisión de delitos mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial que permita incrementar las detenciones y la aplicación de penas, el incremento en el número de delincuentes consignados, sentenciados y sancionados, así como la aplicación de penas adecuadas al tipo de delitos

cometidos. Asimismo, se ha identificado que los principales ilícitos que se cometen corresponden al robo de vehículos, negocios, casas habitación, lesiones y delitos sexuales.

Identificados los problemas a enfrentar, se regionalizó la Ciudad en 5 zonas, 75 sectores y 865 cuadrantes en los cuales las policías y las patrullas son fijas. Asimismo, se instalaron 13,000 cámaras en el campo de video-vigilancia dando integridad a esta acción preventiva y reactiva de vigilancia y operación. Al mismo tiempo, se ha implementado un programa permanente de profesionalización de los elementos que integran las diversas fuerzas policiales del sector de Seguridad Pública.

En el ámbito social se proporciona información sobre medidas preventivas y se han implantado acciones en materia de prevención del delito a través de programas institucionales como: Conduce sin Alcohol, Unidad de Seguridad Empresarial y Ciudadanas, Conciencia Vial en Movimiento, Unidad Graffiti, Por tu Familia, Desarme Voluntario y Seguridad Escolar; así como talleres, exposiciones e Intercambio de Juguete Bélico por uno Didáctico, jornadas y encuentros ciudadanos para la recuperación de espacios públicos.

En el ámbito del combate a la delincuencia destacan las actividades que tienen como objetivo proteger la integridad física de las personas y de sus bienes. Lo anterior se lleva a cabo a través de las cinco Direcciones Generales de la Policía de Proximidad quienes operan en las 16 Delegaciones Políticas haciendo frente con mayor efectividad a los problemas de seguridad que enfrenta la ciudad, garantizando la protección de sus habitantes. Como actividades de apoyo se encuentran los servicios de operaciones aéreas para una mayor vigilancia de las vías primarias y secundarias de la ciudad, y operaciones vía terrestre siendo la Policía Metropolitana la encargada de apoyar en eventos masivos participando en diferentes operativos.

Vigilancia vecinal (Vive)

El Gobierno del Distrito Federal implementará un programa de vigilancia vecinal, apoyado por un sistema de alarmas vecinales para la prevención de los ilícitos dentro de la colonia y promover un ambiente de tranquilidad entre sus habitantes, se adquirirán e instalarán alarmas en los hogares a partir del año 2014, las cuales son un elemento tecnológico que permitirá al ciudadano, con tan sólo presionar un botón, interactuar directamente con las autoridades de forma ágil y oportuna en el reporte de alguna emergencia.

La Ciudad de México está aprovechando todas las ventajas tecnológicas que nos permiten mantener los bajos índices delictivos en los que nos encontramos, así como favorecer la cultura de prevención del delito.

Estas alarmas estarán comunicadas a Centros de Monitoreo, donde personal altamente capacitado recibirá las llamadas y tendrá de forma inmediata la información sobre la ubicación del domicilio del cual se reporta la emergencia, antecedentes clínicos de los

habitantes del hogar, así como el historial de emergencias reportadas en la zona. Toda esta información nos permitirá realizar una atención más rápida y eficaz a la población.

Seguridad Pública

Para el ejercicio 2014 la Secretaría de Seguridad Pública contará con un presupuesto de 13,729.8 mdp, importe 4.7% superior autorizado en el año anterior. La función principal de la SSP consiste en brindar un servicio público que se otorga a la ciudadanía por los elementos policiales asignados a los diversos sectores, agrupamientos y cuadrantes, el 98% del presupuesto de la Dependencia se destina a gasto corriente. Estos recursos se utilizarán para garantizar a la población del Distrito Federal y sus visitantes un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de sus actividades cotidianas, en apego al respeto de los derechos humanos, para lo cual, la SSP dará continuidad al diseño, implantación y seguimiento de acciones tendientes al mantenimiento del orden público, protegerá la integridad de las personas y sus bienes, prevendrá la comisión de delitos e infracciones; asimismo, colaborará en la investigación y persecución de los delitos y en el auxilio a la población en caso de siniestros y desastres.

Los objetivos de la SSP para el 2014 se realizarán a través de las siguientes líneas de acción:

Líneas de Acción de la Secretaría de Seguridad Pública para el 2014

- ✓ Planear y dirigir los operativos y acciones de seguridad y protección, relacionados con el mantenimiento del orden, la paz pública, combate a la delincuencia y prevención del delito.
 - ✓ Proporcionar a la población servicios de seguridad y vigilancia, garantizando la reacción inmediata de la fuerza policial en cualquier momento.
 - ✓ Dirigir la acción policial para mantener el orden público en operativos especiales y apoyo a otras instancias y entidades.
 - ✓ Establecer un esquema de policía de proximidad para prevenir el delito, mantener el orden público y combatir la delincuencia a través de una presencia policial permanente y proactiva, cercana a la población.
 - ✓ Coordinar mecanismos y seguimiento a investigaciones, conforme a las características específicas que genera la problemática del narcomenudeo, bandas delictivas y la reventa de boletos en espectáculos públicos.
 - ✓ Evaluar los procedimientos en las investigaciones de campo, para el manejo de la problemática del narcomenudeo, bandas delictivas y reventa de boletos en espectáculos públicos para apoyar la operación y disminución de la incidencia delictiva.
 - ✓ Integrar los cuerpos policiales bajo una nueva estructura de mandos, con responsabilidades claras, cobertura geográfica definida, nuevos tramos de control y mayor supervisión.
 - ✓ Reforzar el sistema de seguridad con cámaras de video-vigilancia.
 - ✓ Promover la cultura de denuncia mediante el crecimiento de la Policía de Proximidad y los
-

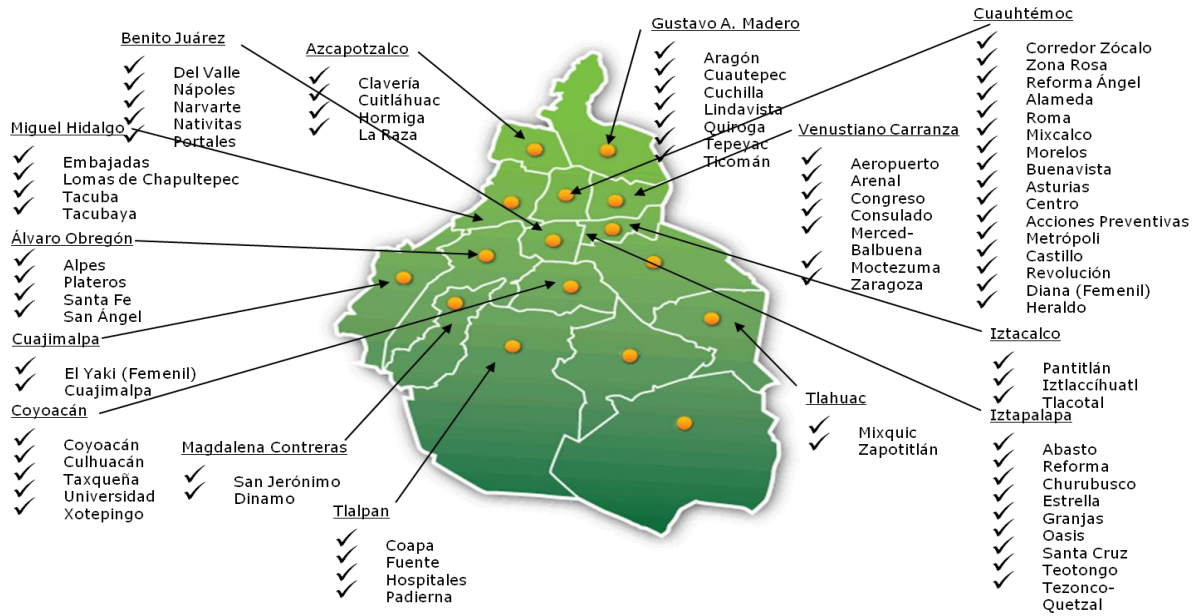
centros de atención telefónica.

- ✓ Equipar con tecnología de punta, informática y de comunicación a la SSP, a fin de garantizar la oportunidad en la obtención de información que garantice la efectividad de la actuación policial.
- ✓ Reforzar la participación de la SSP dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ En la perspectiva de Igualdad de Género, seguir trabajando para conformar en esa Secretaría, el registro, elaboración y reporte de sus estadísticas por sexo y grupo de edad.
- ✓ Resaltar la importancia de la incorporación de las mujeres al trabajo policial, a través de las convocatorias para el ingreso de candidatas a policías al Instituto Técnico de Formación Policial.

Unidades de Protección Ciudadana

A partir de octubre de 2010, para optimizar y homogeneizar los mecanismos de operación, las unidades sectoriales de la Policía de Proximidad se reestructuraron y fueron transformadas en unidades de protección ciudadana (UPC), actualmente existen 74 de estas unidades distribuidas en las 16 Delegaciones.

En este modelo policial participan las delegaciones, las cuales aportan recursos presupuestales a la SSP para el pago del estímulo a los elementos destinados a las UPC que se ubican dentro de dichos órganos políticos. Para 2014 se prevé que doce delegaciones transfieran 348 mdp para continuar con el pago de los estímulos de los elementos que se encuentren adscritos a 54 UPC ubicadas en esas Demarcaciones Territoriales.



Importe previsto en 2014 por las Delegaciones para el pago de estímulos en UPC (Millones de pesos)

DELEGACIÓN	No. de UPC's	MONTO
Álvaro Obregón	4	49.5
Azcapotzalco	4	16.5
Benito Juárez	5	18.0
Coyoacán	5	33.0
Cuajimalpa	2	16.5
Gustavo A. Madero	7	33.0
Iztacalco	3	33.0
Iztapalapa	9	49.5
Magdalena Contreras	2	16.5
Tláhuac	2	16.5
Tlalpan	4	33.0
Venustiano Carranza	7	33.0
Total	54	348

Arrendamiento de Patrullas

En apoyo a la estrategia de regionalizar la Ciudad en 5 zonas, 75 sectores y 865 cuadrantes, así como al programa permanente de video-vigilancia Bicentenario Ciudad Segura que tienen por objetivo garantizar la seguridad pública de la Ciudad, para 2014 se mantendrá el modelo de arrendamiento de 1,200 patrullas y 1,200 motocicletas, toda

vez que este esquema permite tener en circulación cuando mínimo el 90% de las unidades al día, por lo que el presupuesto considerado para este concepto es de 542.9 mdp.

Programa Calidad de Vida

Para enfrentar el crecimiento del parque vehicular que se desplaza en la Ciudad, la SSP continuará con el Programa Calidad de Vida. Este Programa tiene el objetivo de mejorar la circulación de tránsito en las vías primarias, para lo cual subroga el servicio de arrastre de vehículos (grúas) que infrinjan el Reglamento de Tránsito. Para esta acción se tiene previsto asignar 259.6 mdp, monto superior en 35.1 por ciento al presupuesto autorizado en 2013.

Mantenimiento de Patrullas y Helicópteros

Para cumplir con el objetivo sustantivo destinado a la vigilancia y de patrullaje del Distrito Federal, la SSP cuenta con un parque vehicular de 3,800 unidades que debe estar en condiciones óptimas de operación para cubrir el servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. Al mismo tiempo y para proporcionar servicios de operaciones aéreas en apoyo a acciones de seguridad, vialidad, ambulancias y en contingencias extraordinarias en beneficio de la ciudadanía se requiere una flota aérea en buenas condiciones que permita apoyar con efectividad las acciones de seguridad, prevención, combate a la delincuencia, vialidad, rescate y ambulancia aérea. El uso de los helicópteros es fundamental para la SSP, debido a que permite realizar vuelos de seguridad disuasiva para inhibir los delitos de alto impacto; sobrevolar las vialidades primarias y secundarias, así como identificar posibles rutas alternativas para garantizar una mejor afluencia vehicular; además proporciona la atención pre-hospitalaria de personas lesionadas en estado crítico, trasladándolas a los diversos centros hospitalarios de la Ciudad de México. Para 2014 el mantenimiento del equipo de transporte terrestre y aéreo se consideran 179.8 mdp.

Agilización Vial y Mantenimiento de la Red de Semáforos

El presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública considera 1,714.0 mdp para acciones vinculadas al tránsito vehicular y peatonal, de éstos 152.9 mdp se destinan para el mantenimiento de la red de semáforos, lo que permitirá cumplir con las siguientes acciones:

- ✓ Ejecutar y supervisar los operativos que se llevan a cabo de manera ordinaria en 1,129 cruceros conflictivos con el fin de agilizar la vialidad, mejorando el control vehicular y peatonal.
- ✓ Apoyo vial en obras de infraestructura y re-encarpetamiento.
- ✓ Apoyo vial en hechos de tránsito como choques, volcaduras, atropellados y caída de pasajeros.

- ✓ Aplicación de infracciones a conductores y el traslado de vehículos a alguno de los 31 depósitos vehiculares a través de grúas concesionada por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano vigente.
- ✓ Operar el Sistema de semaforización las 24 horas del día, los 365 días del año, para mantener y garantizar el libre tránsito en la red vial y facilitar la movilidad de personas con discapacidad, para lo cual se apoya en el Circuito Cerrado de Televisión a través del monitoreo de las principales vialidades de la Ciudad.

Sistema Adaptativo de Control de Tráfico

En 2014 se consideran 350 mdp para la implementación del proyecto denominado “Sistema Adaptativo de Control de Tráfico”, a través del cual se operarán semáforos inteligentes en las principales zonas de conflicto vehicular de la Ciudad.

Dicho proyecto considera un Centro de Control conectado a cada una de las intersecciones que formen parte del sistema, así como el equipamiento necesario para cubrir las necesidades que la Ciudad de México requiere en materia de control de tráfico. Asimismo estará equipado con una red de telecomunicaciones que permitirá una conectividad con las diferentes áreas del Gobierno para la mejor atención de las eventualidades que surjan en nuestra Ciudad.

Con este proyecto se busca reducir los tiempos de recorrido y de detención vehicular, la reducción en el consumo de gasolina, así como una mejora en las condiciones del medio ambiente gracias a la reducción de emisiones contaminantes, las cuales causan de gran parte de la polución de la Ciudad de México, Con ello, se mejorará aún más la calidad de vida de los capitalinos.

Sistema de Video Vigilancia

A su segundo año, este Gobierno continuará dando pasos firmes para cumplir con los compromisos que asumió con los capitalinos en una de las demandas más sentidas, que es la seguridad y la atención inmediata a situaciones de emergencia, es por ello que para el ejercicio 2014 se prevén 787.5 mdp como parte del Proyecto Multianual para continuar con la instalación de 7,000 Sistemas Tecnológicos de Video Vigilancia (STVS), adicionales a los 8,088 que se instalaron en la pasada administración, de esta manera se ampliará la cobertura del Proyecto Bicentenario Ciudad Segura que permitirá de manera integral el combate a la incidencia delictiva en aquellas áreas de mayor índice, especialmente en las áreas en donde la delincuencia se ha movido, derivado de la video vigilancia actual en las vías públicas, con la finalidad de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En los centros de comando y control (C2), se genera información de aplicaciones ligadas a las mencionadas cámaras sobre el tránsito y reconocimiento de placas de vehículos, así mismo se da seguimiento de incidentes, detención por disparo de armas de fuego,

emergencias y desastres naturales, con la información que se genera se minimizan los tiempos de reacción y se mejora la toma de decisiones en eventos masivos o de alta concentración de personas, para prevenir impactos mayores, así también en atender de forma oportuna, eficaz y eficiente las catástrofes naturales y salvaguardar la integridad física de las personas.

El Proyecto de referencia considera cinco C2, una red de anillo de fibra óptica, un laboratorio de capacitación y el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (C4i4).

La atención de todo tipo de eventualidades en forma oportuna es una prioridad de esta administración, debido a que la Ciudad de México enfrenta desafíos en lo referente al medio ambiente, combate a la delincuencia, previsión de daños resultado de fenómenos meteorológicos y sísmicos, entre otros; de ahí la importancia de la información que se genera en el Centro de Monitoreo y Comando del Centro de Atención a Emergencias de esta Ciudad.

5.2.2 Policías Complementarias

Las policías complementarias tienen como objetivo proporcionar el servicio de protección y vigilancia a personas físicas y morales del sector público y privado, así como de coadyuvar con la SSP en los operativos que ésta disponga, a fin de prevenir el delito y preservar el orden y seguridad en los espacios públicos del Distrito Federal.

Policía Auxiliar

En el 2014 la Policía Auxiliar contará con un presupuesto de 5,012.1 mdp. Sus principales líneas de acción a realizar en el 2014 son:

Líneas de Acción de la Policía Auxiliar para el 2014

- ✓ Generar un clima de confianza en la ciudadanía a través de la cultura del buen trato en el ejercicio policial para el desarrollo de la vida comunitaria.
 - ✓ Brindar servicios expeditos y profesionales en la prevención de hechos delictivos.
 - ✓ Mantener el orden público y proteger la integridad física de las personas y sus bienes.
 - ✓ Proporcionar servicios profesionales en materia de seguridad especializada a usuarios y ciudadanos del Distrito Federal, así como a la población en tránsito.
 - ✓ Atender la demanda del servicio de vigilancia de los usuarios de la Administración Pública Federal, Local y del Sector Privado.
 - ✓ Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la preservación del orden público en eventos masivos y auxilio en caso de siniestros.
-

-
- ✓ Reclutar y capacitar a los elementos policiacos para satisfacer las necesidades de los usuarios y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
-

Policía Bancaría e Industrial

Por su parte, la Policía Bancaria e Industrial contará para el 2014 con un presupuesto de 3,402.4 mdp, presupuesto que se destinará a las siguientes líneas de acción:

Líneas de Acción de la Policía Bancaría e Industrial para el 2014

- ✓ Reforzar la infraestructura del Centro de Reclutamiento y Capacitación con la finalidad de impulsar los programas de capacitación necesarios para la profesionalización del personal operativo de la corporación, para atender la demanda de servicios por las empresas usuarias.
 - ✓ Incrementar la capacidad de respuesta, brindando un servicio de calidad y eficiencia.
 - ✓ Otorgar las facilidades necesarias para implementar el grado de escolaridad del personal operativo y administrativo.
 - ✓ Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la preservación del orden público en eventos masivos y auxilio en caso de siniestro.
 - ✓ Instrumentar modalidades en vigilancia y protección intramuros y en su caso, extramuros, que le permitan mantenerse a la vanguardia como empresa líder en el ramo de seguridad.
 - ✓ Actualizar los conocimientos en tácticas, técnicas y métodos de detección y disuasión de asaltos para proporcionar un mejor servicio a los usuarios.
 - ✓ Promover las labores ante los usuarios y la sociedad en general.
 - ✓ Fortalecer el programa de supervisión con el propósito de que los recorridos en patrulla ofrezcan a los usuarios mayor confianza durante este proceso y se conviertan en factor disuasivo ante la delincuencia.
 - ✓ Promover la utilización del equipo de seguridad, armamento, parque vehicular y de comunicaciones de forma responsable.
-

5.2.3 Profesionalización del Servicio Policial

A través de la profesionalización de los elementos encargados de la seguridad pública, se contribuye a generar las condiciones necesarias para su desarrollo integral, lo que repercute en una mejor prestación de este importante servicio. En este contexto, el Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP) impartirá cursos básicos para la formación

policial, con el objetivo de capacitar a quienes habrán de incorporarse a la carrera policial; asimismo, realizará cursos de actualización, licenciaturas y una maestría para actualizar a los policías en activo. En el 2014 el ITFP tiene prevista la formación policial básica de 2,000 policías, tanto hombres como mujeres, la especialización profesional policial de 8,500 elementos y la actualización y especialización técnica policial de 23,000 elementos. Para estas acciones contará un presupuesto de 124.7 mdp. Las principales líneas de acción del ITFP son:

Líneas de Acción de la Policía Bancaria e Industrial para el 2014

- ✓ Difundir la curricula certificada y reconocida, así como su complemento a la carrera policial, para atraer más aspirantes.
- ✓ Impartir conocimientos significativos de impacto social respecto a la labor policial, creando contextos operativos a través de socio-dramas o estudios de casos que sirvan para el desarrollo de escenarios para prácticas reales, articulando el conocimiento teórico-práctico con el uso de las tecnologías aplicadas a la seguridad pública.
- ✓ Transversalizar las estrategias de cuadrantes, valores éticos y jurídicos, y derechos humanos.
- ✓ Implementar la carrera policial a través de la policía operativa y actualización de los planes de estudio.

5.2.4 Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

Una parte muy importante de la profesionalización de los cuerpos encargados de la seguridad pública tiene que ver con la mejora de las condiciones laborales. Para ello, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) es la instancia encargada de satisfacer las necesidades sociales, culturales, económicas y recreativas de los elementos en activo y pensionados de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y sus beneficiarios, con lo cual se contribuye a la certidumbre laboral y a la mejorara de sus niveles de vida.

Para el 2014 esta institución pública de seguridad social tiene previsto ejercer 553.3 mdp, Con los recursos asignados dará atención a 99,181 derechohabientes en activo, así como a jubilados y pensionados, de los cuales 51,200 son mujeres y 47,981 hombres, a quienes se les garantizarán los servicios y prestaciones de previsión social a que tienen derecho. Para 2014 la CAPREPA estima otorgar los siguientes servicios:

Concepto

Meta

Consultas médicas y servicios de hospitalización	489,829
Consultas de gineco-obstetricia	23,171
Pago de pensiones	2,715
Pago de jubilaciones	753
Gastos funerarios	320
Indemnizaciones por retiro de elementos	245
Actividades sociales, culturales y deportivas	32

5.2.5 Caja de Previsión de la Policía Preventiva

Dentro de las acciones del Gobierno del Ciudad de México se encuentra el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, por lo que la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL) tiene como finalidad la de administrar, orientar y otorgar con eficiencia y oportunidad los servicios y prestaciones de Seguridad Social (pensiones, servicios de salud, actividades socioculturales, apoyos económicos y otorgamiento de créditos) a los elementos activos y pensionistas de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Bancaria e Industrial y Heroico Cuerpo de Bomberos, así como a sus familiares derechohabientes de estas corporaciones, que les garantice y asegure el acceso al régimen de seguridad social, prestaciones y servicios, salvaguardando sus intereses y los de la Entidad, a efecto de promover y buscar que prevalezca una cultura de equidad e inclusión social para el desarrollo humano a la no discriminación y una gestión pública eficaz y eficiente como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social.

La CAPREPOL es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal sectorizada en la Oficialía Mayor, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Actualmente atiende a 57,894 elementos activos de las corporaciones que cotizan a la Caja: 40,010 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, 16,265 elementos de la Policía Bancaria e Industrial y 1,619 elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos. Asimismo, se prevé atender para el año 2014 a 19,941 pensionados y jubilados.

Para el ejercicio 2014 se prevén 1,453.6 mdp, las principales acciones que se pretenden realizar son:

- ✓ Administrar, orientar y otorgar con eficiencia y oportunidad los servicios y prestaciones de seguridad social.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios para el otorgamiento de las pensiones e indemnizaciones por retiro voluntario.

- ✓ Realizar la valuación actuarial necesaria para cuantificar los recursos necesarios para garantizar el pago de pensiones futuras, así como las pensiones en curso de pago
- ✓ Analizar los trámites, asesorías y dictaminaciones para el otorgamiento o transmisiones de pensiones y jubilaciones en tiempo y forma.
- ✓ Otorgar con eficiencia y oportunidad los préstamos a todos y cada uno de los beneficiarios que lo soliciten y cumplan con los requisitos.
- ✓ Otorgar créditos hipotecarios en las mejores condiciones para el beneficiario.
- ✓ Aumentar el monto máximo de los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda nueva.

5.3 SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Dado el acelerado ritmo de vida, la población acude a las diversas plazas, parques y jardines en busca de espacios públicos en los que pueda interactuar con libertad. Es por ello que para el Gobierno de la Ciudad es muy importante mantener las condiciones de convivencia y seguridad en dichas áreas. Por otra parte, las crisis económicas recurrentes y la falta de oportunidades para obtener empleos formales, han orillado a un segmento de la población económicamente activa a buscar sustento en actividades ubicadas en la economía informal. Esta práctica menoscaba la imagen y entorno urbano, pues provoca, entre otras situaciones, el deterioro de la calidad de los servicios, la inseguridad, daños al patrimonio cultural y artístico y el aumento de la contaminación ambiental. Considerando lo anterior, para el 2014, se propone realizar las siguientes acciones:

5.3.1 Concertación y Canalización de Demandas Ciudadanas

La SSP a través de la Dirección de Atención y Registro de la Demanda Ciudadana, tiene como finalidad brindar apoyo psicológico y jurídico a través del Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública (CAS) a ciudadanos que solicitan orientación y asesoría en el ámbito legal y emocional dentro de los programas de participación ciudadana, quienes son canalizados a diversas instancias para que les brinden de forma oportuna atención especializada.

De igual forma, se llevan cabo acciones de coordinación con dependencias e instituciones de la Administración Pública local, federal o con otras entidades, con organismos de la sociedad civil, educativos, nacionales e internacionales con quienes se genera un intercambio de información que favorece a los programas de capacitación y procedimientos de atención, asesorías y servicios que se brindan.

Mediante la atención de emergencias y denuncias en materia de seguridad pública para 2014 se estima atender 521,240 casos.

Para garantizar la atención oportuna de las denuncias y reportes de emergencia por parte de la población que pongan en riesgo su integridad física y de sus bienes y ser enlace para solicitar el apoyo a instituciones y corporaciones involucradas que le den solución a los mismos, se implementarán las siguientes líneas de acción:

- ✓ **Centro de Recepción de Llamadas** a través de la recepción vía telefónica de solicitudes, denuncias, quejas o sugerencias y de información y reportes en materia de seguridad pública así como la recepción de denuncias, quejas y sugerencias por medios tecnológicos.
- ✓ **CAS en movimiento** por medio de encuestas de percepción de la actuación policial y supervisión de módulos y de la policía del CAS en movimiento en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

5.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La procuración de justicia es una obligación y una función sustantiva de cualquier gobierno. Para contribuir a la construcción de un entorno estable, es necesario que la población tenga plena confianza en la capacidad de las instituciones para atender sus necesidades. Es por ello que el Gobierno de la Ciudad plantea como parte de sus objetivos elevar la calidad en la procuración de justicia, mediante acciones que mejoren la percepción de la ciudadanía y combatan la corrupción e impunidad.

Para cumplir con lo anterior, se tiene previsto destinar 5,131.9 mdp, en 2014, recursos que se integran por los presupuestos asignados a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), al Instituto de Formación Profesional (IFP), al Fondo para Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID) y al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal (FAPJUS); dicho importe es superior en 3.9% respecto a los recursos asignados el año anterior a dichas Unidades Responsables.

En este sentido, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), mediante el Ministerio Público, investiga los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México y es la responsable del ejercicio de la acción penal ante la autoridad Judicial. Los agentes del Ministerio Público, la Policía de Investigación y los peritos promueven la pronta y expedita procuración de justicia, protegiendo en todo momento los derechos e intereses de la sociedad; actúan bajo los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos.

Derivado del análisis del comportamiento delictivo, se observa una mayor especialización de las distintas conductas delictivas, para enfrentar este fenómeno, la PGJDF cuenta con

las siguientes unidades especializadas:

- ✓ Unidad de Mediación en Procuración de Justicia para Adolescentes,
- ✓ Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas,
- ✓ Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo,
- ✓ Agencia Especializada en Investigación para la Atención del Delito de Homicidio Doloso, en Agravio de Mujeres y Personas con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Género,
- ✓ Fiscalía de Análisis y Opinión Respecto de los Asuntos que Requieran la Atención Directa del C. Procurador,
- ✓ Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes,
- ✓ Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, denominada Fuerza Anti-secuestro (FAS), y
- ✓ Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles y de Extinción de Dominio.

Para realizar las labores que tiene encomendadas, la PGJDF tiene previsto ejercer durante el 2014 5,083.9 mdp, 3.9% por ciento superior a lo autorizado en 2013, con los que dará continuidad a las siguientes líneas de acción:

- ✓ Reingeniería de procesos y transformación institucional de los modelos normativos, protocolos e informativos de vanguardia, apoyados en el uso de nuevas tecnologías.
- ✓ Profesionalización y capacitación al personal sustantivo (Policía de Investigación, oficiales secretarios, ministerios públicos y peritos) principalmente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- ✓ Aplicación de mecanismos de control de confianza, con la finalidad de reducir la corrupción e impunidad.
- ✓ Equipamiento de las salas de mediación en materia penal, a fin de contar con la infraestructura necesaria para instrumentar los mecanismos alternativos de solución de conflictos para restaurar las relaciones humanas y sociales.
- ✓ Operación del Banco de Datos Biométricos de Huella Dactilar, a fin de fortalecer el mecanismo de inteligencia para el combate a la delincuencia.
- ✓ Implementación de acciones conjuntas para prevenir el delito.
- ✓ Diseño y aplicación de mecanismos de protección a los niños y niñas víctimas de delito.
- ✓ Consolidación de la actuación de las unidades de investigación especializadas en materia de discriminación y respeto a los Derechos Humanos.

- ✓ Fomento del uso del Ministerio Público Virtual y del programa Ministerio Público Transparente, en el que cualquier ciudadano puede consultar, a través de Internet, datos básicos sobre las personas que se encuentren a disposición de manera ágil, veraz e inmediata.
- ✓ Fortalecimiento del Comando Regional Centro, a través del cual, concurren la fuerza operativa y la fuerza ministerial para los esquemas de blindaje de las respectivas Procuradurías de esta zona.
- ✓ Implementación del sistema de georeferenciación, para correlacionar varias averiguaciones previas en una sola investigación.
- ✓ Trabajo coordinado con vecinos y comercios, a fin de captar mayor información respecto al fenómeno delictivo de sus zonas territoriales.
- ✓ Otorgamiento de asesoría, orientación jurídica y fomentar la cultura de la denuncia.
- ✓ Atención a las víctimas del delito con un enfoque de género y respeto a los Derechos Humanos.
- ✓ Realización de estudios técnicos y jurídicos relativos a proyectos de ley y normatividad penal aplicable.
- ✓ Mejora de los mecanismos de coordinación y comunicación con diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal encargadas de la protección civil.

Este conjunto de estrategias ha comenzado a dar frutos, ya que se ha logrado mantener una disminución constante del índice delictivo. En este contexto, las principales acciones que realizará la PGJDF para el 2014 serán:

Inicio de Averiguaciones Previas

- ✓ Es el procedimiento a través del cual se materializan las funciones y atribuciones del Ministerio Público, el cual le permite discernir sobre la procedencia de su actuación ante presuntos hechos ilícitos. Es la actividad principal de la PGJDF, por lo que, para el ejercicio 2014, se contará para con un importe de 3,049.1 mdp.

Cumplimiento de Órdenes Ministeriales y Mandamientos Judiciales

- ✓ Integra tanto los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para desarrollar la investigación y persecución de los delitos; destacando las diligencias relacionadas con las citaciones, cateos, notificaciones, detenciones, presentaciones y la ejecución de órdenes de aprehensión. Los recursos que se asignarán para desarrollar esta actividad corresponden a 534.5 mdp.

Seguimiento a Procesos Penales, Civiles y Familiares en su Carácter Social

- ✓ La PGJDF en su calidad de representante legal ante los órganos jurisdiccionales

civiles y familiares contribuye a la impartición de justicia pronta y expedita mediante la intervención oportuna y eficaz de los agentes del Ministerio Público. Para el desarrollo de esta actividad se tiene previsto asignar 450.6 mdp para el ejercicio 2014.

Análisis y Estudio de Pruebas Periciales

- ✓ A través de esta actividad se proporcionan diversos elementos para mejorar la actuación de los ministerios públicos, mediante la realización de peritajes y estudios científicos. Para el ejercicio 2014 se tiene contemplado asignar a esta actividad 350.4 mdp.

Para la formación del personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia cuenta con el Instituto de Formación Profesional, institución que busca lograr la excelencia ética, profesional y humana de los servidores públicos encargados de la persecución del delito, a través de cursos de formación, actualización, especialización y profesionalización proporciona las herramientas y los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones; además, fomenta en el personal capacitado los principios de eficiencia, lealtad, legalidad, honradez e imparcialidad, en estricto apego al respeto a los Derechos Humanos, igualdad de género y el principio de no discriminación, a fin brindar un trato digno a los habitantes del Distrito Federal en la procuración de justicia.

Este Instituto, imparte la licenciatura en Investigación Policial y la maestría en Procuración de Justicia. En particular proporciona y actualiza los conocimientos normativos, técnicos y metodológicos del personal sustantivo de la PGJDF, en temas derivados de la reforma constitucional en materia penal y seguridad pública como son:

- ✓ Juicios orales,
- ✓ Argumentación jurídica,
- ✓ Medios de prueba y justicia penal para adolescentes,
- ✓ Diplomado en Ciencias Forenses,
- ✓ Diplomado en Justicia Penal y
- ✓ Derechos Humanos.

Para el 2014, se tiene previsto para estas acciones un presupuesto de 36.7 mdp.

De igual manera, se destinarán 2.0 mdp para garantizar a las Víctimas u ofendidos de un delito el goce de las medidas de atención y apoyo que les confiere la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.

Se tiene previsto asignar al Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal un presupuesto de 9.2 mdp, el cual se destinará al fortalecimiento de las actividades de la PGJDF y a solventar la devolución de billetes de depósito, derivada de resoluciones y sentencias emitidas por la autoridad competente.

5.4.1 Procuración de Justicia Ambiental y el Ordenamiento Territorial

La promoción del ejercicio de la legalidad es una acción prioritaria de la gestión pública del Distrito Federal, tiene como propósito fortalecer el marco normativo e institucional orientado a la procuración de la justicia ambiental y territorial de la Ciudad. Cabe destacar que el 59% del territorio del Distrito Federal es suelo de conservación y que al día se pierde una hectárea como causa de la deforestación, asentamientos irregulares y tala ilegal.

Por ello, el Gobierno de la Ciudad, a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, tiene previsto destinar a la defensa del derecho a un medio ambiente sano y territorio ordenado 19.4 mdp. Con estos recursos se realizarán análisis de proyectos legislativos y disposiciones jurídicas que tengan implicaciones en materia ambiental e investigaciones de oficio relacionadas con violaciones e incumplimientos a las disposiciones jurídicas y del ordenamiento territorial.

El uso irregular o ilegal del suelo, la pérdida de áreas verdes y espacios públicos y la contaminación por ruido, vibraciones y olores desagradables, así como el crecimiento acelerado de los asentamientos humanos y el desarrollo inmobiliario de la Ciudad son problemas que se traducen en el deterioro del ambiente natural de la Ciudad. Por tal motivo se destinan 31.8 mdp para procurar la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable mediante la realización de estudios y dictámenes técnicos y periciales en materia de protección ambiental.

Por su parte, la PGJDF, como protectora de los intereses de carácter individual y social, investiga las conductas ilícitas relacionadas con el depósito de cascajo en suelo urbano o vía pública, despojos o invasiones de predios rústicos y urbanos, uso de documentos falsos relacionados con el uso de suelo urbano y con gestiones de naturaleza ambiental. Así como todos aquellos hechos que se configuren como delitos ambientales. Atenderá las denuncias ciudadanas por ilícitos e inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Asimismo realizar acciones de oficio en esta materia, brindar asesoría, orientación e información a la población sobre las disposiciones legales existentes.

5.5 SISTEMA PENITENCIARIO

El Sistema Penitenciario del Distrito Federal es uno de los más amplios del país; cuenta con 11 centros de reclusión con capacidad para alrededor de 22,000 internos, no obstante, hoy día su población sobrepasa las 41,000 personas. Esta situación debilita la seguridad al interior de las instalaciones, produce hacinamiento, vulnera los derechos humanos y dificulta los procesos de reinserción social. Ante este panorama, para el 2014 se plantean las siguientes acciones:

Una tarea de la presente administración es mejorar las condiciones en los centros penitenciarios y comunidades de adolescentes infractores, con el fin de que las condiciones de vida en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal sean seguras y dignas, además de garantizar los derechos de los reclusos, en específico se realizarán las siguientes acciones:

- En el tratamiento a menores infractores, se impartirán cursos y talleres de Derechos Humanos a las y los adolescentes, familiares, tutores y al personal que los atiende; así como apoyo a través de redes sociales y gubernamentales, para su incorporación al entorno familiar, social, educativo y laboral.
- Atención integral a los internos, la cual consiste en alimentación, capacitación, cuidado de la salud, la enseñanza y práctica de actividades deportivas y culturales, respetando sus Derechos Humanos, con perspectiva de género, a efecto de que las personas cumplan sus penas en condiciones humanas, de trabajo y estudio, que les permita reintegrarse efectivamente a la sociedad y evitar su reincidencia.
- Apoyo psicológico, atención médica, capacitación para el empleo y educación, así como ayuda para la obtención de documentos oficiales, tales como actas de nacimiento, clave única de registro de población y certificados de estudios, En los casos en que no se cuenta con un entorno familiar, se canalizan a comedores y albergues del Gobierno del Distrito Federal, como parte del control y seguimiento de los preliberados y compurgados.
- Adquisición de vehículos, camionetas, camiones, motocicletas y extintores, para los diferentes centros penitenciarios.
- Atención especializada a las mujeres internas y a sus hijos, bajo el principio de equidad y respeto a sus derechos.

A través de la Secretaría de Obras y Servicios se continuará con trabajos de Infraestructura Penitenciaria, consistente en la provisión de los elementos y servicios físicos, materiales y tecnológicos para la creación de 2 centros varoniles de seguridad penitenciaria en el perímetro externo del Reclusorio Varonil Norte de la Ciudad de México. Cada uno contará con una capacidad aproximada de 788 internos, además se harán trabajos de mantenimiento y rehabilitación mayor a 22 inmuebles de diversos Centros de reclusión y Comunidades para adolescentes, para lo cual se prevé una inversión en 2014 de 390.5 mdp.

5.6 PROTECCIÓN CIVIL

Como centro político, económico educativo y cultural del país, el Distrito Federal tiene un alto grado de concentración demográfica y desigualdad socioeconómica que, al sumarse los fenómenos naturales que le afectan, lo convierten en una zona vulnerable en la que es indispensable impulsar acciones para desarrollar una cultura de prevención y protección civil, para concientizar a la población sobre los riesgos latentes que amenazan esta Ciudad

y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones para aminorar posibles impactos en la población ante eventualidades y emergencias.

5.6.1 Consolidación de los Programas de Prevención del Sistema de Protección Civil

La prevención está orientada a realizar acciones y establecer mecanismos de mitigación y preparación implementadas con anticipación a la presencia de emergencias o desastres; evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores naturales o humanos y en su caso, coadyuvar a la contención de la emergencia y restablecer de manera oportuna la vida cotidiana de los ciudadanos. Para estas acciones el Gobierno del Distrito Federal, implementará diversos proyectos en esta materia, entre los que destacan:

- Operación del sistema de Protección Civil, en el cual se ampliará la participación de los sectores público, social y privado, a fin de fomentar la cultura de la prevención que permita reducir los riesgos de pérdida de vidas y bienes, ante la posibilidad de accidentes o desastres naturales.
- Instrumentación del plan permanente de contingencias en la Ciudad de México, a través del cual se coordinará la atención de emergencias mayores, siniestros o desastres, con protocolos de actuación y unidades especializadas en la atención de este tipo de emergencias.
- Desarrollo del Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos Hidrometeorológicos, a fin de atender eficientemente las emergencias que se puedan presentar ante este tipo de eventos.
- Elaboración, emisión y difusión de información preventiva, así como diseño de programas con protocolos de actuación en materia de protección civil, antes, durante y después de una situación de emergencia.
- Operación y actualización del Atlas de Peligros y Riesgos en la Ciudad de México, como instrumento de información que facilite la toma de decisiones estratégicas en aspectos preventivos y de mitigación de riesgos, para las autoridades vinculadas en materia protección civil.

Para el ejercicio 2014, los titulares de las unidades responsables del gasto, así como los servidores públicos facultados, seguirán previendo una asignación presupuestal para cumplir, en el ámbito de su competencia, con las acciones de prevención a que se refiere la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

5.6.2 Instituto para la Seguridad de las Construcciones

Como parte de las actividades en materia de protección civil, se creó el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, como un órgano descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios, con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural, las cuales consisten en:

- Establecer un Sistema para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

- Vigilar la aplicación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias en el diseño y seguridad estructural de los nuevos proyectos de edificaciones de la Ciudad de México.
- Revisar las normas y medidas de seguridad estructural de las edificaciones existentes de la Ciudad de México, que pudieran llegar a representar un riesgo a sus ocupantes, mediante la elaboración de dictámenes estructurales.
- Llevar a cabo investigaciones materia de Seguridad Estructural.
- Garantizar la viabilidad del Sistema de Alerta Sísmica y la Red Acelerográfica.

Para 2014, y con el propósito de disminuir los riesgos ante situaciones de emergencias y desastres que puedan afectar a la población de la Ciudad de México, así como de fortalecer las acciones en materia de protección civil, se plantea una asignación de recursos por 48.5 mdp, a efecto de:

- Conformar un padrón de revisores.
- Emitir dictámenes en materia de seguridad estructural.
- Llevar a cabo convenios con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, para la realización de estudios e investigaciones en materia de seguridad estructural.
- Contratar los servicios para dar continuidad a la operación y administración del Sistema de Alerta Sísmica y de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México.

6. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

En los últimos años, el Distrito Federal ha experimentado un importante proceso de transformación ambiental, el cual deriva, principalmente, de la actividad del ser humano tanto a nivel local como global. A su vez, dicho proceso ha provocado un incremento de la vulnerabilidad de la Ciudad ante fenómenos naturales (sismos, lluvia, actividad volcánica, cambios de temperatura, entre otros).

Dicha situación implicó que la actividad económica se modificara, con lo que se redujo el sector industrial y se fortaleció la tercerización de la economía. Esta tendencia se explicó por la necesidad de disminuir las emisiones contaminantes que afectan la calidad del aire, suelo, subsuelo y agua, razón por la que se otorgó un peso creciente a los servicios con alto valor agregado y con un menor impacto al medio ambiente, como los financieros, de información, telecomunicaciones y turísticos. No obstante, la transformación económica ha traído, entre otras consecuencias, altas tasas relativas de desempleo, subempleo y empleo informal, que han incidido sobre los niveles de desigualdad social y pobreza.

En este contexto, resulta imperativo recuperar el crecimiento económico y la generación de empleos en la Ciudad, sin menoscabo de su medio ambiente; es decir, bajo un enfoque de sustentabilidad. A través del desarrollo sustentable se busca satisfacer las necesidades presentes de la población, sin comprometer las de generaciones futuras. Este modelo implica la interacción de diversos factores, como los ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, por lo que se relaciona prácticamente con todas las actividades de la metrópoli.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto realizar durante el 2014 acciones para conservación del suelo, mejorar la calidad del aire y del agua, incentivar el desarrollo de comunidades rurales y del sector agropecuario y fortalecer actividades económicas con bajo impacto en el medio ambiente, como el turismo y el comercio, además de incentivar la innovación tecnológica en la producción de bienes y servicios

6.1 SUELO DE CONSERVACIÓN

Como elemento fundamental del desarrollo sustentable, el Gobierno de la Ciudad de México aplicará las medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano.

6.1.1 Desarrollo de Programas de Alto Impacto Económico y Social

El suelo de conservación es un recurso natural no renovable y constituye uno de los principales elementos del patrimonio natural. Su pérdida o deterioro tiene consecuencias ambientales, sociales y económicas. Su conservación ofrece servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Su importancia radica en la diversidad de bienes y servicios estratégicos ambientales que proporciona a la Ciudad de México, como la regulación del clima a través de la captura del dióxido de carbono (CO₂); el suministro de agua a partir de los ciclos hidrológicos, puesto que el Suelo de Conservación provee un alto porcentaje del agua que consume la Ciudad; la conservación de la biodiversidad biológica; la retención de suelos y retención del agua; posibilidades de recreación y valor escénico, entre otros beneficios.

Sin embargo, el suelo de conservación continúa sufriendo fuertes presiones que amenazan su condición y su estructura y causan un deterioro principalmente por cambio de uso de suelo derivado de la pérdida de la cubierta forestal y fragmentación del bosque por la expansión de la mancha urbana, de la frontera agrícola y la tala y extracción ilegal de madera.

Es propósito del Gobierno de la Ciudad desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales; esto en un marco de fomento de la participación Ciudadana. Para ello, se revisará y se harán las mejoras necesarias a los programas de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, así como del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE).

En este contexto, para el Ejercicio Fiscal 2014 se asignará un presupuesto que asciende a 112.4 mdp a los programas Fondo de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (FOCORE) y Apoyo para la Participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO). Asimismo, se asignarán 29.2 mdp para el Programa Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales que brindan las tierras y ecosistemas del suelo de conservación y proyectos productivos del campo.

Para el mantenimiento del Suelo de Conservación se asignarán 191.9 mdp, para llevar a cabo la prevención y combate de incendios, la reforestación y el saneamiento forestal, así como el ordenamiento ecológico y de la ganadería. Además se destinarán 39.0 mdp para el mantenimiento de los ecosistemas del suelo de conservación en las Áreas Naturales Protegidas.

6.1.2 Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Este gobierno tiene dentro de sus prioridades la preservación y el uso adecuado de los recursos naturales para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad para cubrir también las de las generaciones futuras, de ahí que para la presente administración es estratégico recuperar el crecimiento bajo un enfoque de desarrollo sustentable, a través de acciones como el cuidado del suelo de conservación, el cambio climático y la calidad del aire, el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales.

Es por ello que, tan pronto inició la gestión del actual gobierno, el 11 de Diciembre del 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de creación de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (ZPMNCHXTM), e inició su operación el 29 de abril del 2013 como un órgano desconcentrado de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos, y acciones que promuevan la investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable de dicha zona, como apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno, con el objetivo de consolidar, ampliar y fortalecer sus políticas, programas y acciones, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona.

La zona de chinampas, lacustres y colindantes con los cuerpos de agua en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta sufrieron un deterioro en la segunda mitad del siglo veinte, por la extracción masiva de agua, la invasión de zonas ecológicas y de cultivo para la construcción de casas habitación, así como la disminución en la calidad del agua, por lo que con las acciones del mencionado órgano desconcentrado se conservarán los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.

En este sentido, se prevé en el presupuesto 2014 para la ZPMNCHXTM, 43.7 mdp para atender la preservación de los ecosistemas, para la recreación cultural y otras manifestaciones sociales, así como la emisión de documentos para el fomento de la cultura de los pueblos originarios.

6.2 CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

6.2.1 Acciones para Mejorar la Calidad el Aire

Para la operación del Sistema de Monitoreo Atmosférico se considera una asignación de 65.6 mdp, a fin de obtener la información sobre la calidad del aire e informar sobre potenciales riesgos para la salud de la población. Además se destinan 66.3 mdp para prevenir y controlar la emisión de contaminantes atmosféricos generados por fuentes

móviles y para verificar que el parque vehicular que circula en el Distrito Federal no rebase los niveles de emisión de contaminantes establecidos en la normatividad ambiental.

6.2.2 Reducción de Impactos del Cambio Climático

Uno de los objetivos centrales de la política de cambio climático del Gobierno del Distrito Federal, es establecer un marco institucional que promueva la mitigación y captura de gases de efecto invernadero a través de la implantación de medidas específicas para el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales. Medidas como la sustitución y promoción de combustibles alternos, la utilización de nuevas tecnologías y fuentes renovables de energía y acciones en el sector forestal para la captura de carbono y la conservación de las áreas naturales y suelo de conservación.

6.3 ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

La demanda creciente de agua potable en el Distrito Federal, ha conducido a la sobreexplotación del acuífero del Valle de México, asimismo, la gran cantidad de agua importada es insuficiente para equilibrar el balance y se requiere de mayores gestiones para su obtención. No obstante la gravedad del problema, por un lado, sigue siendo común el uso irracional del agua, y por otro, un alto porcentaje que se suministra se pierde en fugas que deben corregirse.

El abastecimiento de agua potable es uno de los servicios más importantes que el Gobierno de la Ciudad brinda a una población de 8.8 millones de habitantes y 4.2 millones de población flotante estimada. Para ello, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se opera y mantiene una infraestructura hidráulica de las más complejas del mundo, con el fin de contribuir al abastecimiento de agua a la población se destinarán 2,278.0 millones de pesos para cubrir el pago de agua en bloque a la Comisión Nacional del Agua.

Derivado de la importancia de este líquido para la supervivencia de los seres vivos, es menester que las delegaciones contribuyan con el mantenimiento de la red hidráulica y de los sistemas de potabilización y desinfección, con el fin de distribuir el líquido de manera permanente y preservar su calidad. Otra actividad en este sentido es la pronta detección y reparación de fugas de agua visibles y no visibles mediante tecnología que permite la restauración evitando que el líquido se desperdicie y llegue a más consumidores.

Por lo anterior, para el ejercicio 2014 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, destinará 810.0 mdp con el propósito de contribuir a las actividades de suministro, calidad y cuidado del agua potable, entre otras.

6.3.1 Suministro Suficiente de Agua Potable

En el Distrito Federal alrededor de un millón de habitantes se abastecen con servicio tandeado y 180 mil no cuentan con redes que permitan la instalación de toma domiciliaria. Por lo que es necesario dotar de servicios a toda la población del Distrito Federal en cantidad y calidad adecuadas para solventar sus necesidades principales. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, llevará a cabo acciones para la instalación y mantenimiento de medidores, lo cual permitirá conocer con certeza, oportunidad y periodicidad el consumo de agua de los usuarios de este servicio en el Distrito Federal, a fin de determinar los derechos a pagar, para dichas actividades en el ejercicio 2014 se asignarán 90.0 mdp.

6.3.2 Calidad del Agua Potable

Con el objeto de cumplir lo que se especifica en la normatividad vigente, en relación a la calidad del agua potable se asegurará la operación permanente de la infraestructura del servicio consistente en instalaciones y equipos para la potabilización del agua, consistentes en 50 plantas potabilizadoras, 15 plantas cloradoras, en las cuales se cuenta con 458 dispositivos de cloración, equipos de osmosis inversa, equipos de ozonación, equipos de bombeo, así como el suministro de insumos como el gas cloro, hipoclorito de sodio y materiales para filtros.

Además del laboratorio de análisis para el control de la calidad del agua potable, mediante el cual anualmente se realizan 50,000 muestras que permiten determinar los parámetros del agua analizada a fin de garantizar la calidad del agua potable abastecida a la población del Distrito Federal.

6.3.3 Cultura Sobre el Cuidado del Agua

Ante la creciente demanda de agua potable que enfrenta la Ciudad de México, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, continuará con el Programa de Uso Eficiente del Agua, para consolidar la participación de la población en acciones de manejo responsable y eficiente del agua, a través de campañas de difusión y promoción para el uso eficiente de la misma. Esto a efecto de prevenir riesgos sanitarios por consumir agua no potable, así como dar a conocer las características que debe tener el agua para consumo humano.

Por otra parte, una de las estrategias más útiles para cuidar el agua potable, es el empleo de agua residual tratada en actividades que no requieren de la calidad potable, como son el riego de áreas verdes, procesos industriales y algunos servicios.

6.4 COMUNIDADES RURALES Y SECTOR AGROPECUARIO

6.4.1 Protección de Ecosistemas y Fortalecimiento de los Sistemas Productivos Tradicionales

En los últimos años la Ciudad de México ha experimentado procesos importantes que ponen en riesgo su sustentabilidad. Las variaciones del clima, los eventos hidrometeorológicos extremos y los cambios ambientales inducidos por la propia dinámica de la urbe han aumentado la vulnerabilidad de la población. En este contexto, es necesario disminuir el grado de vulnerabilidad y aumentar la capacidad de respuesta de las autoridades para amortiguar y restablecer los sistemas y funciones de la Ciudad ante las variaciones del clima. Para ello deben tomarse en cuenta que las diferentes dimensiones de la sustentabilidad: Gestión del agua, del suelo y la restauración ambiental, entre otras.

Ante este escenario, a través de las acciones que se realizan en este Eje del Programa de Desarrollo del Distrito Federal, se busca promover, en forma coordinada, desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los Derechos Humanos, diversas acciones para frenar y revertir el deterioro de los recursos naturales. Dichas acciones se pueden agrupar en siete grandes temáticas:

1. Cambios en el uso de suelo y el cuidado del suelo de conservación;
2. Cambio climático y la calidad del aire;
3. Adecuado abastecimiento y calidad del agua;
4. Mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales;
5. Inversión y empleo;
6. Competitividad económica y,
7. Vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.

Una de las alternativas que se tiene para realizar lo anterior es fortalecer la economía de las zonas rurales del Distrito Federal, a efecto de que sus habitantes cuenten con estímulos para conservar la vocación del uso del suelo y conservar los servicios ambientales que éste ofrece. Esta alternativa además, coadyuva a preservar las tradiciones de los pueblos originarios. En este sentido, para el 2014 se busca continuar desarrollando programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del suelo, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, mediante la participación de la ciudadanía.

Para lo anterior, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se otorgarán apoyos a los productores rurales que permitan desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras prácticas para

un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro, para lo cual se tiene previsto una asignación de 1.9 mdp.

Por otra parte, se proyecta asignar un importe de 5.9 mdp para otorgar apoyos a proyectos de producción primaria, transformación e industrialización que contribuyan a la preservación de cultivos nativos (maíz, amaranto y nopal) y herbolaria, con lo que se busca mantener la superficie agrícola y producir alimentos para el autoconsumo.

6.4.2 Promoción de la Competitividad en los Procesos Productivos y Generación de Empleos en Zonas Rurales

El suelo de conservación del Distrito Federal comprende un área de 87,291.0 ha, que representan el 59% de la superficie total de la entidad, distribuidos en siete delegaciones en las que se asientan 64 poblados originarios. En este espacio se desarrollan diversas actividades económicas, como la pecuaria, agrícola, piscícola, forestal y la práctica del ecoturismo y el turismo rural y de aventura. Estas actividades son realizadas por productores agropecuarios, en su mayoría a pequeña escala.

Actualmente, el turismo alternativo no representa una aportación importante a la economía local, pese a existir un amplio potencial para el desarrollo de ecoturismo y turismo cultural y de aventura. Con excepción de Xochimilco, la zona rural no se incluye dentro de los atractivos turísticos que generalmente se promocionan.

Con base en lo anterior, se considera necesario proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales. Con este fin, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para la Comunidades, destinará para el apoyo a productores rurales 90.4 mdp en 2014, entre ellas:

- ✓ Proyectos Productivos para migrantes y sus familias 3.0 mdp,
- ✓ Acciones de apoyo a productores afectados por contingencias climatológicas 400 mil pesos,
- ✓ Acciones encaminadas a la organización, capacitación y promotores de fomento agropecuario 8.5 mdp,
- ✓ Acciones para fortalecer la infraestructura hidroagrícola 3.9 mdp,
- ✓ Fomento a la Inversión en equipamiento e infraestructura 12.0 mdp,
- ✓ Fomento al desarrollo de las actividades agropecuarias y agroindustriales 9.3 mdp,
- ✓ Promoción y fomento de la comercialización y proyectos especiales 11.4 mdp,
- ✓ Fomento a la agricultura urbana 15.9 mdp,

- ✓ Fomento a la producción orgánica 4.5 mdp,
- ✓ Promoción y participación en Ferias y Expos de la Producción agropecuaria y artesanal 1.8 mdp y,
- ✓ Turismo alternativo 2.5 mdp.

6.5 INVERSIÓN, EMPLEO Y ÁREAS DE DESARROLLO

6.5.1 Sector Turismo

El sector turístico está considerado como una de las actividades más importantes para la generación de recursos económicos. En tal sentido, el turismo representa la sexta parte del Producto Interno Bruto nacional y cerca del 7% del PIB local. La Ciudad de México es el primer destino turístico del país, recibiendo alrededor de 9 millones de visitantes al año.

En virtud de su incidencia directa en la economía, el turismo se enmarca dentro del Eje Desarrollo Económico Sustentable, pues además de la derrama económica, promueve la generación de empleos y contribuye al fortalecimiento de las actividades productivas.

El Distrito Federal tiene un gran potencial para convertirse en uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, consolidando a la vez su posición como principal destino turístico nacional. Se buscará promover su calidad de capital “mundial” segura, con un entorno amigable para desarrollar diversos tipos de turismo: cultural, social, ecológico, de aventura, gastronómico, entre otros, con servicios de gran calidad para los distintos perfiles de los turistas.

El turismo es el principal sector empleador de jóvenes entre 16 y 24 años y el segundo empleador de mujeres, brindando servicios en cuatro ámbitos fundamentales: servicios al turista y desarrollo de calidad de los prestadores de servicios turísticos a través de la certificación; desarrollo de zonas y corredores turísticos; generación de información para el apoyo de toma de decisiones en el sector, y la promoción, nacional e internacional, de la Ciudad de México como destino turístico.

Debido a la importancia de esta actividad económica el Jefe de Gobierno emitió, dentro de los primeros días de su Administración, la Declaratoria de Prioridad de la Actividad Turística como Política de Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de que todas las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político administrativos coordinen, articulen y dediquen recursos, esfuerzos, capacidades y talento a favor de la actividad turística en la Ciudad, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. En el mismo sentido y con la finalidad de dar debida observancia a la Declaratoria de Prioridad, en octubre de 2013 fue emitido el Acuerdo por el que se establece la Norma de Prioridad Turística, a fin de fortalecer la actividad turística como prioridad de las políticas de gobierno de la presente Administración.

Además de su importancia como actividad económica, el turismo contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad al incentivar el bienestar, el esparcimiento, el intercambio cultural y la sana convivencia. La gran diversidad cultural permite a los capitalinos realizar actividades turísticas en su propia ciudad, sensibilizándolos con su entorno y contribuyendo a la reapropiación del espacio público y consolidando la identidad.

Con la finalidad de promover la capital del país a nivel nacional e internacional, se forjarán alianzas estratégicas a través de la participación en diversas ferias y eventos turísticos que fungen como punto de encuentro para vendedores y compradores de servicios turísticos de todo el mundo, generando un espacio global para la comercialización de productos y destinos turísticos nacionales e internacionales. Asimismo, se realizarán campañas publicitarias de alto impacto para el Distrito Federal, fomentando la creación de empresas turísticas que generen empleos productivos y la proyecten como destino prioritario a nivel nacional.

La Ciudad de México se ha consolidado como uno de los espacios más seguros del país. A ello se requiere sumar la facilidad de movilidad y transporte que presenta tanto al interior como al exterior, los diversos tipos de turismo que ofrece y la calidad al brindar productos y servicios únicos en el país. Estas cualidades, entre otras, representan un área de oportunidad inigualable para una mayor captación de visitantes.

En 2014 se destinarán alrededor de 300.3 mdp implementando las siguientes líneas de acción:

- ✓ Fomentar el posicionamiento de la Ciudad de México como destino de turismo de congresos, convenciones y ferias a nivel internacional.
- ✓ Promover a la Ciudad de México como destino de turismo cultural, deportivo, educativo y médico
- ✓ Implementar programas y acciones encaminadas al fomento del turismo cultural y alternativo en el Distrito Federal
- ✓ Generar empleos permanentes y sostenibles en el sector rural, mediante el desarrollo de capacidades de las y los productores rurales en el turismo alternativo.
- ✓ Impulsar el turismo alternativo, a partir de rutas agroalimentarias y patrimoniales
- ✓ Promover un fondo especializado para el desarrollo del ecoturismo en las zonas rurales
- ✓ Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales

- ✓ Promover un distintivo de calidad para los servicios turísticos del sector rural (ecoturismo, turismo de aventura, patrimonial, etc.).
- ✓ Desarrollar una estrategia de comercialización, de acuerdo a segmentos de mercado que se determinen de mayor interés
- ✓ Fortalecer la cultura turística de calidad mediante la capacitación técnica especializada a prestadores de servicios turísticos.

6.5.2 Mecanismos de Comercialización y Abasto

El abasto es un tema central para la Ciudad, el crecimiento de la estructura urbana ha desatendido el fortalecimiento de una red moderna de abasto que permita apoyar la operación de los 329 mercados públicos, como una forma de regular la oferta y los precios de productos básicos en la Ciudad de México.

Una de las ciudades más pobladas del mundo es el Distrito Federal, en donde se concentran alrededor de 4.3 millones de demandantes de distintos productos. Se utilizan distintos canales de distribución, los cuales algunos presentan problemas para cubrir esta demanda.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN

- ⇨ Tiendas de autoservicio
- ⇨ Central de Abastos
- ⇨ 329 Mercados públicos
- ⇨ Tianguis y mercados sobre ruedas
- ⇨ 206 concentraciones con 17,000 comerciantes
- ⇨ Pequeños comercios en zonas populares

PROBLEMÁTICA

- Instalaciones en mal estado
- Compras individuales y de bajo volumen de los comerciantes
- Escasa o nula promoción y publicidad
- Prácticas comerciales ineficientes
- Fallas en la administración comercial

SOLUCIONES

- Cuidar y mantener la infraestructura de mercados
- Regular la oferta y precios de productos básicos en la Ciudad de México
- Coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales
- Emitir la normatividad para la operación de tianguis y bazares, obteniendo una regulación similar a la aplicable a los mercados sobre ruedas
- Modernizar el sistema de abasto de la Central de Abastos (CEDA)
- Expedir nuevos permisos de operación de tianguis, bazares y mercados sobre ruedas
- Fomentar mayor seguridad y una cultura de protección civil en los mercados de la Ciudad
- Reubicar tianguis que obstruyan u originen problemas viales a calles primarias de circulación
- Operar el Sistema e Información Económica Geográfica y Estadística Integral de la Ciudad de México para la obtención de un banco de datos económico
- Continuar con el programa de empadronamiento de locatarios de mercados públicos

6.5.3 Mantenimiento a Mercados Públicos en Delegaciones

El sector terciario es parte fundamental de la economía cuya actividad principal es el comercio, por lo tanto el Gobierno del Distrito Federal presta a través de las delegaciones políticas y de la Secretaría de Desarrollo Económico dan atención a las solicitudes para el mantenimiento correctivo y preventivo de mercados públicos, el cual consistente en los rubros de herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, desazolve y pintura en general, que están dirigidos a las organizaciones, locatarios y/o residentes del Distrito Federal que soliciten alguno de los diferentes servicios de mantenimiento a los mercados públicos. Para el desarrollo de estas acciones en el 2014 las delegaciones estiman erogar una previsión de 175.6 mdp.

6.6 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD

Actualmente el Distrito Federal aporta el 17% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Es la entidad federativa con la mayor aportación de actividades terciarias en el país, la cuales generan el 85% del PIB local y 25.6% del nacional. La sexta parte del PIB turístico nacional se produce en el Distrito Federal. Asimismo, el sector servicios concentra cerca del 36% de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) del país.⁴ Se estima que la mayor parte de los empleos son generados por este tipo de empresas, por lo que se convierten en parte fundamental de la economía local. En este sentido, durante el 2014 se realizarán tareas para incentivar su creación y fortalecer su permanencia en el mercado.

Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El Distrito Federal busca alcanzar una economía próspera y sustentable, con sentido social, comprometida con una justa distribución del ingreso y la mejoría en la calidad de vida de todos los habitantes, y que la Ciudad de México sea reconocida, tanto por las condiciones de certidumbre que brinda a empresarios e inversionistas, como por las posibilidades de empleo y de desarrollo personal que ofrece.

El ámbito económico es fundamental en la estrategia de generar el desarrollo con responsabilidad social, con respeto al medio ambiente y que propicie una mejor distribución del ingreso, es decir, una estrategia incluyente y equitativa, que promueva y no que desaliente.

En la Ciudad de México coexiste lo más moderno de los procesos productivos, tecnológicos, de la comunicación y el intercambio comercial global, con una economía informal sin acceso a los sistemas de previsión social y un sector de subsistencia rural vulnerable. Asimismo, se encuentra en proceso de completar su perfil productivo en el marco del sistema de ciudades globales.

⁴ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, p 174.

Como parte de una estrategia de varios niveles de fomento del crecimiento económico, el Gobierno del Distrito Federal realizará estudios especializados sobre los sistemas productivos locales para conocer su potencial de crecimiento y de mercado, su impacto en la economía y su articulación con el medio ambiente y la sociedad, desarrollará mecanismos que mejoren la eficiencia de las empresas para difundir la oferta existente que permita aprovechar las ventajas prevaletentes, así como el esfuerzo de los actores para la coordinación de las tareas promocionales, establecerá las relaciones de coordinación interinstitucional locales y metropolitanas para orientar el desarrollo de la región hacia la sustentabilidad, impulsará la competitividad de la Ciudad de México en los mercados nacional e internacional para recuperar el ritmo de crecimiento económico, redefiniendo las instancias responsables de contribuir a tal logro, como son los Consejos de Competitividad y de Fomento Económico, asimismo, replanteará las formas de financiamiento para el autoempleo y la micro, pequeña y mediana empresa, de manera que los proyectos financiados repercutan en beneficios económicos y generen empleo.

Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la estructura del sector empresarial capitalina está conformada predominantemente por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales componen un 99.6% de las unidades económicas de la Ciudad.

Para facilitar el acceso de dichas empresas a los créditos privados, el Gobierno del Distrito Federal canaliza los programas de financiamiento de las mismas, con un presupuesto de 132.6 mdp, dotando recursos para el desarrollo de los siguientes programas:

Programa de Microcréditos

Dado que las instituciones financieras exigen garantías equivalentes hasta tres veces el monto de lo prestado, el Gobierno de la Ciudad prevé otorgar, a través de este programa 14,845 microcréditos hasta por la cantidad de 12,000.00 pesos, para proyectos de negocios y autoempleo a grupos solidarios formados por 5 y hasta 15 personas, dirigido a las poblaciones que habitan en las 867 unidades territoriales de mayor marginación de la Ciudad.

Programa de Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)

Para preservar las fuentes de empleo que generan las Micro y Pequeñas empresas (MYPES), las cuales representan el 98.2%, el Gobierno del Distrito Federal otorga créditos para su constitución, consolidación y permanencia. En este contexto el gobierno capitalino tiene previsto entregar 335 créditos cuyos montos variarán entre los 5,000.00 y 300,000.00 pesos.

Apoyos a las MYPES para 2014

Financiamiento	No de Créditos	Presupuesto (mdp)	Género	
			Mujeres	Hombres
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	335	34.1	167	168

Este Programa está diseñado con un Enfoque de Género, siempre presente en esta administración, ya que garantiza el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promueve la igualdad en el trabajo, y brinda la capacitación necesaria para administrar MYPES o para la comercializar productos rurales.

Comercialización de Mezcla Asfáltica

En este contexto, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Planta de Asfalto destinará 524.0 mdp para la producción y comercialización de mezcla asfáltica, lo anterior con el fin de atender la gran demanda que existe por parte de las 16 delegaciones y Dependencias, produciendo mezcla asfáltica de calidad al costo más bajo de mercado. Asimismo, a través del mantenimiento correctivo de la aplicación de mezcla asfáltica templada, permite la reparación de baches mediante la ejecución del procedimiento tradicional, que es el perfilado de la carpeta con disco de corte, demolición, excavación, preparación de la base, colocación de la emulsión asfáltica, colocación y compactación de la mezcla asfáltica.

Lo anterior, con el fin de ofrecer una infraestructura vial rápida y funcional, mejorando la imagen urbana mediante una regeneración integral en el mantenimiento de las vialidades primarias de la Ciudad de México, así como las condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, para contribuir con la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones, lo que generará un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo en los habitantes del Distrito Federal.

Cabe hacer mención que esta unidad industrial forma parte importante en los trabajos de pavimentación y reencarpetado de las vialidades principales del Distrito Federal en forma permanentemente, las cuales tienen el propósito de aportar a la ciudadanía seguridad al flujo vehicular, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales que predominan en la Ciudad, toda vez que al contar con vialidades con un adecuado mantenimiento y conservación se minimizan los tiempos de permanencia de los vehículos utilizados por hombres y mujeres en las distintas vialidades seguridad al flujo vehicular, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones ambientales y sociales que predominan en la Ciudad.

6.7 INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SECTOR PRODUCTIVO

La ciencia y la tecnología, son indispensables para promover la innovación del país; no obstante, éstas no son atendidas con base en una política que transforme en pilares del desarrollo social y económico.

Existen instituciones mexicanas de excelencia científica que cuentan con grupos de investigación que son considerados líderes mundiales en sus campos, pero son insuficientes. De acuerdo al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en México hay alrededor de 14,000 científicos, lo que se traduce en 0.35 científicos por cada 1,000 personas económicamente activas. Esta cifra es alarmante, si se considera que, en Japón, por ejemplo, la cifra es de 13.6 científicos por cada 1,000 personas económicamente activas.

En este contexto, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene previsto un presupuesto de 300.7 mdp, los cuales se destinarán a emprender acciones que permitan la promoción de diversos proyectos que permitan:

- ✓ Desarrollar acciones para instrumentar la aplicación y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación en temas estratégicos para la Ciudad,
- ✓ Asesorar o apoyar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en torno al tema de la sociedad de la información y el conocimiento,
- ✓ Promover y organizar eventos de difusión científica para despertar entre la población la vocación científica,
- ✓ Impulsar la vinculación entre la ciencia y la sociedad,
- ✓ Desarrollar programas para fomentar el uso de la ciencia y la tecnología que promuevan el desarrollo urbano de la Ciudad,
- ✓ Impulsar y promover proyectos de innovación entre la población que puedan resolver problemáticas de la Ciudad y a su vez la modernicen.

7. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA

La Ciudad de México se encuentra en una fase de transición demográfica, en la que la mayor parte de la población se ubica en edades productivas, por lo que hay una demanda para la generación de vivienda, empleos, equipamientos, infraestructura y servicios, en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Los principales retos de la administración, están relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos; la articulación del transporte público; el uso del transporte automotor y de carga; el mantenimiento de la infraestructura hidráulica; la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos.

Por ello es necesario, transformar a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, respetando siempre los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género.

Para lograr estos desafíos, se requiere enfrentar un conjunto de retos como Patrón de Ocupación Territorial, Espacio Público, Transporte público, Transporte automotor, Infraestructura Hidráulica, Vivienda y Residuos Sólidos. Por lo anterior, la habitabilidad, los servicios, los espacios públicos y la infraestructura de la Ciudad de México, particularmente, deben considerar su naturaleza metropolitana y su necesidad de sustentabilidad. Asimismo, los enfoques de derechos humanos, de participación ciudadana, de transparencia y de igualdad de género deberán continuar siendo elementos que distingan a la capital.

7.1 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

En la Ciudad de México la urbanización se traduce en la constante transformación de espacios para adecuarlos y prepararlos para su uso, dotándolos de todos los servicios necesarios para que sea un lugar agradable, habitable y cómodo. En el Distrito Federal las grandes construcciones y amplios servicios permiten y facilitan a su población realizar las actividades necesarias para la vida diaria. Sin embargo, la tendencia del crecimiento demográfico ha provocado un crecimiento acelerado del área metropolitana, contado con una población de alrededor de 20 millones de habitantes, lo que la vuelve una de las ciudades más grandes del mundo. Esto se ve reflejado en la intensa demanda de servicios básicos como agua, alumbrado, transporte, vialidades, drenaje, entre otros, tanto por parte de habitantes como transeúntes.

7.1.1 Habitabilidad y Servicios en Delegaciones

Con el fin de mantener la Ciudad como un espacio habitable, abierto al turismo, al desarrollo económico y social, en el cual se mantenga un buen nivel de vida, donde todos puedan disfrutar del espacio público, el Gobierno del Distrito Federal a través de los gobiernos delegacionales destinan cada año recursos económicos y humanos para dotar de mejores servicios a la población y generar programas integrales de mantenimiento de infraestructura urbana.

Los gobiernos delegacionales consideran para el ejercicio fiscal 2014, recursos para estrategias y acciones que se desarrollan en cinco rubros generales: urbanización, transporte, vivienda, agua y drenaje. De esta forma se contribuye en el cuidado y transformación de los espacios de integración social sustentable, mediante el rescate y cuidado de las áreas verdes, deportivas, espacios públicos amplios y protegidos, alumbrados, vivienda digna y vialidades en buen estado, ofreciendo servicios de calidad para todos.

Para el ejercicio 2014 las delegaciones realizarán obras de mantenimiento de áreas verdes, servicio de poda de árboles, atención a estructural a taludes, minas y grietas, alumbrado público, operación de panteones públicos y otras actividades que contribuyen a tener mejores lugares para vivir.

Presupuesto 2014 - Urbanización		
	Mantenimiento de áreas verdes	647.0
	Servicio de poda de árboles	130.3
Urbanización	Atención estructural a taludes, minas y grietas	68.1
	Alumbrado público	1,479.5
	Operación de panteones públicos	63.0
Total Urbanización		2,388.0

7.2 ESPACIO PÚBLICO

7.2.1 Rehabilitación del Centro Histórico

El Centro Histórico de la Ciudad de México cuenta con conjuntos arquitectónicos de gran valor artístico, histórico y cultural, entre ellos plazas, templos, museos, parques, colegios, institutos y monumentos, es uno de los espacios más importantes del mundo, a tal grado que hace 33 años fue declarado como Zona de Monumentos Históricos por el Instituto de Antropología e Historia y hace 26 años Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. El Centro Histórico está conformado por 668 manzanas distribuidas en un área de 9.1 kilómetros cuadrados.

Por lo anterior, para el ejercicio 2014 se continuará el Programa de Rehabilitación del Centro Histórico, cuyo objetivo primordial, es ofrecer a sus habitantes y visitantes un

mejor lugar para vivir y trabajar, así como para realizar actividades de esparcimiento.

El Fideicomiso del Centro Histórico y la Autoridad del Centro Histórico asignarán 193.2 mdp a fin de continuar con el programa de rehabilitación de la imagen urbana del Centro Histórico. Dentro de las actividades más sobresalientes se encuentran la regularización y reordenamiento urbano, mejoramiento de paisaje, rescate de edificios, jardines, plazas, explanadas y limpieza integral. En actividades concretas, se realizarán trabajos de rehabilitación de fachadas en las calles de República del Salvador, República de Uruguay y San Jerónimo, particularmente aquéllas de valor histórico y de mayor deterioro y se llevará a cabo la limpieza integral de calles, plazas y explanadas.

Con las acciones ejecutadas a través de este Programa se recuperarán, mejoran y preservan espacios públicos en beneficio de alrededor de 1.5 millones de personas que habitan, laboran y comercian en las edificaciones y calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.

7.2.2 Creación y Recuperación de Espacios Públicos

El espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana y lugar de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales y cuya convergencia, por lo general, son vías de circulación abiertas, calles, plazas, parques, así como ciertos edificios públicos, como estaciones, bibliotecas, monumentos u otros, cuyo suelo es de propiedad pública.

La dinámica propia de la Ciudad y los comportamientos de su población crean deterioro de dichos espacios, en lo particular, el Distrito Federal tiene 8,720,916 habitantes (46%) y en su zona conurbada viven otros 10,090,617 (54%), esta densidad demográfica la convierte en una megalópolis, en la que, a menudo, los espacios públicos se encuentran abandonados y con falta de mantenimiento, que los transforma en lugares de riesgo, debido a la práctica del comercio ambulante en los espacios públicos y a la inseguridad pública, entre otros factores. Debido a lo anterior, el espacio público urbano está perdiendo buena parte de sus funciones de sociabilidad comunitaria, provocando, entre otras situaciones, la pérdida de identidad colectiva. Es por ello que mantener activos estos lugares es fundamental para revertir estos procesos.

Con la finalidad de atender estos requerimientos a través de la Autoridad del Espacio Público, se plantean los siguientes objetivos:

- ✓ Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles, como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

- ✓ Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.
- ✓ Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Para el 2014 la Autoridad del Espacio Público, se propone dar continuidad a diversas acciones de Recuperación de Espacios Públicos de la Ciudad de México mediante la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyecto	Monto (mdp)
Rehabilitación del corredor urbano Av. Presidente Masarik	380.0
Continuar con los trabajos de conservación y mantenimiento de Inmuebles (Plaza de la República, Tlaxcoaque y Alameda)	45.0
Rehabilitación de Espacios Públicos	25.0
Mantenimiento de Espacios en Santa Fe	50.0
Total	500.0

Por lo que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), se dará continuidad a las políticas y estrategias necesarias para guiar las dinámicas urbanas, además de fincar las bases para el ordenamiento del territorio de manera equitativa, sostenible e incluyente, con la finalidad de impulsar el desarrollo competitivo de la Ciudad y fomentar proyectos de impacto social que garanticen un desarrollo urbano sustentable de la Ciudad de México, por lo que se plantean los siguientes objetivos:

- ✓ Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.
- ✓ Regenerar y redensificar zonas localizadas tanto en áreas centrales con potencial de reciclamiento, como en las áreas que pueden captar población adicional, tener un uso más intenso y diverso del suelo y ofrecer condiciones de sustentabilidad y rentabilidad.

- ✓ Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad.

Sus principales acciones para el 2014 seguirán enfocadas a transformar a la Ciudad de México en un gran espacio de integración social con la capacidad suficiente de brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes, para ello se propone ejecutar las siguientes actividades:

- ✓ Realizar la administración de las reservas territoriales e integrar el inventario del mismo
- ✓ Regular la publicidad exterior
- ✓ Modificar o retirar anuncios y sus estructuras de soporte, así como estudios de impacto urbano
- ✓ Efectuar acciones para la conservación de la imagen urbana entre estas la aprobación de los planos oficiales que contienen la determinación de vía pública, el alineamiento, los números oficiales, los derechos de vía y las modificaciones de la Regular la publicidad exterior
- ✓ Modificar o retirar anuncios y sus estructuras de soporte, así como estudios de impacto urbano y regeneración del Patrimonio Cultural Urbano.

7.2.3 Mantenimiento y Conservación de Bosques Urbanos, Barrancas, Áreas de Valor Ambiental y Suelo de Conservación

Las áreas verdes son de gran valor ambiental donde los ecosistemas originales han sido modificados y requieren ser restaurados en virtud de que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. En este sentido se destinarán 212.0 mdp para la producción de plantas en los viveros de Nezahualcóyotl, Tlaxiátemalco y Yecapixtla para la reforestación de los bosques urbanos y áreas verdes de la Ciudad; por otro lado, se gastarán 423.5 mdp para la atención de los bosques urbanos y zoológicos, principalmente el Bosque de Chapultepec.

Para la planeación de las políticas, programas y proyectos en materia ambiental y a la regulación, vigilancia y educación ambiental se asignan 151.2 mdp.

7.2.4 Mantenimiento del Alumbrado Público

La calidad del alumbrado público es una prioridad del Gobierno del Distrito Federal, ya que se requiere de un servicio de iluminación adecuado en los espacios de libre circulación

con tránsito vehicular y peatonal.

Se han destinado recursos para mantener, modernizar y ampliar la red de alumbrado público con la instalación de nuevas luminarias con sistemas modernos, ahorradores de energía, que reduzcan la contaminación lumínica, que brinde mayor seguridad a la población y contribuyan a reducir los índices delictivos y, al mismo tiempo, mejore las condiciones de habitabilidad e imagen.

En este proyecto se llevarán a cabo procedimientos constructivos de obra nueva y de renovación, así como servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. La obra nueva se compone por obras de luminotecnia, así como de obra civil y eléctrica; y la obra por renovación se compone de las mismas obras, pero adicionalmente incluye obras de suministro e instalación de postes. Los trabajos anteriores con el propósito de motivar a la Ciudadanía a utilizar sitios de recreación y esparcimiento apoyando.

La Secretaría de Obras y Servicios destinará 311.9 mdp para el mantenimiento del alumbrado público, incluyendo la supervisión de los trabajos, principalmente en la red primaria.

7.2.5 Mantenimiento y Ampliación de la Infraestructura Vial

Debido al gran número de personas que se desplazan por la Ciudad, se prevé destinar recursos para el mantenimiento a la infraestructura vial, con el fin de organizar la vía pública en beneficio de automovilistas y peatones.

Para las actividades de mantenimiento a la infraestructura vial, se destinarán 160.0 mdp, con el fin de mejorar la imagen urbana mediante la regeneración integral de las vialidades primarias de la Ciudad de México, se otorgarán condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, a fin de mejorar la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones. También se brindará mantenimiento a puentes vehiculares en diversas delegaciones de la Ciudad de México.

Con una red vial en óptimas condiciones se garantiza el acceso universal a mejores servicios urbanos, para que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez y seguridad, para lograr que la Ciudad sea un espacio de desarrollo personal e integración social. Además, la Secretaría de Obras y Servicios llevará a cabo mantenimiento preventivo y correctivo al señalamiento vertical alto y bajo en vías primarias, vías rápidas y ejes viales del Distrito Federal.

Para las acciones antes descritas, se destinarán, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios, 1,409.6 mdp en el ejercicio 2014.

Asimismo, se llevarán a cabo trabajos de Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, los cuales tienen como objeto mejorar el

entorno urbano, agilizar los tiempos de traslados y evitar el tránsito intenso de vehículos, en las siguientes vialidades: cruces del Circuito Interior con Insurgentes, Plutarco Elías Calles, Tezontle, Av. 106 y Tlalpan, así como adecuaciones del Puente Molinos hacia Av. Revolución Sur. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran, pavimentación con concreto hidráulico, señalamiento horizontal, vertical y de protección, barrido diario de vialidades, recolección de basura, obras de drenaje, mantenimiento del alumbrado público, mantenimiento de áreas verdes, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales, estaciones de monitoreo, mantenimiento de muros, deflectores, banquetas, guarniciones y deprimidos, para lo anterior se prevé una inversión de 794.6 mdp. Adicionalmente, se brindará mantenimiento a puentes vehiculares en diversas delegaciones de la Ciudad de México.

En el oriente de la Ciudad se llevará a cabo la Construcción de un Biciestacionamiento masivo en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) en la estación Pantitlán del STC Metro, el cual contempla cimentación a base de zapatas de concreto armado, la superestructura será con vigas y columnas de acero, el entepiso y cubierta contará con un sistema de losacero y las fachadas se construirán con lámina porcelanizada, la superficie del edificio será de 1,160.0 m² e incluirá la construcción de una plaza peatonal; así como adecuaciones para accesibilidad, lo anterior con un presupuesto de 11.8 mdp.

7.2.6 Mantenimiento de la Infraestructura Urbana

A fin de cubrir las necesidades de modernidad y crecimiento ordenado de la Ciudad de México, en el ejercicio 2014 el Gobierno del Distrito Federal destinará 677.6 mdp para acciones de mantenimiento de la infraestructura urbana, entre las que se encuentran la rehabilitación de banquetas y guarniciones, que han sufrido deterioros derivados de condiciones ambientales, malos usos, crecimiento de raíces de árboles y una falta de mantenimiento preventivo y correctivo. También se rehabilitará el mobiliario urbano y brocales, se hará sustitución de parapetos en vialidades principales y se proporcionará mantenimiento a los módulos de seguridad y participación Ciudadana.

Por otra parte, se realizarán trabajos para contribuir a mantener, conservar y rehabilitar áreas verdes de la red vial primaria, así como algunos parques y jardines ubicados en las 16 delegaciones, los cuales serán equipados con andadores, para que los habitantes de la Ciudad disfruten de las áreas verdes en condiciones óptimas y puedan llevar a cabo actividades físicas, culturales, recreativas y de esparcimiento. La Secretaría de Obras y Servicios implementará un calendario de trabajo con el cual atenderá la totalidad de espacios públicos de las colonias, con apego y respeto de las normas ambientales vigentes.

Aunado a lo anterior, se dará mantenimiento a la estructura, escaleras, barandales y pintura de aproximadamente 103 puentes peatonales ubicados en vialidades primarias del Distrito Federal, con la finalidad de proporcionar seguridad a los peatones.

7.2.7 Conservación de la Imagen Urbana y Vialidades en Delegaciones

Gran parte de las actividades básicas que llevan a cabo los gobiernos delegacionales corresponden a tareas de planeación y organización de la imagen urbana, tendientes a mejorar los elementos con los que se relacionan las personas de manera física y visual y que influyen en su calidad de vida, bienestar y disfrute de los espacios donde se desarrollan y conviven.

Las delegaciones, mediante sus áreas de servicios urbanos y obras, destinan un porcentaje de sus recursos para diversos proyectos que logren la mejora integral de los espacios públicos. Ejemplo de esto es la rehabilitación de espacios turísticos, realizar trabajos de recuperación de parques y plazas, trabajos de limpieza y recolección de basura, mantenimiento vial, construcción, mantenimiento y ampliación de banquetas, balizamiento entre otras.

Presupuesto 2014 - Imagen urbana y Vialidades		
Imagen Urbana y Vialidades	Mantenimiento, rehabilitación y conservación de imagen urbana	1,877.3
	Balizamiento en vialidades	63.6
	Construcción y ampliación de banquetas	43.5
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas	188.2
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias	833.7
Total Ecología		3,006.3

7.3 TRANSPORTE PÚBLICO

El crecimiento acelerado de la Ciudad de México hacia su periferia, ha significado la conurbación de 58 municipios del Estado de México y uno de Hidalgo. Actualmente, en la Ciudad de México radica el 13.3% de los habitantes del país, mientras que su territorio apenas representa el 0.8% de la superficie total de la República Mexicana.

En el Distrito Federal circulan diariamente 3.5 millones de vehículos, además de otros 250,000 provenientes de la zona conurbada en una red vial de 10,200 kilómetros. Por su parte, la gran concentración de personas provoca una creciente demanda de los servicios que presta el sistema público de transporte concesionado, ambos factores una gran demanda de los servicios públicos que presta el Gobierno de la Ciudad y ocasionan la saturación y congestión de las vialidades, lo cual propicia la saturación y congestión de la infraestructura vial.

Ante estas circunstancias, la presente Administración, en materia de transportes y vialidad, realizará las siguientes estrategias:

- ✓ Privilegiar el servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo. El propósito es impulsar una red de servicio público colectivo articulado, que reduzca las emisiones contaminantes al medio ambiente, y que permita dar

mayor rapidez a la movilidad de los millones de personas que hacen uso de este servicio, para que en un futuro inmediato el uso abusivo del vehículo particular se reduzca.

- ✓ Realizar los estudios necesarios sobre tránsito vehicular, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte, que conduzca a la protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte
- ✓ Formular, diseñar y proponer políticas públicas de transporte público que evite actos violentos hacia las mujeres y limita su libre movilidad, afectando su Desarrollo.

Por ello, la Secretaria de Transportes y Vialidad (SETRAVI) continuará realizando estudios para resolver en forma coordinada, integrada y complementaria los problemas relacionados con el transporte y la vialidad; mejorar los servicios de transporte y la estructura vial en la zona conurbada y propiciar la homologación de los marcos jurídicos del transporte y la vialidad.

A través de los facilitadores viales, esta Dependencia continuará generando conciencia sobre los riesgos viales con la idea de modificar conductas negativas en la vía pública, se trabajará desde una perspectiva de prevención contribuyendo de manera directa para resolver problemas de congestionamiento vial, además proporcionando servicio de agilización vial en puntos de conflicto para la vialidad y otorgando apoyo mecánico a vehículos por fallas automotrices agilizando las principales arterias de la Ciudad.

Además, se continuará con la actualización del padrón vehicular del Distrito Federal, y dotando de documentos actualizados a los vehículos que prestan los servicios mercantil y privado de pasajeros.

Para el año 2014 se continuará con la ampliación de la Línea 5 (segunda etapa) "San Lázaro - Glorieta de Vaqueritos" y se dará inicio a la construcción de la Línea 6 "Eje 5 Norte Aragón-El Rosario".

Otra estrategia consiste en privilegiar el uso del transporte público sobre el particular, a través de tarifas bajas. En este sentido, se destinarán en el ejercicio 2014, recursos por más de 11,100 mdp:

Subsidios del Gobierno del Distrito Federal A las Redes de Transporte Público	
Organismo	Monto (mdp)
Sistema de Transporte Colectivo Metro	7,950.1
Metrobús	897.4
Sistema de Transportes Eléctricos	1,046.3
Red de Transporte de Pasajeros	1,210.0
TOTAL	11,103.8

Nota: Las cifras pueden variar por efecto del redondeo.

7.3.1 Ampliación de la Línea 12 del Metro

En el 2014 se contempla erogar recursos para la ampliación de la Línea 12 de Metro, la cual tendrá un prolongación de 2 estaciones más, que dan un total de 22 en aproximadamente 26.1 km, dando un servicio principalmente a los habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

Como consecuencia de la culminación de los trabajos iniciados por el Proyecto Metro del Distrito Federal, se observa una disminución en su presupuesto, en términos nominales, del 96.0 por ciento en su presupuesto, ubicándose en 92.9 mdp.

Por otra parte, la Secretaría de Obras y Servicios será la encargada de llevar a cabo la ampliación de la Línea 12 con una inversión de 1,000.0 mdp. Dicha ampliación constará de dos estaciones: una de ellas de paso subterránea, con una longitud de 1,030 m y se llamará Benvenuto Cellini; la otra será terminal y se denominará Olivar del Conde, misma que contará con una zona de maniobras de 460 metros de longitud, así como un depósito subterráneo de 23 metros de profundidad. Con estas acciones, la cobertura de la Línea 12 se extenderá a 22 estaciones, con un recorrido estimado de 26.1 Km y se contribuirá a reordenar el transporte procedente del poniente, principalmente de la Delegación Álvaro Obregón. Se estima que con la obra concluida se ahorre 20 minutos en el tiempo de traslado en la zona y se ayude a reducir la contaminación atmosférica.

7.3.2 Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) a 44 años de haber sido inaugurado representa la empresa pública más importante del Gobierno del Distrito Federal, el STC realiza cotidianamente actividades, acciones, proyectos y programas sustantivos que permiten garantizar el derecho a la movilidad de los capitalinos durante los 365 días del año. Actualmente, el STC transporta más de 1,600 millones de usuarios, cantidad equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de tramos de viaje al día, considerando transbordos, por lo que sin duda, por sus características de infraestructura y servicio, es el sistema de transporte más importante del Distrito Federal y zona metropolitana.

La Red cuenta con 12 Líneas integradas por 226 km de vías y 195 estaciones, principalmente 115 estaciones subterráneas, 54 superficiales y 26 elevadas, de las cuales 44 son estaciones de correspondencia, 12 estaciones terminales de correspondencia.

El STC cuenta con una infraestructura de 4,909 predios, en los que se encuentra 1,334 construcciones, conformados por: 926 edificios, estaciones e interestaciones; 322 edificaciones que se integran en los talleres Zaragoza, Tasqueña, Ticomán, Ciudad Azteca, La Paz, El Rosario, Constitución de 1917 y Tláhuac, 84 inmuebles de tipo administrativo o comercial, 195 estaciones, 3 subestaciones de Alta Tensión, 174 subestaciones de rectificación, 357 subestaciones de alumbrado, 2 puestos centrales de control y 2 puestos de control de Línea.

Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro

El Proyecto de Presupuesto 2014 contempla recursos para continuar con la “Prestación de Servicios de Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo”, proyecto que consiste en dar seguimiento al diseño, fabricación y mantenimiento de 30 trenes férreos, a fin de contar con un lote de material rodante que permita atender la demanda esperada en las 20 estaciones que conforman la Línea 12. Para la ejecución del proyecto se tienen contempladas las siguientes actividades:

- ✓ Mantenimiento mayor y menor durante la vigencia del contrato (17 años), con la supervisión puntual del personal del STC;
- ✓ Transferencia de Tecnología y en su caso entrega de los trenes, equipos y refacciones al término de la vigencia del contrato; y
- ✓ Financiamiento de todas las actividades referidas.

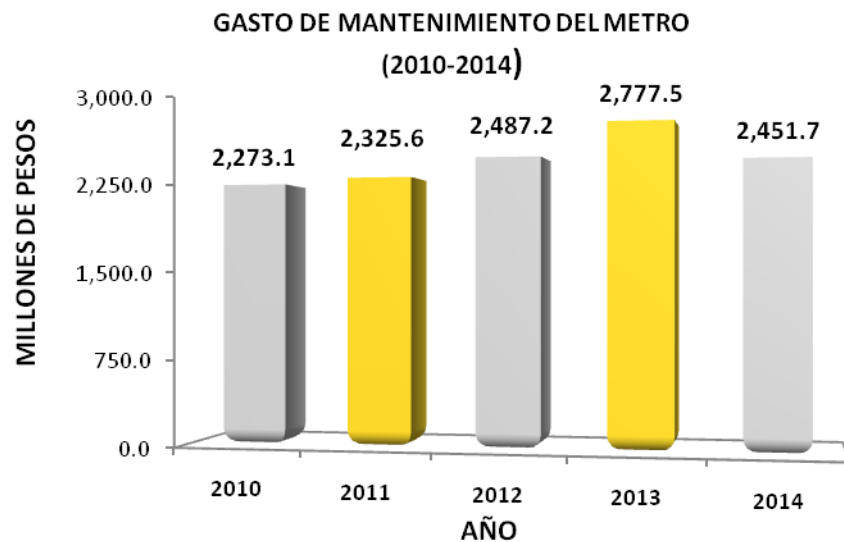
Asimismo se tiene contemplado la adquisición de refacciones y piezas para el mantenimiento correctivo del sistema de vías de la Línea 12 que consiste en la adquisición de 13 kits de cojinetes de resbalamiento para aparato de dilatación; 5 cerrojos tipo axial para aparato de cambio de vía; 3 barras de mando de accionamiento de 1.827 metros; y 3 barras de mando de accionamiento de 1.700 metros.

Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo

Dadas las características de antigüedad, uso y diversidad del Sistema de Transporte Colectivo, se hace necesario enfrentar un gasto de mantenimiento muy diverso, entre otros conceptos, el pago de nóminas, adquisición de materiales, útiles y equipos de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, refacciones, accesorios y herramientas, materiales de construcción, combustibles, lubricantes y aditivos, prendas de seguridad, material eléctrico y electrónico, suministros médicos, así como el pago de servicios de capacitación y de conservación, instalación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, mobiliario, maquinaria, equipos de computo y tecnologías de

la información, equipo de comunicación y telecomunicaciones y vehículos. Lo anterior es necesario para continuar con las siguientes tareas de mantenimiento en los bienes propiedad del Organismo:

- ✓ **Mantenimiento de Infraestructura:** incluye trabajos de mantenimiento en general, accesos para personas con discapacidad, conservación, remodelación adecuación y rehabilitación a talleres, estaciones, edificios y obra electromecánica, obras de remodelación, asentamientos diferenciales, rehabilitación del cajón estructural de diversas líneas, corrección geométrica de vías, impermeabilización de azoteas, rehabilitación del colector de aguas negras, sustitución y reparación de rejillas, sustitución de canalones, tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red.
- ✓ **Mantenimiento de instalaciones fijas:** contempla los trabajos de conservación y mantenimiento de vías y los equipos electrónicos y electromecánicos.
- ✓ **Mantenimiento al material rodante:** Considera la adquisición de materiales y refacciones para el mantenimiento de trenes neumáticos y férreos, como mantenimientos sistemáticos en función del kilometraje, recorrido y cíclicos, así como el mantenimiento al interior de los trenes, es decir, al sistema de ventilación, lámparas, pisos, ventanas, puertas, cristales y audio.



En el gráfico anterior los importes consideran el gasto corriente de las actividades institucionales de mantenimiento sin considerar las erogaciones por concepto de energía eléctrica e impresión de boletos.

Asimismo para el 2014 se tiene contemplado el proyecto “Ejecución y seguimiento de obras de edificación, reparación, sustitución, tratado, sellado, inyección y mantenimiento

en la infraestructura de la red de transporte que conforma el STC". Los trabajos consisten en realizar la reparación y sustitución de rejillas en estructuras de ventilación en tramos subterráneos.

Además se rehabilitará del cajón del Metro en el tramo Pantitlán-La Paz; se hará tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones, locales técnicos y subestaciones, edificaciones administrativas y de talleres en subestaciones; y finalmente se dará mantenimiento de canal de cubeta, cárcamos y drenajes de diversas líneas de la Red del STC.

Adquisición de Refacciones y Equipos para Realizar el Mantenimiento al Material Rodante

Con el objetivo de mantener la continuidad del servicio, asegurando disponibilidad, condiciones de seguridad, modernización, frecuencia de paso, polígonos de carga y fiabilidad del material rodante, de manera permanentemente se aplican mantenimientos sistemáticos y cíclicos, menores y mayores al parque vehicular. Con ello se busca lograr su modernización y rehabilitación mediante la reparación y actualización de sistemas obsoletos con el empleo de tecnologías de punta y el planteamiento de soluciones a los problemas de fatiga de materiales.

Por lo que es necesario la adquisición de diversos bienes como:

- ✓ Sustitución de elementos en vías principales y vías secundarias de talleres Zaragoza de la Línea 1
- ✓ Adquisición de 50 mecanismos de aguja T-72 para su sustitución en aparatos de cambio de vía en la Red del STC;
- ✓ Adquisición de sistemas, equipos, refacciones y piezas para mantenimiento mayor de un lote de 45 trenes NM-02.
- ✓ Adquisición motoventiladores para sistema de ventilación de 57 trenes para las Líneas 3, 7, 8 y 9 del STC.
- ✓ Adquisición de motocompresores para mantenimiento de trenes en las líneas 3, 4, 5, 6 y 7 del STC.

7.3.3 Metrobús

En la Ciudad de México se tiene un problema de saturación del transporte público urbano, para atender esta situación, el Gobierno del Distrito Federal continuará implementando diferentes acciones, dentro de las cuales destaca el mejoramiento del transporte semimasivo conocido como Metrobús, el cual mantendrá en óptimas condiciones los corredores: Insurgentes, Insurgentes Sur, Eje 4 Sur, Eje 1 Poniente y Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto y Eje 3 Oriente en su primera etapa. Bajo esta modalidad

se da prioridad al transporte público de pasajeros, generando infraestructura, equipamiento y esquemas de operación eficientes, que cumplan con estrategias de desarrollo sustentable, estableciendo sistemas de transporte ambiental amigables que reduzcan la emisión de contaminantes.

Se continuará con la ampliación de la Línea 5 (segunda etapa) de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos, para 2014 se dará inicio a la construcción del nuevo corredor Línea 6 “Eje 5 Norte Aragón-El Rosario”, contara con 20 Km de recorrido, 20 estaciones, 60 autobuses articulados, beneficiara a 110 mil pasajeros al día, totalizando 32 millones de pasajeros al año con un ahorro de 40% del tiempo de viaje y reducción de 20,000 toneladas de gases de efecto invernadero.

7.3.4 Red de Transporte de Pasajeros

La Red de Transporte de Pasajeros del D.F., en el ejercicio 2014, continuará proporcionando el servicio ordinario, exprés, ecobus y el servicio en el Sistema Metrobús: Corredor Insurgentes Sur, Corredor Xola Eje 4 Sur, Eje 3 Oriente Río de los Remedios-San Lázaro (Primera Etapa). Lo anterior con 74 unidades articuladas y 24 biarticulados, unidades que son pioneras en América Latina ya que utilizan diesel ultra bajo en azufre.

Asimismo, se proporcionará mantenimiento a 1,139 unidades y se seguirá prestando servicios de transporte emergente a la población cuando se sucedan eventos programados o no, que afecten su traslado a sus lugares de trabajo, escuelas, centros recreativos, etc., procurando en todo momento mantener en óptimas condiciones de operación el parque vehicular.

7.3.5 Servicio de Transportes Eléctricos

La Red de Trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) cuenta con 8 Líneas en servicio, con una longitud de operación de 203.64 km, que incluye los corredores Cero Emisiones “Eje Central”, Eje 2-2A Sur” y el Corredor Cero Emisiones Bus-Bici “Eje 7-7A Sur”; su flota vehicular se compone por 405 unidades, que prestan servicio con un intervalo de paso promedio de 4.0 minutos. Con esta infraestructura, anualmente se beneficia a aproximadamente a 75.7 millones de usuarios de 9 delegaciones. El Servicio de Trolebuses es considerado en la actualidad como medio de transporte amigable al medio ambiente.

Por su parte, el Tren ligero de la Ciudad de México representa el remanente del antiguo sistema de tranvías. Actualmente cuenta con 9 cruceros vehiculares que conforman la única línea del sistema en operación, la demanda es de 32.5 millones de pasajeros, misma que anualmente se ve incrementada en 5%, derivado del crecimiento demográfico en la zona de servicio. Este medio de transporte, por su bajo costo, es el medio ideal de traslado para las delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco, ya que su trayecto es a través de la Calzada de Tlalpan y la Avenida México Xochimilco; la línea del derrotero se

conforma de una longitud de 25.31 kilómetros, por ambas vías y 18 unidades en horas de máxima demanda matutinas, en 16 estaciones de paso y 2 terminales (Taxqueña y Xochimilco).

Durante el 2014 el STE transportará aproximadamente 106.4 millones de pasajeros en sus modalidades: Sistema de Trolebuses, (Corredores Cero Emisiones) y Tren Ligerero. Es importante mencionar que al STE le fueron transferidos, para su operación, 20 unidades de transportes eléctricos que estaban adscritas al Fideicomiso del Centro Histórico.

En materia de inversión, se tiene contemplada la adquisición de 4 trenes ligeros, mismos que favorecerán a la población de las delegaciones Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco.

Asimismo, para el 2014, se continuará con el mantenimiento a los sistemas de Tren Ligerero, y de Trolebuses, así como a 20 taxis eléctricos, por lo que se hace necesario contar las refacciones necesarias en tiempo y forma. Para llevar a cabo de manera eficaz el mantenimiento de los mismos es indispensable la capacitación permanente del personal técnico operativo y administrativo, para que con ello se garantice el servicio de calidad y la seguridad para los usuarios, además reforzar las condiciones bajo las cuales se realizan los mantenimientos para asegurar la adquisición de refacciones y bienes necesarios para ser aplicados en los diferentes tipos de mantenimiento que se lleva a cabo al material rodante e instalaciones.

7.3.6 Reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal

El Gobierno de la Ciudad de México, continuará realizando acciones que contribuyan con la modernización de los Centros de Transferencia Modal, a fin de atender las necesidades de los grupos sociales como mujeres, niños, personas con capacidades diferentes, y personas de la tercera edad, que diariamente se trasladan a su trabajo, centros escolares o a lugares de esparcimiento, dichas acciones se encuentran estrechamente vinculadas con las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, por lo que se pretende hacer del transporte público una alternativa más cómoda y segura. No sólo contribuir a mejorar la imagen urbana de la Ciudad, a la par se buscará otorgar un transporte público más eficiente y de mayor calidad.

Los centros de transferencia modal facilitan el transbordo de personas, por lo que se continuará fortaleciéndolos para dar solución a los problemas de congestión en vialidades aledañas a las estaciones del STC Metro o lugares donde se generan concentraciones considerables de vehículos de transporte periférico.

En el marco del Programa Integral de Mejoramiento de los Centros de Transferencia se continuaran realizando acciones para mejorar las instalaciones de estos espacios, brindar mayor seguridad a los usuarios e incrementar la accesibilidad y conectividad con otros medios de transporte, así como dar solución a los problemas de congestión en

vialidades aledañas a las estaciones del STC Metro. Para el desarrollo de estas actividades en el 2014 el Gobierno del Distrito Federal destinará un presupuesto de 48.1 mdp.

7.3.7 Programa EcoBici

Con el propósito de contar con una infraestructura de transporte público, ecológico y sustentable que permita reducir los tiempos de traslados a distintos puntos de la Ciudad, el Gobierno del Distrito Federal ha implantado por la Secretaría del Medio Ambiente a través del Fondo Ambiental Público, un sistema de transporte urbano individual denominado ECOBICI el cual está integrado por bicicletas públicas y cicloestaciones, para prestar el servicio. Cabe precisar, que este sistema se puso en operación como complemento a la red de transporte público de la Ciudad de México, con la finalidad de fomentar el uso cotidiano, masivo y seguro de la bicicleta y, crear una cultura del uso de este medio de transporte. En ese contexto y para llevar a cabo estas acciones se ha considerado erogara en el 2014 una inversión de 114.2.

7.3.8 Sustitución de Taxis y Microbuses

Se continuará con los programas de sustitución de taxis y microbuses, con la finalidad de reemplazar el parque vehicular por unidades alternas y con tecnologías más amistosas con el medio ambiente.

Taxis

Se dará continuidad a la renovación del parque vehicular destinado a proporcionar el servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis) que ha concluido con su vida útil para la prestación del servicio. El Programa consiste en el otorgamiento de apoyos económicos de 15,000 pesos, con los que los beneficiarios darán el enganche de una unidad nueva. A cambio, ellos entregarán su antigua unidad para su chatarrización.

Microbuses

La mayoría del parque vehicular con que presta el servicio público concesionado de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo de ruta fija (microbuses), ha concluido su vida útil, lo cual impacta en la calidad del servicio. De hecho, el índice de siniestralidad se ha incrementado al igual que las emisiones contaminantes. Por lo anterior, para 2014, el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, con un presupuesto de 5.0 mdp, otorgará 50 apoyos individuales por 100,000 pesos cada uno, para la sustitución de microbuses, con más de diez años de antigüedad, por Autobuses Nuevos

7.4 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Para distribuir los caudales de suministro a la población del Distrito Federal, el Sistema de

Aguas de la Ciudad de México, opera y mantiene diariamente la siguiente infraestructura: 1,316 km de red primaria, 11,972 km de red secundaria, 426 km de acueductos y líneas de conducción, 357 tanques de almacenamiento, 268 plantas de bombeo, 50 plantas potabilizadoras, 15 plantas cloradoras, 976 pozos, 69 manantiales, 33 garzas, 458 dispositivos de cloración y 10 trifurcaciones, con lo cual se logra una cobertura de distribución a nivel toma domiciliaria del 98% y un 2% mediante carros-pipa.

Sin embargo, la distribución del agua no es homogénea; por ejemplo, los residentes de Iztapalapa reciben aproximadamente 200 litros por día, mientras que en algunas zonas del poniente de la Ciudad reciben más de 350. Ello se explica porque alrededor de 1.5 millones de habitantes se abastecen con servicio tandeado y 180,000 no cuentan con redes que permitan la instalación de toma domiciliaria, por no estar en un uso de suelo permitido; además, las pérdidas por fugas en la red, clandestinaje y caudales no contabilizados impiden una buena distribución del recurso.

Por otra parte, la Zona Metropolitana del Valle de México, ubicada en una cuenca cerrada, cuenta con cuatro salidas artificiales denominadas: Gran Canal del Desagüe (Túneles nuevo y viejo de Tequisquiac), Emisor del Poniente (Tajo de Nochistongo), el Emisor Central y el Túnel Emisor Oriente. Construidos en diferentes épocas, cada uno de estos elementos de drenaje han sido diseñados pensando en resolver en forma definitiva el problema de desalojo y control de niveles de agua.

El sistema principal de drenaje está formado por diferentes elementos, entre los que figuran presas y lagunas de regulación, colectores, estaciones de bombeo, colectores semiprofundos, cauces, canales y túneles profundos, entre otros. Para lograr que el conjunto de estructuras de drenaje cumplan con su objetivo, se han determinado diferentes políticas operativas, las cuales combinan la operación de todos los elementos involucrados.

La principal política operativa considera el estiaje y la temporada de lluvias de la siguiente manera:

- ✓ Época de Estiaje. Durante esta época del año, se pretende que todos los escurrimientos sean conducidos a través de los cauces y canales superficiales, hasta su incorporación al Gran Canal del Desagüe, y desalojarlos por este conducto (Sistema de Drenaje Profundo Cerrado).
- ✓ Temporada de Lluvias. Durante las lluvias, se pretende que los escurrimientos se desalojen por el Emisor Central, el Emisor del Poniente y el Túnel Emisor Oriente, dejando como apoyo al Gran Canal del Desagüe.

El sistema de drenaje cuenta con una cobertura de 94% de la población del Distrito Federal, está integrado por: 2,432 km red primaria, 11,627 km red secundaria, 145 colectores marginales, 91 plantas de bombeo, 69 pasos a desnivel (vehicular), 36 pasos a

desnivel (peatonal), 30 sifones, 10 tanques de tormenta, 124 km cauces a cielo abierto, 52 km ríos entubados, 19 presas, 12 lagunas de regulación, 166 km drenaje profundo y 130 lumbreras.

Actualmente el Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con una infraestructura de 25 plantas de tratamiento que tienen el objetivo primordial de tratar las aguas negras domésticas, industriales y municipales para su aprovechamiento en usos que no requieran de la calidad potable, con una capacidad de diseño de 5,484 lps, sin embargo, sólo se produce 2,388 lps, lo que representa el 43.50% de la capacidad conjunta, y los principales usos son:

- ✓ Riego de áreas verdes, canales y lagos 47.13%
- ✓ Agrícola 32.54%
- ✓ Industrial 10.90%
- ✓ Comercial 9.20%
- ✓ Recarga del acuífero 0.23%

El Sistema de Tratamiento y Rehúso está integrado por: 26 Plantas de 16 km tratamiento, Líneas de conducción, 174 km Red primaria de agua residual, 650 km Red secundaria de agua residual, 6 Rebombes de agua residual con capacidad de 4,667 lps, descargan a las plantas de tratamiento, 14 Rebombes de agua residual tratada con capacidad conjunta de 10,630 lps, 2 Pozos de riego con capacidad conjunta de 50 lps, 12 Tanques de almacenamiento, 16 Garzas de agua tratada.

7.4.1 Ampliación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable

Actualmente se suministra agua potable a todos los habitantes de la Ciudad, de los cuales un 98 por ciento son abastecidos a través de toma domiciliaria. Sin embargo, dentro de este porcentaje, se tiene que 1.5 millones de habitantes reciben el servicio en forma intermitente. El 2% restante es abastecido por medio de carros tanque.

Para mejorar las condiciones actuales de operación y funcionamiento del sistema hidráulica, se considera necesaria la construcción de obras hidráulicas para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, sin perder de vista que todos los puntos de la Ciudad están interconectados mediante líneas principales de abastecimiento.

Motivo por el cual, se destinará en 2014 un presupuesto de 33.1 mdp para la construcción de nuevas líneas de conducción de agua potable, que en principio conduzcan los caudales necesarios, desde el punto de la fuente de abastecimiento hasta el punto donde serán almacenados y regularizados dichos caudales, sobre todo para poder dotar del servicio a las zonas con mayores problemas, como son las delegaciones de la zona oriente y sur oriente.

Se asignarán 238.7 mdp para la sustitución y rehabilitación de acueductos, líneas y redes

de agua potable, que cubran las zonas con falta de infraestructura, las cuales serán alimentadas por la estructura de regularización de caudales, y conducirán el vital líquido hasta la entrega directa a los usuarios que demanden el servicio.

Además se asignan 232.0 mdp para la rehabilitación, sustitución y perforación de pozos en el Distrito Federal y Estado de México para el reforzamiento de zonas que requieren el servicio o incrementar el caudal de agua potable.

Para el mantenimiento de la red de agua potable el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ejecuta el Programa de Sustitución y Rehabilitación de Redes de Distribución. La rehabilitación de las redes consiste en sustituir tuberías secundarias que presentan altos índices de fugas y/o bajas presiones, por tuberías de polietileno de alta densidad que poseen gran resistencia debido a sus propiedades mecánicas, adecuadas al suelo lacustre expuesto a continuos hundimientos y a la actividad sísmica, además de que no reacciona con el agua y posee una vida útil de 50 años, aproximadamente. Sus uniones termo fusionadas son más seguras que las tradicionales, eliminando con ello prácticamente toda posibilidad de fugas con el consecuente incremento de las presiones.

Finalmente, se destinarán 259.9 mdp para la rehabilitación de Plantas de Bombeo, Rebombeo y Tanques de Agua.

7.4.2 Operación Administrativa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

La operación administrativa se considera una función primordial en la operación y funcionamiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para ofrecer un servicio de calidad, eficiente y transparente a los habitantes de la Ciudad, a través de diagnósticos para establecer el esquema tarifario, la medición domiciliaria y el sistema de cobros.

Aunado a lo anterior, se busca desarrollar un sistema de información sobre la capacidad de la infraestructura hidráulica que permita medir la factibilidad de los grandes proyectos urbanos, a fin de ampliar la capacidad de operación y mantenimiento en el sistema hidráulico.

7.4.3 Operación de la Red de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

Debido al crecimiento urbano, hundimientos y precipitaciones que se presentan en la Ciudad de México, existen deficiencias en el servicio de drenaje, lo cual se busca revertir a través del adecuado desalojo de aguas residuales y pluviales, para lo cual en el ejercicio 2014 se ha previsto un presupuesto de 132.9 mdp. Los recursos van enfocados principalmente al equipamiento de la infraestructura de drenaje, como plantas de bombeo de aguas residuales, presas de almacenamiento, plantas de bombeo de pasos vehiculares e instalaciones del drenaje profundo.

7.4.4 Ampliación y Mantenimiento de la Red de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

Para el 2014 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México destinará 243.6 mdp para la construcción de colectores en diversos puntos de la Ciudad y 166.5 mdp para la rehabilitación de colectores, lo cual permitirá ampliar la red de drenaje en zonas que aún no cuentan con este servicio, beneficiando a zonas expuestas a frecuentes encharcamientos o inundaciones que ponen en riesgo el bienestar de los habitantes.

El mantenimiento de la red se realiza principalmente durante la temporada de estiaje y consiste en desazolvar con vehículos vactors o malacates, para la cual se destinan 223.5 mdp. También se destinarán 11.5 mdp para reparar o reforzar tramos de tubería y para sustituir o aliviar parte de la red existente.

Asimismo, se cuenta con una cámara subterránea con la cual se inspeccionan los tramos de redes que presentan algún problema en su funcionamiento para proponer y realizar los trabajos con el fin de que la red continúe en condiciones operables.

7.4.5 Operación de la Red de Agua potable en Delegaciones

Como parte de la política de sustentabilidad de la Ciudad de México cada año se implementan acciones para que todos los habitantes cuenten con el servicio de abasto de agua potable, sin embargo la alta densidad poblacional provoca que aún existan grandes retos en esta materia como es el caso de la existencia de hogares que aún no tienen garantizado el vital líquido.

Por lo anterior las Delegaciones implementan acciones de excavación y sustitución o colocación de nuevas tuberías, lo que muestra avances en infraestructura y calidad del agua logrando así la ampliación y mantenimiento a la red de agua potable llegando a nuevas zonas desprotegidas. Aunado a esto, ocasionalmente se realizan cortes en las redes subterráneas con el fin de realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento a los pozos de agua potable. Asimismo las delegaciones tienen una estrecha comunicación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para atender con pipas a las colonias con problemas emergentes de falta de este servicio o en la reparación de fugas logrando así que el agua no se desperdicie y llegue a más habitantes.

Presupuesto 2014 - Agua potable		
Agua potable	Construcción y ampliación de infraestructura de agua potable	182.7
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable	632.5
Total Agua Potable		815.2

7.4.6 Operación de la Red de Drenaje en Delegaciones

Una de las acciones realizadas contra los riesgos de inundación por la insuficiente red de drenaje, es la construcción de plantas de bombeo de aguas residuales y de aguas pluviales. En las zonas de la Ciudad donde el problema ha llegado a ser crítico los gobiernos delegacionales invierten más recursos de lo habitual para llevar a cabo la reconstrucción de drenaje.

Si bien es fundamental resolver los problemas que causan las condiciones del sistema de drenaje, es de igual modo esencial lograr una cultura ciudadana de la prevención. Por tal motivo, las delegaciones realizan acciones de limpieza de alcantarillas y tuberías de drenaje e incluso han implementado un servicio de atención telefónica para los habitantes que soliciten el desazolve de drenaje para prevenir futuras inundaciones de vialidades o de viviendas.

Presupuesto 2014 - Drenaje y tratamiento de aguas		
Drenaje y	Construcción y ampliación de infraestructura del sistema de drenaje	92.3
tratamiento de	Desazolve de la red del sistema de drenaje	147.2
aguas	Mantenimiento, conservación y rehabilitación al sistema de drenaje	330.1
Total Drenaje y Tratamiento de Aguas		569.6

7.5 VIVIENDA

El crecimiento natural y social de la población, aunado al deterioro habitacional y el término de la vida útil del mismo, además del alto costo del suelo, dificultan el acceso de los grupos más vulnerables a algún tipo de financiamiento o apoyo para la adquisición de vivienda. En este contexto, dentro de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, está atender las necesidades de vivienda de los habitantes de bajos ingresos, para lo cual se continuará apoyando la construcción de vivienda de interés social. Además. Se ampliará la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda.

7.5.1 Programa de Fomento a la vivienda de Interés Social

En el Distrito Federal la políticas pública en materia de vivienda tiene su sustento jurídico en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece el derecho de todas las familias a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como a la determinación de los mecanismos para la planeación de un desarrollo armónico del país.

En la actualidad, la tierra disponible se encuentra cada vez más alejada de los centros urbanos, provocando que los habitantes de nuevos fraccionamientos y comunidades pasen muchas horas en los caminos a sus trabajos o escuelas y gasten una gran parte de su

ingreso en transporte. Además, la baja densidad en cuanto a infraestructura limita a la gente para realizar actividades recreativas, obtener productos y algún servicio específico.

Los desarrollos habitacionales de la periferia ocupan grandes reservas territoriales que, en muchos casos, carecen de una planeación urbana integral y que se limitan a desarrollar productos con base a esquemas financieros y de demanda. Los beneficios que otorgan son escasos, la movilidad para los habitantes de los desarrollos crea una dependencia al coche debido a la lejanía de los trabajos.

Para el tema sector de la vivienda, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 incluye enfoques transversales, que nos indican un rumbo y distinguen la orientación de este gobierno. En este sentido, la habitabilidad, los servicios, los espacios públicos y la infraestructura de la Ciudad de México, particularmente, deben considerar su naturaleza metropolitana y su necesidad de sustentabilidad.

La atención al requerimiento por parte del GDF se da a través del Instituto de Vivienda (INVI), y para tales efectos este organismo desarrollará: acciones sustantivas de vivienda en conjunto, mejoramiento de vivienda y un programa de rescate de cartera inmobiliaria, diseñados para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social y ayudas de beneficio social para vivienda digna y sustentable. Con la finalidad de contribuir y lograr los objetivos antes señalados, para el 2014 los programas se desglosan de la siguiente manera:

Programa	Créditos	Presupuesto (mdp)
Acciones para el Desarrollo de Vivienda en Conjunto	3,914	1,402.8
Acciones de Mejoramiento de Vivienda	15,289	991.0
Rescate de Cartera Inmobiliaria	6	0.5
Total	19,209	2,394.3

Acciones para el desarrollo de Vivienda en Conjunto

A través de este programa se otorgará 3,914 créditos para el desarrollo viviendas en conjunto optimizando el uso de suelo habitacional en delegaciones que cuenten con servicios y equipamiento urbano. Este programa se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo, población que recibe ingresos de entre 5 y 10 salarios

mínimos. Como contraparte, los beneficiarios cubrirán el costo de las viviendas en un periodo máximo de 30 años. El presupuesto para estas acciones ascenderá a 1,402.8 mdp.

Acciones de Mejoramiento de Vivienda

Con un presupuesto de 991.0 mdp, el Gobierno del Distrito Federal otorgará 15,289 créditos como apoyo financiero para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda y adecuaciones a viviendas ubicadas, principalmente, en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización, en vecindades no sujetas a redensificación y en departamentos de interés social y popular. La población objetivo también tiene las características de percibir ingresos menores a 5 veces el salario mínimo mensual.

Rescate de Cartera Inmobiliario

Con el propósito de reducir la deuda que los beneficiarios contrajeron con la banca y otras instituciones financieras, a través de una inversión de 0.5 mdp se reestructurarán 6 créditos. El Instituto de Vivienda del DF recuperará la cartera vencida y la reestructurará a las condiciones del Organismo y el cobro lo realizará el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del DF. (FIDERE III).

7.5.2 Fomento a la Vivienda de Interés Social en las Delegaciones

Con el fin de que las personas alcancen el derecho a tener una vivienda digna, las Delegaciones trabajan conjuntamente con dependencias especializadas como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para dar asesoría y apoyo a las personas que buscan adquirir una casa. También se procura continuar con el desarrollo de proyectos habitacionales cubriendo diversos requisitos como otorgamiento de permisos, supervisión de obras, etc, para mantener el ritmo de construcción y así satisfacer la demanda de nuevas las familias que surgen del crecimiento poblacional.

Igualmente se busca conservar el bienestar y seguridad de los habitantes garantizando los servicios básicos al interior de las viviendas, así como al exterior de las mismas como son el mantenimiento del alumbrado público y colocación de nuevas luminarias en las zonas donde se requiere para dar mayor protección. Asimismo las Delegaciones destinan recursos para la pintura de fachadas de las viviendas y Unidades Habitacionales con el fin de mejorar la imagen urbana.

Derivado del alto número de familias que viven en asentamientos irregulares donde el suelo no apto para construcción representa un alto riesgo de vida, las Delegaciones cuentan con ventanillas de información y asesoramiento para la realización de trámites y lograr la reubicación en zonas que garanticen mayor seguridad y nivel de bienestar.

Presupuesto 2014 - Vivienda		
	Control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares	8.1
Vivienda	Regularización de tenencia de la propiedad	9.5
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación para unidades habitacionales y vivienda	101.9
Total Vivienda		119.5

7.6 RESIDUOS SÓLIDOS

7.6.1 Ampliación de los Programas de Manejo de Residuos Sólidos

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y Servicios destinará para el ejercicio presupuestal 2014 una asignación de 1,321.9 mdp para este rubro, con los cuales podrá atender una recolección estimada de 12,500 toneladas de residuos sólidos, que proviene de casa habitación, la rama industrial, escuelas, calles y avenidas.

Las toneladas se reciben en primera instancia en las plantas de transferencia, para ser trasladados posteriormente a las plantas de selección, en donde se realiza la separación de aquellos residuos que son susceptibles de ser reutilizados como es el caso del vidrio, cartón, plástico y material ferroso, además de enviar los residuos orgánicos a la planta de composta y obtener un abono orgánico susceptible de utilizarse en el mejoramiento de los parques y jardines de la Ciudad de México.

Asimismo, con el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos en la Planta de Composta, y la Disposición Final de Residuos Sólidos se mitiga la proliferación de fauna nociva, lo que permite evitar la percolación de lixiviados a los mantos freáticos y controlar el biogás generado por los desechos sólidos. Lo anterior, en cumplimiento a lo referente de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Así mismo, es importante seguir con el mantenimiento a la infraestructura electromecánica y el servicio de limpieza e indispensable continuar con los servicios de traslado de residuos sólidos entre las 13 Estaciones de Transferencia, (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Central de Abasto, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco) y las 2 Plantas de Selección (Santa Catarina y San Juan de Aragón).

Con el apoyo de los trabajadores de la Sección Uno del Sindicato de Limpia, y la Ciudadanía y se proseguirá con el Programa Vamos a Separar.

7.6.2 Fortalecimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Servicio Público de Limpia

La Secretaría de Obras y Servicios efectuará acciones para limpia y mejoramiento de la imagen urbana a través de la rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes; barrido

manual y mecánico en banquetas, vialidades, paraderos del transporte público; retiro de papeleo y propaganda comercial, para lo cual en el 2014 asignará 447.6 mdp.

7.6.3 Manejo de Residuos Sólidos en Delegaciones

Las 16 delegaciones han implementado programas enfocados en la concientización para la separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, mejorar los procesos de reutilización de residuos sólidos, la mejora de la imagen urbana y de los espacios públicos preservando las condiciones ambientales, respetando en todo momento la Ley de Residuos Sólidos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, la cual tiene por objetivo regular la gestión integral de los residuos sólidos, así como la prestación del servicio público de limpia. Las delegaciones destinarán en su presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal un importe aproximado de 1,940.1 mdp.

8. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad, con ello, el gobierno diagnostica en forma transparente los desafíos que enfrenta, brinda soluciones claras y puede, junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados, adoptando temas y estrategias transversales que involucran a diferentes entes públicos.

Las actividades de la Ciudad de México están encaminadas a establecer una administración que promueve finanzas públicas sanas, ordenadas y equilibradas, construyendo desde el interior de la Administración Pública las bases para un gobierno eficaz, que atienda con eficiencia y simplicidad las demandas de la población, a fin de que todos sus habitantes ejerzan sus libertades y disfruten sus derechos fundamentales.

El Gobierno de la Ciudad tiene como propósito fundamental mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para ello, es necesario modernizar y mejorar la recaudación y atención a los contribuyentes, disminuir el endeudamiento de la Ciudad de México, fortalecer la eficiencia en el gasto público, mantener finanzas sanas impulsando el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, así como la continuidad de programas sociales, en este sentido se continuará promoviendo la participación de los ciudadanos en las decisiones de los proyectos que requieren las colonias de la capital, pues de esta manera se estarán cubriendo con objetividad las necesidades que efectivamente demanda la población, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos. En este sentido, la estrategia consistirá en construir un gobierno abierto, que ponga a disposición de la gente el flujo de la información veraz y confiable de las tareas encomendadas a esta administración pública para su evaluación.

En la Ciudad de México se ha trabajado para que todos sus habitantes ejerzan sus libertades y disfruten sus derechos fundamentales; es este sentido, la administración del Distrito Federal reafirma el compromiso con la defensa y el respeto a los derechos humanos como un logro de trabajo colectivo en el que el diálogo y la pluralidad han sido los principios rectores.

El Gobierno continuará realizando acciones para alcanzar los grandes cambios inaplazables que requiere el Distrito Federal, con un espíritu de Gratitude, Lealtad y Honestidad, introduciendo cambios que transformen las estructuras que producen desigualdad. Asimismo, se impulsarán estrategias para fortalecer la obtención de recursos federales a favor del Gobierno del Distrito Federal.

La gestión pública continuará transparente y se establecerán mejores controles que favorezcan la prevención y disminuyan la corrupción y el abuso del poder, de ahí que con

la rendición de cuentas, las instituciones y los funcionarios públicos informarán, responderán y, en su caso, serán sancionados por sus decisiones, actos y omisiones de una manera imparcial.

Con base en esta premisa, una de las estrategias a seguir durante el 2014 será sumar voluntades y talentos de diversos sectores de la población para fortalecer los actos de gobierno. De esta manera, se desarrollarán acciones que permita la interacción efectiva con los habitantes de esta Ciudad, a través de una cercana participación de la población con la que se puedan conocer sus intereses y atender sus necesidades mediante una gestión de puertas abiertas y de rendición de cuentas a la sociedad.

8.1 MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En el marco de la mejora regulatoria y simplificación administrativa, el Gobierno de la Ciudad ha implementado acciones que mejoren la resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal.

8.1.1 Mejora de la Atención de Trámites Administrativos y su Difusión

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) se suma a los esfuerzos para lograr que la Ciudad de México continúe representando el espacio urbano donde el valor de la equidad, la certeza jurídica y el buen vivir, sean los ejes rectores de la política pública.

El INVEADF tiene como principales acciones:

- Continuar con el programa de inmovilizaciones al transporte público.
- Promover el ordenamiento del transporte público de pasajeros mediante recorridos del personal y de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Implementación del operativo luces, el cual consiste en la revisión de vehículos en sitios nocturnos.

Para el ejercicio 2014, se tiene contemplado un presupuesto de 391.6 millones de pesos.

8.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia es una herramienta fundamental para garantizar el acceso de la población a la información pública y hace posible la vigilancia e incidencia social en las políticas públicas. También fortalece la confianza ciudadana, disminuye la percepción de opacidad y

corrupción, contribuye a una gestión pública eficaz, así como a mejorar el sistema de rendición de cuentas. En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo acciones para desarrollar un marco normativo, con leyes especiales de vanguardia en materia de Acceso a la Información Pública, de Datos Personales y de Archivos, lo cual ha permitido: la creación de estructuras para atender las solicitudes de información pública y de datos personales, la exposición en los sitios de internet de la información de oficio y la mejora continua de los sitios de transparencia. Dichas acciones han colocado en dos ocasiones a la Entidad, como la mejor evaluada del país en el marco del estudio “Métrica de la Transparencia”.

8.2.1 Transparencia en la Información Generada por el Gobierno

Valor indispensable de cualquier democracia que se preste de serlo es la transparencia. Abrir al escrutinio público la información generada por el gobierno permite que cualquier persona pueda acceder al flujo de información veraz y confiable de las tareas encomendadas a la administración pública local. Por tal motivo es que el Artículo 1 de la Ley de Transparencia, consigna el derecho a la información pública como un derecho fundamental.

De esta manera, la información que generen, administren o posean los órganos locales que cuenten con información susceptible de ser proporcionada a la ciudadanía, es hoy considerada de dominio público.

En consecuencia, a través de los sitios de Internet que el gobierno implementó para cada unidad ejecutora del gasto, la ciudadanía a través de la consulta directa puede estar al tanto de las acciones y programas que se desarrollan al interior de la misma. Entre otras cosas, ya es posible consultar el número de recomendaciones emitidas por el instituto al ente obligado, las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, los convenios institucionales celebrados por el ente obligado, los programas anuales de adquisición, el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Contraloría, la Cuenta Pública y los informes de avance trimestrales.

Es importante señalar que la presentación de la información se ha institucionalizado y se ha establecido su obligatoriedad conforme lo que señalan los artículos 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De ahí que independientemente de quién gobierne la Ciudad, tiene el deber de respetar el derecho que la población ha adquirido a través de la Carta Magna.

8.2.2 Rendición de Cuentas

La administración pública de un estado social, democrático y de derecho, es una organización que debe distinguirse por los principios de legalidad, de eficacia y salvaguardando los intereses legítimos de los ciudadanos, por lo que un gobierno abierto es el que transparenta sus acciones y procesos internos, haciendo uso de las nuevas

tecnologías de la información y comunicaciones, generando canales para que la población pueda acceder a sus servicios de manera simple y ágil, un gobierno que a la vez escucha y responde a sus demandas, reclamos y sugerencias.

La transparencia y la rendición de cuentas, han sido adoptadas ya como principios centrales de gestión y de desempeño para las dependencias gubernamentales y; para el servicio público, son mecanismos de control útiles en la medida en que sirven a la ciudadanía para mejorar el funcionamiento de las políticas, los programas y los servicios públicos de los que son beneficiarios.

La Administración Pública del Distrito Federal en nuestros tiempos, recupera la idea del servicio, necesita de la profesionalización de la misma, la administración debe ser transparente en su servicio a los ciudadanos, que son quienes justifican su existencia.

EL Gobierno del Distrito Federal presenta al órgano legislativo local o a las autoridades federales los resultados de su desempeño, siendo los documentos de rendición de cuentas más importantes la Cuenta Pública y los informes de avance trimestral sobre las finanzas y deuda pública, por lo que la presente administración continuará atendiendo los requerimientos de las instancias fiscalizadoras de ambas esferas del gobierno y solventando cualquier solicitud proveniente de la sociedad. Asimismo mantendrá en operación oficinas de información pública en todas sus áreas.

8.3 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El Gobierno de la Ciudad con la finalidad de atender las demandas de la sociedad en los diversos ámbitos, debe contar con los recursos necesarios. Cabe señalar que la Ciudad de México cuenta con mayor autonomía en términos fiscales que el resto de las entidades federativas, ya que el 50% de los ingresos totales del Gobierno del Distrito Federal se explican por ingresos propios, en comparación con el resto de las entidades federativas que reciben entre el 80% y 85% del total de sus ingresos a través de recursos federales.

Sin embargo, existe una porción de la ciudadanía que no cumple con sus obligaciones fiscales, lo que puede involucrar el incumplimiento de las leyes respectivas o el uso de herramientas legales para no pagar, es decir, la evasión o elusión fiscal.

En este sentido se aplicará una política fiscal tendiente a lograr que la ciudadanía contribuya a financiar el gasto público de manera proporcional y equitativa. En este sentido, el gobierno realizará las acciones de fiscalización necesarias para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en esta materia, a la vez que facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de las mismas, facilitando el pago que realicen los contribuyentes mediante la agilización y automatización de los servicios que presta el gobierno de la ciudad.

8.3.1 Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo

Para atender las demandas de la sociedad en los diversos ámbitos, el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con una política económica que permite mantener unas finanzas públicas sanas, generando sustentabilidad en ellas y certidumbre en la inversión, por lo que la conducción y coordinación de la política de desarrollo de la Hacienda Pública y del control y evaluación de la Gestión Gubernamental, se llevará a cabo mediante una adecuada relación interinstitucional que propicie una mayor comunicación en materia fiscal y de transparencia con los gobiernos delegacionales y el sector paraestatal, encaminada a la obtención de mayores recursos, a través del incremento en la recaudación y la diversificación de fuentes de recursos y de manera especial con el Gobierno Federal y con el Congreso de la Unión, a fin de que de manera coordinada se obtengan mayores recursos federales para implementar más y mejores proyectos que eleven el bienestar de la Ciudad de México, buscando revertir la antigua relación que propiciaba que los ingresos transferidos al Distrito Federal a través del pacto fiscal existente, resulte inferior en relación a lo que aporta la Capital, por lo que el trato fiscal resulta inequitativo. Esto convierte al Distrito Federal en un transferente neto de recursos a la Federación.

8.4 PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Con la finalidad de consolidar una administración pública eficaz y profesional, que permita incrementar la capacidad de resolver los problemas públicos y mejore la confianza y la percepción de la población respecto a su gobierno, el Gobierno de la Ciudad de México implementará acciones que fortalezcan la profesionalización de los servidores públicos del Distrito Federal.

8.4.1 Fortalecimiento de las Acciones de Profesionalización y Capacitación para Promover el Desarrollo de las y los Servidores Públicos

Escuela de Administración Pública del Distrito Federal

La Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) tiene el objetivo de contribuir a: la formación y profesionalización de los funcionarios y servidores del Gobierno del Distrito Federal; la promoción y el desarrollo de investigación especializada sobre temas y problemas relevantes de la Ciudad; la preservación de datos y documentos relacionados con la administración pública de la Ciudad; el intercambio de ideas y conocimientos con actores relevantes nacionales e internacionales y la prestación de asistencia y asesoría técnica sobre temas relevantes a las dependencias y entidades de la administración capitalina.

Con este nuevo periodo de gobierno en la Ciudad, se tiene la necesidad de realizar un ejercicio de reflexión estratégica sobre el curso de acción que ha de seguir para asegurar la pertinencia, relevancia y eficacia institucional de su quehacer, por lo que la escuela impulsa desde el gobierno, la profesionalización de los servidores públicos, mediante la formación

especializada y aplicada, dotándolos de un perfil con características de efectividad, excelencia técnica, sentido de servicio público, objetividad, imparcialidad, respeto a la legalidad y compromiso con la rendición de cuentas. Asimismo, la Escuela pretende contribuir en la transformación del modelo de gestión pública vigente y enfocarlo al logro efectivo de resultados de valor e impacto social en beneficio de la población.

Para el ejercicio 2014 recibirá un presupuesto de 52.6 millones de pesos dándole prioridad a sus líneas de acción que son:

- ✓ Diseñar, impartir y ejecutar los programas de formación y profesionalización a los servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, así como a los miembros del servicio público de carrera y aspirantes a serlo, mediante la realización de seminarios, diplomados, especialidades y demás cursos de capacitación científicos y técnicos en materia de gestión pública.
- ✓ Elaboración de investigaciones y análisis sobre los problemas de la ciudad de México para la planeación y asesoría de la gestión pública, el fortalecimiento de las políticas públicas y la formación y profesionalización de los servidores públicos.
- ✓ Se promoverá y sensibilizará a los servidores públicos sobre la importancia de los derechos humanos como un eje rector para la toma de decisiones en las políticas públicas del Distrito Federal.
- ✓ Capacitar a las y los servidores públicos sobre la responsabilidad que tienen en la transversalidad para incorporar la perspectiva de género en los programas, planes y políticas públicas a su cargo.
- ✓ Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la institución de forma eficiente, eficaz y con calidad para el logro de los objetivos institucionales.

8.5 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El Gobierno de la Ciudad continuará estableciendo los marcos normativos que regulen las actividades administrativas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, a fin de mejorar los bienes y servicios que se le ofrecen a la ciudadanía para elevar su bienestar. Es por ello que ésta administración combinará una política de austeridad con el óptimo manejo de los recursos públicos, bajo los principios de honradez, racionalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, perspectiva de género y derechos humanos.

Lo anterior, con el fin de garantizar bienes y servicios que de manera oportuna atenderán las necesidades primordiales de la población de la Ciudad de México, en el ámbito de cada una de las Unidades Responsables del Gasto.

8.5.1 Recursos Humanos

Para alcanzar los objetivos planteados en el presente Programa General de Desarrollo, el Gobierno de la Ciudad consolidará una administración pública eficaz y profesional, que permita incrementar la capacidad para resolver los problemas públicos y mejorar la confianza y la percepción de la población respecto a su gobierno. Es por ello que se establecerán los mecanismos para reclutar, seleccionar y asegurar el ingreso de las y los mejores aspirantes, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y con perspectiva de género, a fin de que los funcionarios públicos ejecuten y diseñen más y mejores políticas públicas. Para alcanzarlo, la contratación del personal se basa en criterios claros, éticos, de capacidades, estableciendo normas y políticas laborales y considerando siempre el enfoque de género.

En un mundo globalizado, es menester estar a la par de las constantes innovaciones tecnológicas. Capacitar continuamente al personal, es por lo tanto, una necesidad, que redituará en una mejor adaptabilidad a la modernización de los procesos y mayor eficiencia en el desempeño diario. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México impartirá cursos acorde a las labores de los servidores públicos, como los de manejo informático y financiero.

Asimismo, la nueva administración ha establecido relaciones con el Sindicato de Trabajadores, lo que dio origen a la actualización de las Nuevas Condiciones Generales de Trabajo que garantiza las prestaciones y la estabilidad laboral de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad.

8.5.2 Recursos Materiales

El Gobierno de la Ciudad para conseguir precios competitivos, bajo los principios de honradez, racionalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, perspectiva de género y derechos humanos, continuará obteniendo de manera consolidada ciertos bienes de uso común requeridos por las diversas unidades administrativas, lo que permitirá obtener mejores condiciones de precios y hacer un uso racional de los insumos de trabajo.

Con el propósito de seguir brindando un mejor servicio en beneficio de la población de la Ciudad de México, se continuará con la aplicación de políticas de raciocinio ecológico y austeridad fomentando el ahorro en energía eléctrica, combustible y agua potable. Las mismas políticas de austeridad seguirán manteniéndose para las erogaciones en publicidad, telefonía y viáticos, entre otros.

8.5.3 Recursos Financieros

A fin de optimizar los recursos financieros, se llevarán a cabo medidas que mejoren los procesos de ingreso, gasto y deuda, aplicando medidas de austeridad y facilitando el pago

que realicen los contribuyentes; así como la agilización y automatización de los servicios que presta el gobierno de la ciudad.

8.6 EFECTIVIDAD

8.6.1 Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

Desde el inicio de su administración, este gobierno asumió el compromiso con los capitalinos de atender de manera efectiva las demandas sociales y de generar resultados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de la población, implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas y haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, genera canales para que la población pueda acceder a sus servicios de manera simple y ágil, a la vez que escuche y responda a sus demandas, reclamos y sugerencias.

La Ciudad de México es el eje político, económico financiero, social y cultural del país, con tendencia de crecimiento poblacional y geográfico, por ello se debe tener un buen funcionamiento principalmente en el factor de seguridad pública, movilidad, suministro de agua potable, drenaje y manejo de desechos sólidos que garanticen la viabilidad urbana de la Ciudad de México.

De ahí que, el 12 de Febrero del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de creación de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGU), e inició su operación el 16 de febrero del presente año como un órgano desconcentrado de soporte a las actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos y funcionalidad de la vía pública.

Con dicho órgano se facilita la relación entre los ciudadanos y el gobierno para crear iniciativas de solución a los problemas de la Ciudad, con el uso de los instrumentos tecnológicos, culturales y de innovación social existentes, así como la participación oportuna en los proyectos estratégicos urbanos que tienen una gran demanda en la coordinación institucional y participar en la programación de los calendarios anuales de ejecución de servicios públicos urbanos, obra pública y acciones institucionales a cargo de los entes públicos del Distrito Federal, con el objetivo de favorecer la prestación de los mismos, así como la funcionalidad de la vía pública y la movilidad.

Para la operación del mencionado órgano se prevén 208.7 mdp para el ejercicio 2014, entre las principales acciones que se pretenden realizar, se mejorará y facilitará la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, se desarrollará un Modelo

Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para que el gobierno difunda, promueva, impulse, coordine y apoye la innovación, así como el desarrollo e implementación de las TIC al servicio de la ciudadanía, todo ello para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito a la ciudadanía.

8.7 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

8.7.1 Contraloría General

La Contraloría como encargada de la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad, realizará las siguientes acciones:

- ✓ Fiscaliza e inspecciona los ingresos del Gobierno y verifica que cumplan con lo establecido en el Código Fiscal para el Distrito Federal.
- ✓ Establece las bases generales para la realización de auditorías, a fin de llevarlas a cabo en las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, para promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas.
- ✓ Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los contratistas públicos sancionados en la administración pública del Distrito Federal, así como de los proveedores y contratistas inhabilitados para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas.
- ✓ Supervisión de las Contralorías internas a efecto de verificar el estado que guardan las quejas y denuncias, homologando criterios jurídicos sobre los expedientes de responsabilidad administrativa que se substancian, emitiendo observaciones y recomendaciones en el desahogo de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- ✓ Llevar a cabo el proceso de evaluación, selección, designación y/o contratación de Despachos de Auditores Externos, verificando que la prestación de servicios por parte de estos sea de calidad y en apego a la normatividad vigente.
- ✓ Elaboración del Programa Anual de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- ✓ Asistir con el carácter de Comisionario Público a sesiones de Órganos de Gobierno, Consejos Directivos, Juntas de Gobierno y Comités Técnicos, y con carácter de Asesor o Representante en Comités y Subcomités de Adquisiciones, de Obra y Técnicos Especializados instalados en los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal mayoritaria.

En el ejercicio fiscal 2014, la Contraloría destinará 29.9 mdp para la contratación de Despachos Externos mediante los cuales se realizarán 46 auditorías.

8.7.2 Evaluación

El Gobierno del Distrito Federal implementará estrategias a fin de buscar la realización de evaluaciones externas y establecer las políticas para las evaluaciones internas de los diferentes programas. Asimismo, se establecerán políticas y reglas claras sobre la interacción de todos los sectores de la sociedad para facilitar la operación adecuada del gobierno, ya que gracias a éste se definen metas y estrategias con el fin de abatir la discrecionalidad en el manejo de los recursos y evitar probables casos de corrupción.



INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO
FEDERAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del gasto público del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, se sujetará a las disposiciones de este Decreto, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de su Reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. **Administración Pública:** Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. **Asamblea:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III. **Contaduría Mayor:** Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea;
- IV. **Contraloría:** Contraloría General del Distrito Federal;
- V. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;
- VI. **Cuenta Pública:** Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- VII. **Clasificador:** Clasificador por Objeto del Gasto vigente;
- VIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Relación de las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación



económica, presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos;

- IX. **Decreto:** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014;
- X. **Delegaciones:** Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;
- XI. **Dependencias:** Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XII. **Entidades:** Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;
- XIII. **Informe Trimestral:** Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
- XIV. **Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo:** Estado que muestra el movimiento presupuestal de ingresos y egresos, así como la disponibilidad a una fecha determinada;
- XV. **Ingresos Propios:** Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos de los que reciben por subsidios, aportaciones o transferencias del Sector Central;
- XVI. **Inversión pública:** Erogación de gasto de capital destinada a la construcción, ampliación, rehabilitación, restructuración y/o conservación de la infraestructura pública, y/o en su caso a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que permite dar cumplimiento a las vertientes de gasto autorizadas en el Decreto; incluye los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo;
- XVII. **Jefe de Gobierno:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- XVIII. **Largo Plazo:** Periodo que comprende más de 6 años;



- XIX. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XX. **Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- XXI. **Mediano Plazo:** Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XXII. **Meta:** Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto y/o actividad institucional;
- XXIII. **Oficialía:** Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;
- XXIV. **Órganos Autónomos:** La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos del Distrito Federal;
- XXV. **Órganos de Gobierno:** La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;
- XXVI. **Órganos Desconcentrados:** Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;
- XXVII. **Presupuesto Autorizado:** Asignación presupuestaria anual establecida en el Decreto para cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades;
- XXVIII. **Presupuesto Modificado:** Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad con lo que establece esta Ley;
- XXIX. **Proyectos de Coinversión:** Son aquellos encaminados al desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o



morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;

- XXX. **Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;
- XXXI. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XXXII. **Resultado:** Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a transformar una determinada situación;
- XXXIII. **Secretaría:** Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- XXXIV. **Transferencias Federales:** Asignaciones de origen federal a las que tenga derecho y participe el Distrito Federal por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación; destinadas conforme a lo establecido en la normatividad Federal aplicable, y
- XXXV. **Unidades Responsables del Gasto:** Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Artículo 3. La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones de este Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios previstos por la Ley de Presupuesto.



CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 4. El gasto neto total estimado del Sector Público del Distrito Federal en el Decreto, importa la cantidad de **152,105,106,593** pesos y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Artículo 5. Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados importan la cantidad de **67,047,393,485** pesos, y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS:	53,087,094,499
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	168,360,968
Secretaría de Gobierno	2,836,246,775
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	230,366,947
Secretaría de Desarrollo Económico	225,445,131
Secretaría de Turismo	67,358,707
Secretaría del Medio Ambiente	1,094,157,924
Secretaría de Obras y Servicios	7,119,843,030
Secretaría de Desarrollo Social	7,976,551,777
Secretaría de Finanzas	2,046,163,792
Secretaría de Transportes y Vialidad	1,148,562,900
Secretaría de Seguridad Pública	13,729,804,038
Secretaría de Salud	6,445,749,465
Secretaría de Cultura	509,774,750
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	856,913,467
Secretaría de Protección Civil	142,173,198
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	201,997,042
Secretaría de Educación	487,040,606



Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal	300,721,439
Oficialía Mayor	965,613,920
Contraloría General	421,887,981
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	5,083,932,896
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,028,427,746
SUMA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	13,960,298,986
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1,703,317,577
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	208,690,638
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	87,388,103
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11,104,153,777
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	10,468,509
Planta de Asfalto del Distrito Federal	524,037,294
Proyecto Metro del Distrito Federal	92,968,621
Instituto Técnico de Formación Policial	124,667,539
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	48,106,947
Instituto de Formación Profesional	36,741,877
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	19,758,104
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	67,047,393,485

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico, del Espacio Público, y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se distribuyen de la siguiente manera:



	MONTO
Policía Auxiliar del Distrito Federal	5,012,054,001
Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal	3,402,426,733
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	43,698,952
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	541,421,963
Autoridad del Centro Histórico	158,911,258
SUMA:	9,158,512,907

Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de 25,430,909,424 pesos y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	1,788,539,853
Azcapotzalco	1,243,990,997
Benito Juárez	1,259,336,740
Coyoacán	1,584,119,259
Cuajimalpa de Morelos	834,486,402
Cuauhtémoc	2,277,211,017
Gustavo A. Madero	2,913,619,610
Iztacalco	1,218,311,396
Iztapalapa	3,417,381,654
La Magdalena Contreras	804,908,668
Miguel Hidalgo	1,562,472,349
Milpa Alta	854,257,533
Tláhuac	1,069,498,281
Tlalpan	1,649,612,200
Venustiano Carranza	1,672,436,722



Xochimilco	1,280,726,743
SUMA:	25,430,909,424

Artículo 8. Las erogaciones previstas para el Fondo de Inversión en Delegaciones importan la cantidad de **940,000,000 pesos**, el cual incluye:

- I. 670,000,000 pesos**, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que serán distribuidas conforme a la normatividad que para tal efecto emita la Federación.
- II. 270,000,000 pesos**, que conforme al Anexo I del Decreto, se deberán destinar para acciones de infraestructura y ejercerse a través del capítulo 6000 “Inversión Pública” del Clasificador.

Artículo 9. Las erogaciones consideradas para las Entidades, ascienden a **35,867,841,244 pesos**, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
ENTIDADES DE TRANSPORTE:	16,924,846,596
Metrobús	986,523,700
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1,376,558,739
Sistema de Transporte Colectivo Metro	12,900,265,083
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,656,499,074
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	5,000,000
ENTIDADES DE VIVIENDA:	2,550,941,070
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,550,941,070
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:	10,059,312,560
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2,990,332,567
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	22,600,550
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	24,562,486



Instituto de la Juventud del Distrito Federal	95,201,834
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	110,366,780
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	24,473,674
Procuraduría Social del Distrito Federal	250,657,860
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	103,030,713
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	3,677,690,178
Instituto del Deporte del Distrito Federal	80,815,172
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	796,265,236
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	32,626,413
Fideicomiso Educación Garantizada	1,850,689,097
ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:	3,582,561,163
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	553,262,317
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1,453,586,845
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1,575,712,001
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:	468,879,912
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	363,529,171
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	105,350,741
ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:	86,152,043
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	37,638,712
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	48,513,331
ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:	441,465,079
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	198,764,230



Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	233,265,441
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	9,435,408
OTRAS ENTIDADES:	1,753,682,821
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C. V.	19,891,107
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	81,309,889
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	251,478,101
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	241,963,722
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	52,686,508
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	391,624,385
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2,041,858
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	9,182,482
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	14,699,603
Fideicomiso Museo del Estanquillo	13,032,967
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano del Distrito Federal	3,000,000
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	672,772,199
SUMA:	35,867,841,244

Artículo 10. Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2014, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **6,203,261,387** pesos, y para los Órganos Autónomos la cantidad de **3,265,826,336** pesos, que se distribuyen como se muestra a continuación:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	MONTO
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO	6,203,261,387
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,528,220,672



Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	395,473,277
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	4,096,315,009
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	183,252,429
SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3,265,826,336
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	324,607,733
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	333,305,746
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	315,335,013
Instituto Electoral del Distrito Federal	967,001,888
Tribunal Electoral del Distrito Federal	186,807,183
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,018,815,503
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	119,953,270
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS SUMA	9,469,087,723

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto, en el Anexo II se integran los recursos solicitados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus respectivos Proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Artículo 11. Las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles, importan la cantidad de **45,000,000** de pesos.

Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda pública del Sector Central y los costos por cobertura de riesgos importan la cantidad de **3,996,633,568** de pesos.

El costo financiero de la deuda pública correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo Metro asciende a **89,728,242** pesos.

Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **60,000,000** pesos.



Artículo 12. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda del Sector Central, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

Artículo 13. De conformidad con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC, se entenderán como Vertientes de Gasto las Funciones especificadas a continuación, para las cuales se prevén las asignaciones presupuestales siguientes:

FUNCIÓN DE GASTO		MONTO
1	Gobierno	62,486,230,622
1.1.	Legislación	1,923,693,949
1.2.	Justicia	13,895,579,018
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	3,380,346,560
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,183,965,231
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	25,621,843,121
1.8.	Otros Servicios Generales	16,480,802,743
2	Desarrollo Social	67,157,394,355
2.1.	Protección Ambiental	11,254,397,366
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	20,034,428,774
2.3.	Salud	11,164,373,606
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,725,679,976
2.5.	Educación	5,550,738,066
2.6.	Protección Social	15,298,448,694
2.7.	Otros Asuntos Sociales	1,129,327,873
3	Desarrollo Económico	18,330,119,806
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	872,177,244
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	268,132,826
3.5.	Transporte	15,462,077,779
3.7.	Turismo	324,230,889
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	310,422,363



3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,093,078,705
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	4,131,361,810
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	4,131,361,810
SUMA		152,105,106,593

Artículo 14. Conforme a las asignaciones previstas en el artículo anterior y de acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen las siguientes prioridades de gasto:

PRIORIDADES DE GASTO	
1.2.	Justicia
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.1.	Protección Ambiental
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3.	Salud
2.5.	Educación
2.6.	Protección Social
3.5.	Transporte

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

**CAPÍTULO ÚNICO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

Artículo 15. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, y los servidores públicos de las mismas encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder su presupuesto autorizado, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.



Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además de la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 16. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

Artículo 17. La Administración Pública en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, deberá introducir las perspectivas de equidad de género y derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 18. Las Unidades Responsables del Gasto como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, en sus actividades institucionales, deberán considerar por lo menos, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que les correspondan, según el Anexo IV, siempre y cuando esas líneas no hayan sido concluidas con anterioridad.

Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría sobre las líneas anteriores y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia, conforme a los criterios y frecuencia que establezca.

Artículo 19. Las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, darán seguimiento al proceso de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados.

Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades capacitarán a los servidores públicos encargados de la planeación, programación,



presupuestación y ejercicio del gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno podrán incorporarse a dicha capacitación, y en su caso, a la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Artículo 20. Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos que se otorguen al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 21. Es responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que las obras que se propongan financiar con recursos de crédito, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, así como con las disposiciones que respecto a la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los proyectos a financiarse con recursos de crédito, serán aquellos que se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal autorizado y/o modificado, y que cuenten con el registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 22. El presupuesto participativo se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto, y en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual establece que dichos recursos se aplicarán a proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales en ella citados, y serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador.

Sólo se podrán realizar erogaciones con cargo al Capítulo 4000, cuando sean sobre los bienes que no sean del dominio del poder público del Distrito Federal, para lo



cual la Delegación deberá llevar a cabo de manera directa el ejercicio de los recursos en las obras y/o servicios públicos.

Conforme al porcentaje establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2014 corresponde a **762,927,283** pesos, los cuales se encuentran comprendidos en las erogaciones previstas en el artículo 7 del Decreto.

El presupuesto participativo deberá destinarse a los Proyectos Específicos ganadores de la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014.

Cuando se cumpla el supuesto de que en las colonias y pueblos en los que exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los Proyectos Específicos, así como en los casos en que exista un remanente presupuestal, una vez que se hayan ejecutado los mismos, el Jefe Delegacional podrá llevar a cabo la ejecución de otros Proyectos Específicos participantes en la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación determinada en la consulta ciudadana.

Artículo 23. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen para asegurar la ejecución del presupuesto autorizado a las Unidades Responsables de Gasto, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en el apartado correspondiente de la Ley de Presupuesto.

Artículo 24. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, no podrán contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Artículo 25. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán conjuntamente responsables con los servidores públicos de las mismas, encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto



eficiente y disciplina presupuestal, así como en su caso a lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Presupuesto:

- I. Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;
- II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y en el caso de las entidades a sus Órganos de Gobierno, a más tardar el 31 de marzo de 2014;
- III. Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;
- IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

- V. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;
- VI. Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;



- VII. Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VIII. Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía;
- IX. Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;
- X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y
- XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 26. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

- I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;
- II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno del Distrito Federal;
- III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;
- IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y
- V. Los demás que se establezcan en la normatividad de la materia.



En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 27. La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

- I. Apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley, su Reglamento y a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía;
- II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y
- III. Observar el tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

CARGO	SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DE LA ZONA "A"
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29
Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27



Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Admtvo. "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

Artículo 28. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 29. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 30. En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2014, se observará lo siguiente:

- I. Dar prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;



- II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Presupuesto;
- III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;
- VI. Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;
- VII. Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de la coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y



VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

Artículo 31. Los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2014, para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, serán los siguientes:

Inversión total autorizada para obra pública (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles de Pesos)
Mayor de	Hasta		
	21,210	250	1,950
21,211	42,300	300	2,400
42,301	70,490	350	2,820
70,491	140,980	440	3,240
140,981	211,480	500	4,040
211,481	352,470	560	4,620
352,471	493,460	670	5,360
493,461	634,440	760	6,120
634,441	845,930	840	6,990
845,931	1,057,400	960	7,900
1,057,401	1,409,890	1,060	8,930
1,409,891	2,819,730	1,170	9,970
2,819,731		1,510	11,060

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

Artículo 32. Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo a este Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley y demás normatividad aplicable, apeándose a los siguientes criterios:

- I. Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II. Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- III. Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV. Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
- V. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

Artículo 33. La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o



bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 34. Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Gobierno Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

Artículo 35. La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 36. Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los presupuestos que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos encargados de la administración y ejecución del ejercicio de los recursos, la falta de atención al presente artículo.

Artículo 37. El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación durante el ejercicio fiscal 2014.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 38. Los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2014, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, serán los siguientes:



Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos)
Mayor de	Hasta		
-	19,520	150	1,790
19,521	39,030	180	2,220
39,031	65,050	200	2,600
65,051	130,100	230	3,160
130,101	195,150	250	3,720
195,151	325,250	280	4,260
325,251	455,350	300	4,940
455,351	585,450	330	5,640
585,451	780,600	340	6,450
780,601	975,750	360	7,290
975,751	1,301,000	400	8,240
1,301,001	-	420	9,200

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.



Artículo 39. Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO ÚNICO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 40. En el ámbito de su competencia la Contraloría, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley, su Reglamento, el Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Artículo 41. En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas del Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.



Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y a permitirle al personal de éstas la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

La Contaduría Mayor ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública, conforme a sus atribuciones.

Artículo 42. Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2014.

Artículo Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero: En cumplimiento a la obligación prevista en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, emitida por el CONAC, en el Anexo III del Decreto se incluyen los formatos siguientes cumplimentados conforme a la información contenida en el mismo:

- I. Clasificador por Objeto del Gasto
- II. Clasificación Administrativa
- III. Clasificador Funcional del Gasto
- IV. Clasificación por Tipo de Gasto
- V. Prioridades de Gasto
- VI. Programas y Proyectos
- VII. Analítico de Plazas



Artículo Cuarto: Derivado de las asignaciones de gasto consignados en el Decreto, se faculta a la Secretaría para realizar los ajustes necesarios a las Vertientes de Gasto correspondientes.

Artículo Quinto: Los Anexos III “Formatos en cumplimiento a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, emitida por el CONAC”, y IV “Líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 (IDPEDF), se encuentran contenidos en el Banco de Información que en disco compacto que acompaña al Proyecto.



ANEXO I
FONDO DE INVERSIÓN EN DELEGACIONES

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	
Azcapotzalco	
Benito Juárez	
Coyoacán	
Cuajimalpa de Morelos	
Cuauhtémoc	
Gustavo A. Madero	
Iztacalco	
Iztapalapa	
La Magdalena Contreras	
Miguel Hidalgo	
Milpa Alta	
Tláhuac	
Tlalpan	
Venustiano Carranza	
Xochimilco	
SUMA:	270,000,000

La distribución de este fondo previsto en el artículo 8 fracción II del Decreto, será conforme a lo que determine la Asamblea.



ANEXO II
PRESUPUESTO SOLICITADO POR LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO SOLICITADO
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,693,500,000.00
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	492,261,850.00
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	8,898,576,159.27
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	349,577,236.35
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO	11,433,915,245.62
Instituto Electoral del Distrito Federal	1,156,303,746.00
Tribunal Electoral del Distrito Federal	301,686,017.00
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	387,928,668.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	405,565,000.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	377,661,949.00
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	132,965,420.00
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,214,458,148.10
SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS	3,976,568,948.10
SUMA:	15,410,484,193.72

Ciudad de México, a los 30 días del mes de noviembre de 2013.



JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Esta hoja pertenece al Proyecto de Presupuesto de Egresos
del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014



CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

Ciudad de México, D. F., a 30 de noviembre de 2013.